

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)

Caracas, 14 de febrero de 2014

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva del
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)

1. Hemos efectuado las auditorías de los balances generales del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013 y de los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres entonces terminados. Estos estados financieros y sus notas fueron preparados y son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros, con base en nuestras auditorías.
2. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones contables significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para expresar nuestra opinión.
3. Los estados financieros adjuntos están elaborados con base en las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), única de uso obligatorio para el sistema bancario nacional. Como se menciona en la Nota 2, esas normas difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).
4. Como se indica en la Nota 1, el Banco es una institución financiera relacionada con el Estado Venezolano, y como tal, mantiene saldos y efectúa operaciones financieras importantes con el mismo y con otras instituciones relacionadas. Como consecuencia de ello, es posible que las condiciones de dichas transacciones no sean similares a aquellas que pudieran resultar de operaciones entre partes no relacionadas entre sí.
5. Los Fideicomisos, cuya administración son responsabilidad del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)**, se presentan dentro de las cuentas de orden. En cumplimiento del requerimiento establecido por la SUDEBAN, hemos auditado dichos estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013 y emitido nuestros informes por separado en fecha 14 de febrero de 2014 y 16 de agosto de 2013, respectivamente. Al 30 de junio de 2013, nuestro informe indicaba que el Banco Industrial de Venezuela (BIV) como Fideicomitente en el marco del contrato de Fideicomiso suscrito con Bancoex, no ha instruido al Banco (Fideicomiso), para la constitución de la provisión de los créditos vencidos otorgados bajo este contrato por Bs. 262.998.555 y Bs. 61.136.779, respectivamente.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, el Fideicomiso considerando lo indicado por la SUDEBAN, procedió a constituir provisión del 100% sobre dichos créditos por Bs. 571.443.614, registrando la misma en el rubro de pasivo en el grupo 723. Al 31 de diciembre de 2013, existen intereses por cobrar sobre esta cartera por un monto de Bs. 31.903.041, los cuales no se encuentran provisionados.
6. Al 30 de junio de 2013, el Banco mantiene registrado en su cartera, créditos concedidos a Instituciones Financieras y Mercorp NV por un monto total de Bs. 317.675.605. La SUDEBAN a través de las comunicaciones SIB-IP-GIBPB1-18601 y SIB-IP-GIBPB1-18951, de fechas 11 y 13 de junio de 2013, indica que a fin de mitigar el riesgo de dichos créditos, se deberá proceder a constituir el 100% de provisión del saldo adeudado a la fecha de dichas comunicaciones. El Banco al cierre del 30 de junio de 2013, registró dicha provisión con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria" originada por la aplicación del convenio cambiario N° 14 del 08-02-2013. La Junta Directiva en fecha 27 de junio de 2013, acordó aprobar el castigo progresivo de los créditos antes mencionados entre junio y noviembre de 2013 (Nota 5). En noviembre de 2013, el Banco procedió con el 100% del castigo sobre estos créditos.
7. De acuerdo a lo indicado en el Decreto con Fuerza de Ley del **Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)**, cada vez que el Bolívar sufra una depreciación significativa, la Asamblea del Banco, deberá aprobar el correspondiente aumento de capital y las decisiones pertinentes sobre las reservas, a proposición de la Junta Directiva. El Artículo N° 5 del mencionado decreto, establece que el capital suscrito del Banco es el equivalente en Bolívares a US\$ 200.000.000. La tasa de cambio, a los solos efectos del capital suscrito y pagado inicialmente hasta la presente fecha, es aquella aplicable a la fecha de constitución del Banco. El Capital pagado del Banco, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, es de Bs. 961.554.832, lo cual al tipo de cambio vigente equivalen a US\$ 153.011.494 (Nota 14).

8. En fecha 27 de marzo de 2012, el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el Punto de Cuenta N° 013, aprobó la condonación de la deuda que mantenía CONVIASA con Bancoex por Bs. 85.775.022; motivo por cual, el Banco procedió a realizar la amortización de la pérdida en el plazo solicitado. Para el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco no efectuó amortización de las cuotas mensuales por Bs. 1.429.567, para un total de Bs. 8.577.504. La SUDEBAN mediante comunicación SIB-IP-GIBPB1-31446 de fecha 20 de septiembre de 2013 en respuesta a la consulta efectuada por el Banco sobre el tratamiento contable y el plazo de amortización de la mencionada pérdida, aclara que la primera cuota de amortización registrada durante el mes de junio de 2012 por Bs. 17.155.004, comprende el equivalente a 12 cuotas por Bs. 1.429.583 cada una correspondientes al lapso julio 2012-junio 2013, y la segunda cuota sería registrada a partir del mes de julio del año 2013 a razón de Bs. 1.429.583 mensuales. Por lo tanto, de acuerdo a esa aclaratoria, el Banco no requería realizar amortización para el semestre terminado el 30 de junio de 2013.
9. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los correspondientes estados de resultados y flujos de efectivo, por los semestres entonces terminados, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.
10. Como se indica en la Nota 4, la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, establece que las instituciones que integran el mencionado Sistema, no pueden conformar grupos financieros entre sí o con empresas de otros sectores de la economía nacional, o asociados a grupos financieros internacionales para fines distintos a los previstos en la mencionada Ley. Adicionalmente, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, prohíbe a las instituciones bancarias realizar inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda en empresas sometidas a la Ley que regula el Mercado de Valores, o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora, ordenando en consecuencia desincorporar de sus activos este tipo de participación. El Banco al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, mantiene una participación del 8,963% en la "La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito". En fecha 22 de julio de 2010, el Banco envió a la SUDEBAN la comunicación PRE-2010/001352, ratificada mediante oficio PRE-2011/001203, de fecha 18 de julio de 2011, elevando este aspecto a su consideración, a los fines que ese organismo en su condición de ente de control, previo el análisis de las premisas expuestas por el Banco, emita el criterio que estime conveniente. En comunicado SIB-IP-GIBPB1-30420, de fecha 26 de septiembre de 2011, la SUDEBAN indica que está a la espera del pronunciamiento que emita el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN). A la fecha de este informe, el Banco no ha recibido respuesta a este comunicado por parte del OSFIN.
11. Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros históricos del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)** considerados en su conjunto. La información financiera complementaria incluida en los Anexos I al IV, referente a los estados financieros reexpresados, es presentada conforme a las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario. La información financiera incluida en los Anexos V al IX, relacionada con los estados financieros expresados en dólares estadounidenses, se presentan para propósitos de análisis adicional y no es parte requerida de los estados financieros básicos. Esta información complementaria es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Dichos estados financieros han sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros históricos, y presentados de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros históricos y en las notas anexas a dicha información complementaria.

REVILLA, LEÓN & ASOCIADOS (CONTADORES PÚBLICOS)

German León
Contador Público
C.P.C. N° 26.299
S.B.I.F. N° C.P.-652
RSA N° SA-01

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES (Notas 2, 3, 19, 20 y 21)	107.067.654	19.311.699
Efectivo	403.456	315.859
Banco Central de Venezuela	1.907.981	2.031.416
Bancos y otras instituciones financieras del país	5.312.414	4.343.248
Bancos y corresponsales del exterior	99.443.803	12.621.176
Oficina Matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Notas 2, 4, 18, 19, 20 y 21)	1.472.929.840	1.576.526.652
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	11.485.525	25.828.635
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	747.631.699	882.447.602
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	619.749.685	584.187.484
Inversiones de disponibilidad restringida	94.062.931	84.062.931
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS (Notas 2, 5, 19, 20 y 21)	541.913.794	461.119.030
Créditos vigentes	554.941.666	763.875.578
Créditos reestructurados	14.529.328	23.905.396
Créditos vencidos	17.849.247	45.581.216
Créditos en litigio (Provisión para cartera de créditos)	(45.406.447)	(372.243.160)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 19, 20 y 21)	40.370.381	31.276.137
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	22.882.071	15.379.542
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	11.016.430	24.846.241
Comisiones por cobrar	7.577.269	6.762.208
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.105.389)	(15.711.854)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales (Provisiones para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES (Notas 2 y 7)	-	-
BIENES DE USO (Notas 2 y 8)	9.595.781	9.495.762
OTROS ACTIVOS (Notas 2 y 9)	95.425.565	95.220.891
TOTAL DEL ACTIVO	2.267.303.015	2.192.950.172

Las notas anexas forman parte integrante de estos estados financieros.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO		
Depósito en cuentas corrientes	-	-
Cuentas corrientes no remuneradas	-	-
Cuentas corrientes remuneradas	-	-
Otras obligaciones a la vista	-	-
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	-	-
Depósitos a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Notas 10, 18, 19 y 20)	8.627.274	11.203.051
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	8.627.274	11.203.051
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 11, 19 y 20)	58.711	70.692
Gastos por pagar captaciones del público	-	-
Gastos por pagar por obligaciones con el BCV	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	58.711	70.692
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2, 12 y 21)	152.902.364	65.779.307
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	161.588.349	77.053.050
PATRIMONIO (Notas 2 y 14)		
CAPITAL SOCIAL	961.554.832	961.554.832
Capital Pagado	961.554.832	961.554.832
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES	-	-
NO CAPITALIZADOS	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	227.421.863	210.977.776
AJUSTES AL PATRIMONIO	628.263.131	628.263.131
RESULTADOS ACUMULADOS	197.752.304	182.876.004
GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (Nota 4)	90.722.536	132.225.379
ACCIONES EN TESORERIA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	2.105.714.666	2.115.897.122
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	2.267.303.015	2.192.950.172
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Notas 2, 17 y 19)	70.239.308	83.051.226
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS (Notas 2, 17, 18 y 19)	14.243.617.685	12.406.858.444
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-	-
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT)	-	-
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7.239.596.380	6.546.605.314
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	-	-

PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalle)

Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	-	-	-	-	6.533.332	6.533.332
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	-	-	-	-	-
Características Mixtas	-	3.855.793	231.087	-	11.492.697.035	11.496.783.915
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	-	3.855.793	231.087	-	11.499.230.367	11.503.317.247

Las notas anexas forman parte integrante de estos estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)		31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013	
				MARGEN OPERATIVO NETO	58.235.513	63.178.628
				Ingresos extraordinarios	-	-
				Gastos extraordinarios	(53.946)	(95.982)
				RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO	58.181.567	63.082.646
				Impuesto Sobre la Renta (Notas 2 y 13)	-	-
				RESULTADO NETO	58.181.567	63.082.646
				APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
				Reserva Legal	11.636.313	12.616.529
				Apartado Responsabilidad Social	-	-
				Otras reservas de capital	-	-
				Resultados Acumulados	46.545.254	50.466.117
				Aporte Ley Orgánica de Drogas	582.355	631.786
Las notas anexas forman parte integrante de estos estados financieros						
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2 y 4)	91.510.752	82.729.528				
Ingresos por disponibilidades	35.361	41.291				
Ingresos por inversiones en títulos valores	50.366.532	40.733.325				
Ingresos por cartera de créditos	30.462.267	35.464.115				
Ingresos por otras cuentas por cobrar	376.352	1.872.073				
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-				
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-				
Otros ingresos financieros	10.270.240	4.618.724				
GASTOS FINANCIEROS (Nota 2)	(386.334)	(462.701)				
Gastos por captaciones del público	-	-				
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-				
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-				
Gastos por otros financiamientos obtenidos (Nota 18)	(386.334)	(462.701)				
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-				
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-				
Gastos por otras obligaciones	-	-				
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-				
Otros gastos financieros	-	-				
MARGEN FINANCIERO BRUTO	91.124.418	82.266.827				
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	22.450.883	4.668.695				
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	-	-				
Gastos por incobrabilidad de crédito y otras cuentas por cobrar	(13.432.719)	(16.763.767)				
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-				
MARGEN FINANCIERO NETO	100.142.582	70.171.755				
Otros ingresos operativos (Nota 16)	71.189.557	48.086.872				
Otros gastos operativos	(24.313.163)	(5.342.637)				
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	147.018.976	112.915.990				
GASTOS DE TRANSFORMACION	(89.650.345)	(58.117.746)				
Gastos de personal	(61.073.757)	(49.686.333)				
Gastos generales y administrativos (Nota 15)	(27.100.402)	(7.289.499)				
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 23)	-	-				
Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (Nota 24)	(1.476.186)	(1.141.914)				
MARGEN OPERATIVO BRUTO	57.368.631	54.798.244				
Ingresos por bienes realizables	-	-				
Ingresos por programas especiales	-	-				
Ingresos operativos varios	866.882	12.021.363				
Gastos por bienes realizables	-	-				
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-				
Gastos operativos varios	-	(3.640.979)				

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	Capital social	Reservas de capital		Otras Reservas Obligatorias	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados			Ganancia o (Pérdida) no realizada en inversiones títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
		Reserva legal	Reserva voluntaria			Superávit por Aplicar	Superávit Restringido	Sub-total Superavit		
Saldo al 31 de diciembre de 2012	961.554.832	160.078.138	24.017.006	18.550.320	427.036.079	78.019.002	66.778.872	144.797.873	157.436.826	1.893.471.075
Fondo Social para Contingencias artículo 47; 0,5% del Capital Social	-	-	-	4.807.774	-	(4.807.774)	-	(4.807.774)	-	-
Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	25.654.455	25.654.455
Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	(122.892.736)	(122.892.736)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	(7.218.556)	(7.218.556)
Traspaso Fundabancoex	-	-	-	-	-	(6.948.426)	-	(6.948.426)	-	(6.948.426)
Aplicación de reservas voluntarias para constitución de provisiones (Nota 14)	-	-	(9.091.991)	-	-	-	-	-	-	(9.091.991)
Ganancias por fluctuaciones cambiarias (Nota 14)	-	-	-	-	594.367.262	-	-	-	79.245.389	673.612.651
Aplicación de ganancias cambiarias para constitución de provisiones (Nota 14)	-	-	-	-	(393.140.210)	-	-	-	-	(393.140.210)
Resultado neto	-	-	-	-	-	63.082.646	-	63.082.646	-	63.082.646
Aplicación del resultado neto para constitución de la reserva de capital	-	12.616.529	-	-	-	(12.616.529)	-	(12.616.529)	-	-
Aplicación del resultado neto para el superávit no distributable y restringido	-	-	-	-	-	(22.513.278)	22.513.278	-	-	-
Aplicación del 1% del resultado neto para la constitución del apartado para la prevención y control de legitimación de capitales	-	-	-	-	-	(631.786)	-	(631.786)	-	(631.786)
Saldo al 30 de junio de 2013	961.554.832	172.694.667	14.925.015	23.358.094	628.263.131	93.583.855	89.292.150	182.876.004	132.225.378	2.115.897.122
Fondo Social para Contingencias artículo 47; 0,5% del Capital Social	-	-	-	4.807.774	-	(4.807.774)	-	(4.807.774)	-	-
Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	50.773.589	50.773.589
Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	(90.355.188)	(90.355.188)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.921.243)	(1.921.243)
Traspaso Fundabancoex	-	-	-	-	-	(6.028.824)	-	(6.028.824)	-	(6.028.824)
Traspaso Fdo de Promoción a las Exportaciones	-	-	-	-	-	(16.250.000)	-	-	(16.250.000)	(16.250.000)
Traspaso Fdo de Eficiencia Socialista	-	-	-	-	-	(4.000.000)	-	(4.000.000)	-	(4.000.000)
Resultado neto	-	-	-	-	-	58.181.567	-	58.181.567	-	58.181.567
Aplicación del resultado neto para constitución de la reserva de capital	-	11.636.314	-	-	-	(11.636.314)	-	(11.636.314)	-	-
Aplicación del resultado neto para el superávit no distributable y restringido	-	-	-	-	-	(20.577.562)	20.577.562	-	-	-
Aplicación del 1% del resultado neto para la constitución del apartado para la prevención y control de legitimación de capitales	-	-	-	-	-	(582.355)	-	(582.355)	-	(582.355)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>961.554.832</u>	<u>184.330.981</u>	<u>14.925.015</u>	<u>28.165.868</u>	<u>628.263.131</u>	<u>87.882.592</u>	<u>109.869.712</u>	<u>197.752.304</u>	<u>90.722.536</u>	<u>2.105.714.666</u>

Las notas anexas forman parte integrante de estos estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)**

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Flujos de efectivo en actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	58.181.567	63.082.646
Ajuste para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo provisto por las operaciones:		
Provisiones para incobrabilidad cartera de crédito	9.316.506	379.902.972
Disminución provisión cartera de crédito	-	-
Provisiones para incobrabilidad de rendimientos por cobrar	4.116.213	15.011.044
Provisiones para créditos contingentes	-	23.868.262
Recuperación de cartera de crédito	(6.670.089)	(3.930.332)
Recuperación de rendimientos cartera de crédito	(18.722.678)	(719.597)
Recuperación para créditos contingentes	-	-
Provisiones para desvalorización de inversiones	-	(25.211.448)
Depreciaciones y amortizaciones	9.385.171	893.285
Aumento en intereses y comisiones por cobrar	5.512.221	(12.910.942)
Aumento (disminución) en otros activos	(8.879.124)	(24.811.966)
Disminución en acumulaciones y otros pasivos	87.123.057	(18.393.817)
Aumento en intereses y comisiones por pagar	(11.981)	(20.716)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	139.350.863	396.759.390
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento		
Aumento en otros financiamientos obtenidos	(2.575.777)	(2.630.780)
Transferencia al Fondo de Contingencia y Políticas Extraordinarias	-	-
Transferencia a la Fundación Bancoex	(6.028.824)	(6.948.426)
Traspaso Fondo no reembolsable	-	-
Traspaso al Fondo de Promoción a las Exportaciones	(16.250.000)	-
Traspaso Fondo de Eficiencia Socialista	(4.000.000)	-
Apartado para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales	(582.355)	(631.786)
Apartado 0,5% Fondo Social para Contingencia	-	4.807.774
Provisión de Reserva Voluntaria	-	(9.091.991)
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	(29.436.956)	(14.495.209)
Flujos de efectivo en actividades de inversión		
Créditos otorgados en el periodo	(545.538.762)	(474.327.648)
Créditos cobrados en el periodo	462.097.582	482.603.016
Créditos Castigados	-	-
Disminución en colocaciones en el Banco Central de Venezuela	14.343.110	(14.512.504)
Aumento en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	95.234.304	(160.133.005)
Disminución (aumento) en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	(37.483.446)	(229.227.888)
Aumento en inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(10.000.000)	(409.871)
Adquisición neta de retiros de bienes de uso	(810.740)	(149.021)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(22.157.952)	(396.156.922)
Variación neta de las disponibilidades	87.755.955	(13.892.741)
Disponibilidades al inicio	19.311.699	33.204.440
Disponibilidades al final	107.067.654	19.311.699

Las notas anexas forman parte integrante de estos estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Presentadas sobre la base del costo histórico)
(Expresadas en bolívares)**

1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCION Y REGULACIONES APLICABLES:

El Banco de Comercio Exterior, C. A. (BANCOEX), fue constituido a través de la Ley del Banco de Comercio Exterior, emitida el 27 de junio de 1996 y publicada el 12 de julio de 1996, según Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.999, efectuándose la última modificación en el Decreto N° 1.455 con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior, de fecha 20 de septiembre de 2001 y publicado en Gaceta Oficial Ordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.319, de fecha 7 de noviembre de 2001. BANCOEX, fue una institución financiera adscrita al Ministerio de Producción y Comercio, según Gaceta Oficial Ordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.806, de fecha 29 de octubre de 2003, posteriormente según Gaceta Oficial Ordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.024, de fecha 16 de septiembre de 2004, el Banco fue adscrito al Ministerio de Estado de Financiamiento para el Desarrollo. Actualmente, el Banco se encuentra adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Comercio.

El Banco tiene como objeto el financiamiento y la promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales, enmarcados en los planes de políticas de desarrollo socioeconómico establecidos por el Ejecutivo Nacional. En cumplimiento de las funciones de promoción de las exportaciones, el Banco prestará asistencia técnica y capacitación. Igualmente, propulsará la asociación de las pequeñas empresas, con el objeto de fortalecer su participación en los mercados externos. Asimismo, es objeto del Banco fomentar las inversiones dirigidas a la consolidación de unidades productivas para la exportación.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en Gaceta Oficial N° 39.627, de fecha 02 de marzo de 2011, el sistema financiero nacional se divide en dos grandes grupos: Sector Bancario Privado y Sector Bancario Público; este último comprende el conjunto de entidades bancarias, en cuyo capital social la República Bolivariana de Venezuela, posee la mayoría accionaria, que estarán reguladas por dicha Ley en los aspectos no contemplados en su marco legal. Se establecen dos formas de constitución: banco universal y banco microfinanciero. Los bancos microfinancieros tienen por objeto principal, fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas. Los bancos universales realizan todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley.

Al respecto, el Banco a través de comunicación PRE-2011/001011, de fecha 14 de junio de 2011, le informa a la SUDEBAN, que luego de efectuar un exhaustivo análisis de las normas aplicables considera, salvo mejor opinión, que la Ley del Banco de Comercio Exterior, es de aplicación preferente respecto de las disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y siendo que la calificación de BANCOEX como Banco de Desarrollo, emana de su Ley de creación, concluye que el mismo continúa manteniendo tal carácter y sólo quedaría obligada a ajustarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en cuanto a los aspectos no regulados en su marco legal. En fecha 16 de septiembre de 2011, mediante comunicado SIB-IP-GIBPB1-29293, la SUDEBAN envía respuesta a este comunicado, indicando que BANCOEX es una Institución Bancaria Pública que forma parte del Sistema Financiero Nacional y se encuentra regulada por la SUDEBAN, sin embargo, el artículo 50 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial a la Ley del Banco de Comercio Exterior, establece que "(...) Todo lo no previsto en este decreto Ley se registrará supletoriamente por las disposiciones de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (vigente para ese momento) y del Código de Comercio (...)", razón por la cual esa Entidad Bancaria presenta una condición especial y se rige por su propia Ley de creación. En este sentido, este Organismo comparte su opinión de que no amerita la modificación de su Ley y que solo se encuentra obligado a ajustarse a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en cuanto a los aspectos no regulados en su marco legal, en consecuencia, hasta tanto no se apruebe la norma que reglamente a la Banca Pública, o existan modificaciones a la Ley de Instituciones del Sector Bancario o a su Ley de creación, se continuará con la misma modalidad de regulación, vigilancia y supervisión que se ha venido ejecutando para BANCOEX (Nota 32).

Régimen Legal:

Las actividades de BANCOEX, se rigen por el Decreto con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior y supletoriamente con lo establecido en:

- a. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 02 de marzo de 2011.
- b. Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).
- c. El Banco Central de Venezuela (BCV).
- d. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional

Es política del Banco, cumplir con las Normas de Contabilidad establecidas por la SUDEBAN, para el sistema bancario y con las instrucciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, además de los oficios y resoluciones emitidas al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, debe seguirse por los Principios de Contabilidad Generalmente en Venezuela (VEN-NIF).

- e. Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y la Corporación Venezolana de Comercio Exterior (Nota 35)

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros del Banco han sido preparados conforme a lo establecido en las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y conforme a otras normas e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), aprobó la adopción de las VEN- NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Posteriormente en agosto de 2010, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó el Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 6 (BA VEN NIF N° 6) "Criterios para la Aplicación en Venezuela de los VEN-NIF PYME", en el cual se modifica el cronograma inicial de adopción para las pequeñas y medianas empresas, quedando como fecha de adopción para las PYMES el ejercicio económico que se inicie el 01 de enero de 2011. La SUDEBAN, a través de la Resolución N° 273.08, de fecha 21 de octubre de 2008, publicada en Gaceta Oficial N° 39.503 de fecha 26 de noviembre de 2008, estableció que los estados financieros consolidados o combinados deben ser elaborados como información complementaria de acuerdo a las normas VEN-NIF a partir del semestre finalizado el 30 de junio de 2010, para los cierres semestrales anteriores, los estados financieros deben ser presentados de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela vigentes al 31 de diciembre de 2007. Posteriormente, la SUDEBAN a través de la Resolución N° 227.10, de fecha 17 de mayo de 2010, estableció un alcance a la anterior Resolución y quedó diferida la presentación de los mencionados estados financieros para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010.

En fecha 28 de diciembre de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 648.10, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.637, del 18 de marzo de 2011, la cual nuevamente establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las Normas VEN-NIF hasta tanto esta lo indique.

Las normas e instrucciones emitidas por la SUDEBAN difieren en algunos aspectos de las VEN-NIF . Dichas diferencias, en lo que se refiere al Banco, están resumidas a continuación:

Presentación de los estados financieros:

Los estados financieros adjuntos no reconocen los efectos de la inflación. El Boletín BA VEN- NIF N° 2, requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. Las normas de la SUDEBAN, requieren que los estados financieros ajustados por inflación, sean presentados como información complementaria para propósitos de análisis adicional.

Disponibilidades:

El Manual de Contabilidad emitido por la SUDEBAN, establece que por lo menos al fin de cada mes, deben conciliarse los saldos contables con los reportados por la institución depositaria.

Las partidas deudoras en moneda nacional y moneda extranjera, con antigüedad superior a 30 y 60 días, respectivamente, pendiente de contabilización, cuando no se tenga disponible la documentación necesaria para poder contabilizarlas, deberán registrarse en el rubro de otros activos, en la cuenta "partidas por contabilizar" con crédito a otros pasivos en el rubro de "partidas por aplicar" y deberán provisionarse, en un ciento por ciento (100%) a los 30 y 60 días siguientes de su registro, si aún no se tiene disponible la documentación respectiva. Estas provisiones se mantendrán en el tiempo, hasta tanto la institución obtenga la documentación necesaria para su conciliación.

Asimismo, indica que las partidas deudoras en moneda nacional y moneda extranjera no conciliadas, con antigüedad superior a los ciento ochenta (180) días, deberán ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido del 100% a dichas partidas a los 30 y 60 días, respectivamente registradas y no conciliadas.

De acuerdo a las VEN-NIF, no se establece la constitución de la provisión, cuando existan partidas pendientes en conciliación.

Inversiones en Títulos Valores:

Las inversiones registradas para negociar, no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contado desde la fecha de su incorporación en la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación, en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas dentro de dicha categoría.

El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta ganancia en inversiones en títulos valores o pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en los grupos otros ingresos operativos u otros gastos operativos. De acuerdo con las VEN-NIF, la prima o descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.

En los casos que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución en el valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior al valor razonable del mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF permiten recuperar el deterioro en el caso de títulos de deuda.

Las normas de SUDEBAN, establecen como método de valuación de la transferencia de inversiones disponibles a la venta a mantenidas hasta su vencimiento el siguiente: el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia; la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio, y se amortiza durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.

Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará al resultado del semestre a lo largo de la vida útil restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida útil, y b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre. En ambos casos, si la inversión posteriormente sufriese un deterioro en su valor, cualquier ganancia o pérdida previamente reconocida en el patrimonio, será reconocida en los resultados del semestre.

Según las normas de la SUDEBAN, las ganancias o pérdidas producto de las variaciones en la tasa de cambio, se registren en el Patrimonio. De acuerdo a VEN-NIF, las ganancias o pérdidas originadas por las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del semestre en el que ocurren.

Cartera de Créditos:

Las provisiones sobre la cartera de créditos se constituyen en función de la evaluación de cada crédito, un porcentaje global de riesgo por los créditos no evaluados individualmente y una provisión genérica del 1% sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica del 2%.

Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el plazo para considerar como incobrable la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad de crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que

reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo a las VEN-NIF, las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.

Las VEN- NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de activos, considerando el valor razonable de las garantías, y no contempla la provisión genérica.

Intereses y comisiones por cobrar:

Según el Manual de Contabilidad establecido por la SUDEBAN, los rendimientos por cobrar generados por las inversiones en títulos valores, que presentan más de treinta (30) días de vencidos, deben ser provisionados en su totalidad. Asimismo, no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones devengados con posterioridad, sino hasta el momento en que se cobren. Las VEN-NIF no contemplan la constitución de la provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores en base a plazos de vencimientos, sino en función de la posible recuperación de los mismos.

Las comisiones por cobrar en el otorgamiento de préstamos, según normas de la SUDEBAN, se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo a las VEN-NIF estos se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

Bienes realizables:

Están representados por los bienes tangibles propiedad del Banco, como son: los bienes recibidos en pago de créditos o adjudicados en la recuperación de los mismos; los bienes fuera de uso y otros bienes realizables.

Los bienes recibidos en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de registro. Para los bienes muebles e inmuebles que hayan cumplido el tiempo máximo de conservación, sin haber sido desincorporados, el Banco deberá proceder a desincorporarlos de manera inmediata. A dichos bienes se les debe constituir un apartado mensual del 2,778% y 8,33% para los bienes muebles e inmuebles, respectivamente hasta alcanzar el 100%.

El valor al cual se registran los bienes recibidos en recuperación de créditos, se determina como el menor entre los siguientes:

- a) El valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
- b) El saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito. No se incluyen por ningún concepto intereses devengados por cobrar.
- c) El valor de mercado del bien determinado, según el avalúo practicado, el cual no debe tener una antigüedad mayor a un (1) año. En el caso de los títulos valores, el valor de mercado, se determinará según lo indicado en la descripción del grupo 120 "Inversiones en títulos valores".

Las ganancias y pérdidas generadas por operaciones relacionadas con estos bienes, se incluyen en las cuentas de resultados en el rubro de ingresos o gastos operativos.

Según las VEN-NIF, los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, representados por los bienes adquiridos o construidos, cuyo destino no sea su incorporación a las actividades operacionales y los bienes a otorgar bajo condiciones de arrendamiento financiero, se presentan por el valor de incorporación a los libros o el valor razonable, el que sea menor. No se establecen límites de permanencia en los bienes muebles e inmuebles, ni se requiere la constitución de un apartado sobre los mismos, ya que no se consideran activos destinados a la producción de la renta.

Gastos Diferidos:

Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrir y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Las VEN-NIF no contemplan el registro de gastos diferidos, distintos al impuesto diferido.

El Banco determina impuestos diferidos activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero. Para la determinación, de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se considera la porción de la provisión correspondiente a los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables, mientras que de acuerdo con las NIC-12 se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda.

Transacciones en Moneda Extranjera:

Las Normas de la SUDEBAN establecen que los saldos y transacciones en moneda extranjera, deben valorarse a la tasa de cambio controlada oficial vigente.

De acuerdo con las VEN-NIF, los saldos y transacciones en moneda extranjera, por operaciones que se encuentren sujetas al régimen cambiario vigente (CADIVI), se valoran utilizando la tasa de cambio oficial y el resto debe valorarse utilizando el valor esperado de los flujos de efectivo en bolívares, que se pudieran obtener al vender los activos o requerir para el pago de los pasivos.

Patrimonio:

Capital social:

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece los capitales mínimos que deben mantener los bancos universales y bancos microfinancieros. Las VEN- NIF, no contemplan los requerimientos de capitales mínimos y el mismo dependerá de la decisión de los accionistas.

Ingresos Financieros:

Los intereses sobre inversiones, cartera de deudores y cuentas por cobrar, así como los intereses registrados en el rubro de otros pasivos como ingresos diferidos, se registran como ingresos en la medida que se devengan. Se exceptúan de esta práctica: a) los intereses sobre la cartera de crédito vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados en riesgo real, alto riesgo o irrecuperables y b) los intereses de mora generados por las cuotas atrasadas de los créditos vigentes y reestructurados a más de treinta (30) días, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran.

De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.

Flujos del efectivo:

A los fines del estado de flujos del efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades. Además, no se considera como equivalentes de efectivo, el rubro de inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo.

Las VEN-NIF, consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres (3) meses

Principales Políticas Contables

Un resumen de las prácticas contables más significativas, seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros, se presenta a continuación:

Disponibilidades y equivalentes:

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera disponibilidades y equivalentes, en moneda nacional y en moneda extranjera, el dinero en caja, depósitos en el Banco Central de Venezuela y depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras.

Inversiones en títulos valores:

Las inversiones en títulos valores se registran al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas; el Banco realiza estudios internos cuantitativos y cualitativos en función de la posibilidad de impago de las instituciones financieras dentro de su cartera (seguridad), y del plazo reducido de las inversiones (liquidez), para determinar el riesgo de la concentración de su cartera de inversiones. Para la clasificación de las inversiones en títulos valores, en el momento de su adquisición, la Gerencia del Banco debe documentar y clasificar su inversión según la intención por la que adquiere el título valor en:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En este rubro se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúan las instituciones en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, a plazos no mayores de sesenta (60) días. Se registran a su valor de realización. Para aquellas inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras, el valor de realización es su costo o valor nominal.

Disponibles para la venta: Son aquellas inversiones en títulos valores de deuda o de capital, respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación. Las inversiones en títulos valores que cotizan en la Bolsa, deben valorarse a su valor razonable y la ganancia o pérdida neta no realizada, se incluye en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Aquellas inversiones en títulos valores disponibles para la venta, que no coticen en la Bolsa, se registran al costo de adquisición y deben valorarse a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste, el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el precio obtenido del Reuters o cualquier otro sistema similar.

Mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por aquellos títulos de deuda que han sido adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Estas inversiones se registran al costo de adquisición, corregido por la amortización de la prima o descuento generada hasta la fecha de su vencimiento o venta. Las inversiones emitidas por instituciones no financieras y por instituciones financieras extranjeras, también se registran en este rubro.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, no clasificarán como un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento, que cualquier riesgo de tasa de interés esté exigido, o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales al Banco, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados. De acuerdo a lo indicado en el Manual de Contabilidad, toda venta o transferencia debe ser notificada y autorizada por la SUDEBAN.

Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren, en la subcuenta "Desvalorización permanente de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento". Cualquier recuperación subsecuente del costo, no afecta a la nueva base contable.

Inversiones de Disponibilidad Restringida: Están constituidas entre otras, por aquellas inversiones adquiridas en operaciones de reporto, títulos valores dados en garantía, los fondos restringidos entregados en fideicomiso; así como, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Cartera de créditos:

La cartera de créditos se muestra a su valor nominal y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos. Las cuotas de los préstamos mensuales se clasifican como vencidas, una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a treinta (30) días continuos. Asimismo, si existe alguna cuota con más de noventa (90) días de atraso, es decir, a los ciento veinte (120) días de atraso desde la fecha de emisión de la primera cuota vencida, el total del capital se clasifica como vencido.

Intereses y comisiones por cobrar:

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos y otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses de mora se devengan para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo, en situación de vigentes y reestructurados, son reconocidos como ingresos siempre y cuando el período de atraso es menor a treinta (30) días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro de los mismos, deben ser provisionados en un ciento por ciento (100%).

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados y otras cuentas por cobrar, requieren la constitución de una provisión específica con base a su riesgo de recuperación.

Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales:

La participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales, se presentan dependiendo del porcentaje de participación en el capital de la entidad receptora de la inversión, como se indica a continuación:

<u>Porcentaje de propiedad o control</u>	<u>Método de participación</u>
- Superior al 50%	- Consolidación
- Entre el 50% y el 20%	- Participación patrimonial
- Menor al 20%	- Costo

Las inversiones donde el control de propiedad es inferior al 20% y no se tiene influencia significativa en la administración de la misma, se presentan en el rubro de las inversiones en títulos valores, bajo la clasificación de disponibles para la venta.

Bienes realizables:

Este rubro está conformado por bienes tangibles propiedad de la Institución con destino de venta, o arrendamiento financiero como son: los bienes recibidos en pago de créditos o adjudicados en recuperación de los mismos, incluyendo las obras en proceso, los bienes a otorgar bajo condiciones de arrendamiento financiero, los bienes fuera de uso y otros bienes realizables, así como la provisión por desvalorización de estos bienes. Los bienes realizables se valúan al costo de adquisición o incorporación.

Bienes de uso:

Corresponden a los bienes propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición, neto de la depreciación acumulada y se deprecian con base en el método de línea recta a sus correspondientes tasas, para distribuir el costo de los mismos, entre los años de su vida útil estimada. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

El Banco deprecia sus bienes de uso utilizando las vidas útiles que se muestran a continuación:

	<u>Años</u>	<u>Porcentaje de depreciación</u>
Edificios e instalaciones	40	2,5
Mobiliario de oficina	10	10,0
Equipos de computación	4	25,0
Equipos de transporte	5	20,0
Otros equipos de oficina	8	12,5

Otros Activos:

En otros activos se incluyen los gastos por servicios pagados por anticipado, los cuales se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo no mayor a 1 año y se incluyen también los gastos diferidos, los cuales se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un período máximo de cuatro (4) años, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el gasto.

Las partidas de este grupo, podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión del 100% y castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente, con autorización del Directorio del Banco. Se exceptúan del tiempo máximo de permanencia en esta, los bienes diversos y el Impuesto al Valor Agregado resultante de operaciones de arrendamiento financiero.

La Gerencia determina la provisión para otros activos con base en el análisis de la antigüedad de los mismos, según lo requerido por la SUDEBAN.

Apartado para indemnizaciones laborales y fondo de pensiones:

Este apartado comprende el 100% del pasivo relacionado con los derechos adquiridos según el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, los cuales se encuentran depositados en un fideicomiso constituido para la administración de las mismas en un banco universal.

Adicionalmente, el Banco mantiene una reserva que garantizará a los trabajadores el pago de acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa de la Institución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual señala que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento del capital social; a los fines de dar cabal cumplimiento al mencionado Artículo, en fecha 10 de diciembre de 2012, mediante punto de cuenta N° VPA-198/12, se aprobaron los resultados de la selección de la Institución Bancaria que actuará en calidad de fiduciario para la administración del Fondo Social de Contingencia de BANCOEX, siendo la Institución escogida el Banco Mercantil.

Los trabajadores del Banco están sujetos al aporte mensual a un Fondo Especial de Jubilaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios. Con base en dicha Ley, el Banco efectúa un aporte igual al deducido a cada funcionario o empleado. Dichos aportes y retenciones son depositados mensualmente en una cuenta bancaria de una institución financiera nacional, a nombre del Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones.

Impuesto sobre la renta:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco calcula su pasivo de impuesto basado en las disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y distribuye el gasto causado por dicho impuesto en el semestre correspondiente.

El impuesto sobre la renta diferido se determina de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 8, de la Resolución N° 198, emitida por la SUDEBAN, de fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha Resolución, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias. También establece que la provisión para cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido se registra sobre las provisiones clasificadas como de alto riesgo o irrecuperables. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no reconoció impuesto diferido.

Instrumentos financieros fuera del balance general:

El Banco contabiliza los diversos instrumentos financieros en los que asume compromisos, fuera del balance general, estos consisten principalmente en cartas de créditos confirmadas no negociadas. Estos instrumentos financieros son registrados dentro de los estados financieros, cuando se activan con la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos.

Ingresos y gastos financieros:

Los intereses sobre inversiones y cartera de crédito vigente y reestructurada se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar cuando tienen más de treinta días de vencidos, b) los intereses sobre carteras de crédito vencidas y en litigio o de aquellos créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables, y c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando son efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo "Acumulaciones y Otros Pasivos" como ingresos financieros diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los intereses originados por las obligaciones y por los financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera, se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado bancario, informadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el tipo de cambio de compra aplicado fue de Bs. 6,28420 por dólar, respectivamente y de Bs. 8,67031 y Bs. 8,17951 por euro, respectivamente (Nota 21).

Activos de los fideicomisos:

Los activos de los fideicomisos son valuados con base en los mismos parámetros con los cuales el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de crédito que no se le constituye provisión, ya que los créditos son otorgados con fondos dirigidos, y por las inversiones en títulos de valores que se registran al costo de adquisición ajustados por las amortizaciones de las primas o descuentos de acuerdo con las normas establecidas por la SUDEBAN.

Uso de estimados:

Los estados financieros del Banco han sido preparados de acuerdo a las normas de la SUDEBAN. Dicha preparación requiere que la Gerencia realice y registre estimaciones, con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; también, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Flujos de efectivo

Para fines del flujo de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades netas de la provisión como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela (BCV).

3. DISPONIBILIDADES:

Los saldos de disponibilidades que se muestran en los balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, están representados por:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Efectivo:		
Efectivo moneda extranjera	371.356	289.109
Caja chica Administración	10.700	10.700
Caja chica Presidencia	10.700	5.350
Caja chica Consultoría Jurídica	10.700	10.700
	<u>403.456</u>	<u>315.859</u>
Bancos:		
Banco Central de Venezuela	1.907.981	2.031.416
Bancos y otras instituciones financieras del país	5.312.414	4.343.248
Bancos y corresponsales del exterior (Nota 21).	99.443.803	12.621.176
	<u>106.664.198</u>	<u>18.995.840</u>
	<u>107.067.654</u>	<u>19.311.699</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el monto mantenido en Banco Central de Venezuela incluye el encaje legal por Bs. 1.308.008 y Bs. 1.287.896, producto del exceso de otros financiamientos obtenidos, con respecto a los créditos de programas especiales.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Los saldos de inversiones en títulos valores que se muestran en los balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia, y se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(a) 11.485.525	25.828.635
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(b) 747.631.699	882.447.602
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(c) 619.749.685	584.187.484
Inversiones de disponibilidad restringida	(d) <u>94.062.931</u>	<u>84.062.931</u>
	<u>1.472.929.840</u>	<u>1.576.526.652</u>

a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Las inversiones en Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, están registradas a su valor nominal, el cual es representativo de su valor de realización. El detalle se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
<u>Depósitos a plazo en instituciones financieras del país con rendimiento anual entre 0,75% y 3% y un vencimiento entre el 07 y 14 de enero de 2014 (rendimiento anual entre 2% y 4% y un vencimiento entre el 02 y 10 de julio de 2013)</u>		
Banco Bicentenario, Banco Universal	6.000.000	-
Banco Industrial de Venezuela	3.500.000	-
Del Sur, Banco Universal	1.200.000	6.283.316
Bancrecer	-	8.695.503
Sofitasa, Banco Universal	-	6.190.689
CorpBanca	-	4.502.022
	<u>10.700.000</u>	<u>25.671.530</u>

Otras Obligaciones emitidas por Instituciones Financieras del extranjero (Overnight) VN US\$ 125.000, con rendimiento anual del 0,01% y un vencimiento del 02 de enero de 2014 (Overnight VN US\$ 25.000, con un rendimiento anual del 0,01% y un vencimiento del 10 de julio de 2013)

Banco Citibank	785.525	157.105
	<u>11.485.525</u>	<u>25.828.635</u>

b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta están presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas es el siguiente, (en bolívares):

	31 diciembre de 2013				
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Pérdida realizada	Valor razonable de mercado
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional					
Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO DPBS066080055, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 2.000.000, rendimiento anual de 10,52% y vencimiento el 09 de octubre de 2014.	1.903.442	271.558	-	-	2.175.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO DPBS087710027, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 2.033.910, rendimiento anual de 16,94% y vencimiento el 18 de junio de 2020.	2.033.916	599.017	-	-	2.632.933
TIF DPBS091150024, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 5.000.000, rendimiento anual de 16,00% y vencimiento 21 de noviembre de 2019.	5.000.000	1.377.500	-	-	6.377.500
TIF DPBS091150033, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual de 17,00% y vencimiento 26 de noviembre de 2020.	10.000.000	1.897.260	-	-	11.897.260
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2025, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 23.000.000), rendimiento anual de 7,65% y vencimiento 21 de abril de 2025.	89.983.460	8.662.770	-	-	98.646.230
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2024, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 27.000.000), rendimiento anual de 8,25% y vencimiento el 13 de octubre de 2024.	109.203.686	10.203.969	-	-	119.407.655
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2023, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 16.000.000), rendimiento anual de 9,00% y vencimiento el 07 de mayo de 2023.	70.295.061	4.461.782	-	-	74.756.843
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2020, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 15.500.000), rendimiento anual de 6,00% y vencimiento el 09 de diciembre de 2020.	59.102.901	6.645.542	-	-	65.748.443
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2019, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 12.000.000), rendimiento anual de 7,75% y vencimiento el 13 de octubre de 2019.	58.659.865	-	(2.026.655)	-	56.633.210
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2018, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 6.000.000), rendimiento anual de 7,00% y vencimiento el 01 de diciembre de 2018.	34.142.059	-	(5.391.844)	-	28.750.215
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2016, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 8.500.000), rendimiento anual de 5,75% y vencimiento el 26 de febrero de 2016.	39.637.591	5.765.754	-	-	45.403.345
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2014, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 18.000.000), rendimiento anual de 8,5% y vencimiento el 08 de octubre de 2014.	98.804.906	11.765.593	-	-	110.570.499
Bonos TICC 2017, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 2.055.000), rendimiento anual de 6,25% y vencimiento el 06 de abril de 2017.	12.881.746	406.792	-	-	13.288.538
Bonos TICC 2019, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 1.270.000), rendimiento anual de 5,25% y vencimiento el 21 de marzo de 2019.	7.960.982	41.157	-	-	8.002.139
Soberanos 31 de la República Bolivariana de Venezuela, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 3.000.000), rendimiento anual de 11,95% y vencimiento el 05 de agosto de 2031.	14.808.717	1.310.256	-	-	16.118.973
	<u>614.418.332</u>	<u>53.408.950</u>	<u>(7.418.499)</u>	<u>-</u>	<u>660.408.783</u>
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país:					
PDVSA 2035, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 3.000.000), rendimiento anual de 9,75% y el vencimiento 17 de mayo de 2035.	15.006.670	-	(1.800.423)	-	13.206.247
Obligaciones emitidas por empresas públicas no financieras del exterior:					
Corp Bond Cerro Finance LTD. Valor nominal US\$ 1.500.000, rendimiento anual del 7,90%, vencimiento 01 de diciembre de 2020.	7.912.549	132.628	-	(1.502.062)	6.543.115
Participación en empresas privadas no financieras del país:					
La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Créditos: 7.170.400 acciones Valor Nominal Bs. 0,10, con un porcentaje de participación de 8,963%	717.040	-	-	-	717.040
Participación en instituciones financieras del exterior:					
Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (Bladex): 288.252 acciones comunes con un porcentaje de participación de 0,76%.	7.039.832	43.716.682	-	-	50.756.514
Participación en empresas públicas del país:					
Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME): 15.000 acciones tipo "A", valor nominal Bs. 1000 cada una, representando una participación de 9,49% del capital social.	15.000.000	-	-	-	15.000.000
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa (SOGAMPI): 1.000.000 de acciones tipo "B", valor nominal Bs. 1 cada una, representando una participación de 1,2% del capital social.	1.000.000	-	-	-	1.000.000
	<u>16.000.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>16.000.000</u>
Ganancia por diferencial cambiario Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (BLADEX).	-	2.683.197	-	-	-
	<u>661.094.423</u>	<u>99.941.458</u>	<u>(9.218.922)</u>	<u>(1.502.062)</u>	<u>747.631.699</u>

(*) Corresponde a la pérdida realizada por reclasificación de títulos valores que pasaron por ganancias y pérdidas en el año 2000.

30 de junio de 2013

	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Pérdida realizada	Valor razonable de mercado
Letras del Tesoro					
Letras del Tesoro, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 46.113.000, sin rendimiento y vencimiento entre el 21 de agosto y 18 de septiembre de 2013.	45.172.469	268.049	-	-	45.440.518
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional					
Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO DPBS066080055, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 2.000.000, rendimiento anual de 10,85% y vencimiento el 09 de octubre de 2014.	1.903.442	259.873	-	-	2.163.315
Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO DPBS087710027, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 2.033.910, rendimiento anual de 17,22% y vencimiento el 18 de junio de 2020.	2.033.916	351.861	-	-	2.385.777
TIF DPBS091150024, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 5.000.000, rendimiento anual de 16,00% y vencimiento 21 de noviembre de 2019.	5.000.000	748.805	-	-	5.748.805
TIF DPBS091150033, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual de 17,00% y vencimiento 26 de noviembre de 2020.	10.000.000	1.811.310	-	-	11.811.310
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2025, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 23.000.000), rendimiento anual de 7,65% y vencimiento 21 de abril de 2025.	89.983.460	17.956.473	-	-	107.939.933
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2024, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 27.000.000), rendimiento anual de 8,25% y vencimiento el 13 de octubre de 2024.	109.203.686	21.970.820	-	-	131.174.506
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2023, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 16.000.000), rendimiento anual de 9,00% y vencimiento el 07 de mayo de 2023.	70.295.061	13.611.577	-	-	83.906.638
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2020, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 15.500.000), rendimiento anual de 6,00% y vencimiento el 09 de diciembre de 2020.	59.102.901	12.626.215	-	-	71.729.116
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2019, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 12.000.000), rendimiento anual de 7,75% y vencimiento el 13 de octubre de 2019.	58.659.865	4.221.097	-	-	62.880.962
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2018, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 6.000.000), rendimiento anual de 7,00% y vencimiento el 01 de diciembre de 2018.	34.142.059	-	(2.673.300)	-	31.468.759
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2016, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 8.500.000), rendimiento anual de 5,75% y vencimiento el 26 de febrero de 2016.	39.637.592	8.198.838	-	-	47.836.430
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2014, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 18.000.000), rendimiento anual de 8,5% y vencimiento el 08 de octubre de 2014.	98.804.906	14.124.053	-	-	112.928.959
Bonos TICC 2017, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 2.055.000), rendimiento anual de 6,25% y vencimiento el 06 de abril de 2017.	12.881.746	32.285	-	-	12.914.031
Bonos TICC 2019, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 1.270.000), rendimiento anual de 5,25% y vencimiento el 21 de marzo de 2019.	7.960.982	-	(1.109.110)	-	6.851.871
Soberanos 31 de la República Bolivariana de Venezuela, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 3.000.000), rendimiento anual de 11,95% y vencimiento el 05 de agosto de 2031.	14.808.717	3.159.695	-	-	17.968.412
	614.418.333	99.072.902	(3.782.410)	-	709.708.822
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del exterior:					
Privarte Banking, Deposito Progresivo Valor nominal US\$ 10.000.000, rendimiento anual de 1,474%, vencimiento 24 de agosto de 2017.	62.842.000	-	-	-	62.842.000
Obligaciones emitidas por empresas publicas no financieras del exterior:					
Corp Bond Cerro Finance LTD. Valor nominal US\$ 1.500.000, rendimiento anual del 7,90%, vencimiento 01 de diciembre de 2020.	8.289.337	465.358	-	(1.573.589)	7.181.106
Participación en empresas privadas no financieras del país:					
La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Créditos: 7.170.400 acciones Valor Nominal Bs. 0,10, con un porcentaje de participación de 8,963%	717.040	-	-	-	717.040
Participación en instituciones financieras del exterior:					
Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (Bladex): 288.252 acciones comunes con un porcentaje de participación de 0,76%.	7.039.832	33.518.282	-	-	40.558.114
Participación en empresas públicas del país:					
Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME): 15.000 acciones tipo "A", valor nominal Bs. 1000 cada una, representando una participación de 9,49% del capital social.	15.000.000	-	-	-	15.000.000
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa (SOGAMPI): 1.000.000 de acciones tipo "B", valor nominal Bs. 1 cada una, representando una participación de 1,2% del capital social.	1.000.000	-	-	-	1.000.000
	16.000.000	-	-	-	16.000.000
Ganancia por diferencial cambiario Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (BLADDEX).	-	2.683.197	-	-	-
	754.479.011	136.007.788	(3.782.410)	(1.573.589)	882.447.602

(*) Corresponde a la pérdida realizada por reclasificación de títulos valores que pasaron por ganancias y pérdidas en el año 2000.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, el Banco realizó adquisiciones de Letras del Tesoro, por Bs. 64.392.844 y Bonos PDVSA 2035 por Bs. 15.006.670 (USD. 2,388,000). Adicionalmente, registró Bs. 2.329.478, producto de ganancias realizadas por vencimiento de Letras del Tesoro, mantenidas en el rubro de inversiones en títulos valores disponibles para la venta, los cuales se encuentran registrados en el Estado de Resultados, en el rubro de "Ganancia en Inversiones en Títulos Valores".

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco realizó adquisiciones de Letras del Tesoro, por Bs. 90.160.940 y Bonos Global 23 y Global 14 por Bs. 72.309.147 (USD. 11,506,500). Adicionalmente, registró Bs. 7.509.319, producto de ganancias realizadas y Bs. 4.329.814 producto de pérdidas realizadas por ventas de GLOBAL 2019 Y 2018, mantenidas en el rubro de inversiones en títulos valores disponibles para la venta, los cuales se encuentran registrados en el Estado de Resultados en el rubro de "Ganancia en Inversiones en Títulos Valores", y en el rubro "Pérdidas en Inversiones de Títulos Valores".

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no efectuó transferencia de inversiones a otras categorías, en consecuencia no obtuvo ganancia y/o pérdida por este concepto.

A continuación se presenta el movimiento de la cuenta ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta, que se incluye en el rubro de patrimonio:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	132.225.379	157.436.826
Ganancias no realizadas	50.773.589	25.654.455
Pérdidas no realizadas	(90.355.188)	(122.892.736)
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	79.245.339
Ganancias (Pérdidas) netas realizadas por ventas, vencimientos y amortización.	(1.921.244)	(7.218.505)
Saldo al final del semestre	90.722.536	132.225.379

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene 717.040, acciones en "La Mundial, C.A., Venezolana de Seguros de Crédito", lo cual equivale al 8,963%, de participación. La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, establece que las instituciones que integran el mencionado Sistema, no pueden conformar grupos financieros entre sí o con empresas de otros sectores de la economía nacional, o asociados a grupos financieros internacionales para fines distintos a los previstos en la mencionada Ley. Adicionalmente, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, prohíbe a las instituciones bancarias realizar inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda, en empresas sometidas a la Ley que regula el Mercado de Valores, o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora, ordenando, en consecuencia desincorporar de sus activos este tipo de participación. En fecha 22 de julio de 2010, el Banco envió a la SUDEBAN, comunicación PRE-2010/001352, ratificada mediante oficio PRE-2011/001203, de fecha 18 de julio de 2011, elevando este aspecto a su consideración, a los fines que ese organismo en su condición de ente de control, previo el análisis de las premisas expuestas por el Banco, emita el criterio que estime conveniente. En comunicado SIB-IP-GIBPB1-30420 de fecha 26 de septiembre de 2011, la SUDEBAN indica que esta a la espera del pronunciamiento que emita el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN). A la fecha de este informe, el Banco no ha recibido respuesta a este comunicado por parte del OSFIN.

El Artículo N° 53, de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjeros, los mantendrán en custodia en el Banco Central de Venezuela. Con relación a esto la SUDEBAN, emitió un comunicado, indicando que se establecía una prórroga hasta el 15 de agosto de 2011. A este respecto, el Banco se reunió con la Gerencia de Administración de Reservas Internacionales del Banco Central de Venezuela, emitiéndose una minuta de fecha 28 de diciembre de 2011, en la cual se establece que dicha Gerencia informó que el BCV, está implementando un servicio de custodia de títulos en moneda extranjera que permita dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo antes indicado en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Dicha Gerencia, indicó también los adelantos que ha realizado el BCV con el objeto de la instrumentación de la función de custodia, mencionando que dicha custodia se realizara de manera gradual y de forma que converja con la dinámica de la banca nacional para negociar los títulos valores que se encuentran en sus portafolios de inversión o por cuenta de terceros. En fecha 09 de abril de 2012, el Banco Central de Venezuela, indica mediante comunicado VOI-006-2012, las siguientes instrucciones:

- Las instituciones bancarias de naturaleza pública o privada, que a la fecha mantenga en la Caja Venezolana de Valores, S.A. posiciones en títulos o valores denominados en moneda extranjera, emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, en cartera propia o de terceros, fideicomisos o garantías, deberán transferir dichas posiciones a la "CUENTA ESPECIAL CUSTODIA VALORES MONEDA EXTRANJERA-BANCO CENTRAL" en la citada caja.
- Las instituciones bancarias de naturaleza pública o privada, que a la fecha no mantengan posiciones de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, en cartera propia o de terceros, fideicomisos o garantías, en cuentas en la Caja Venezolana de Valores, S.A., podrán transferir sus posiciones a la "CUENTA ESPECIAL CUSTODIA VALORES MONEDA EXTRANJERA-BANCO CENTRAL" de este instituto en esa Caja.
- El proceso señalado en la Circular se llevará a cabo a partir del 09 de abril de 2012 y en todo caso deberá culminar antes del 23 de abril del presente año.

En fecha 16 de agosto de 2012, el Banco Central de Venezuela, indica mediante comunicado VOI-2012-029, lo siguiente: Se reitera a las instituciones bancarias el contenido de la Circular N° VOI-006-2012 del 09 de abril de 2012, referida a la instrumentación de la función de custodia por parte de este Instituto de las posiciones de títulos o valores en moneda nacional y extranjera indicados en el artículo 53, en los siguientes aspectos:

- Las instituciones bancarias que mantengan posiciones de títulos o valores desmaterializados en moneda extranjera en agentes custodias distintos a la Caja Venezolana de Valores, podrán realizar su traspaso a la "Cuenta Especial Custodia Valores Moneda Extranjera-Banco Central" que estas detentan en la mencionada Caja de Valores o a las que abran en dicha Caja a tales fines en caso de no ser clientes de la misma.
- Las transferencias de las posiciones a que se refiere el numeral precedente de esta circular, se efectuaran en los términos y condiciones establecidos al efecto.

Asimismo, se informó a las instituciones bancarias, que en fecha próxima se indicarán los aspectos operativos del esquema que regirá para la transferencia a la custodia de este Banco Central de los títulos o valores en moneda extranjera mantenidos en agentes custodios distintos a la Caja Venezolana de Valores que no hayan sido traspasados a esa Caja conforme a las opciones previstas en la Circular objeto de ratificación.

En fecha 22 de enero de 2013, el Banco Central de Venezuela envió una invitación a la presentación de proveedores de custodia de títulos valores.

En fecha 07 de febrero de 2013, el Banco Central de Venezuela informó a BANCOEX que respecto a la estructura de costos de custodia a ser aplicada a las sub-cuentas del BCV, la misma será enviada tan pronto sea recibida de los bancos Euroclear y Clearstream. Luego de que culminen el proceso de evaluación, deben comunicar al BCV, el custodio seleccionado por su institución para dar cumplimiento al mandato establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, teniendo como fecha límite el 28 de febrero de 2013.

En fecha 26 de febrero de 2013, el Banco manifestó al BCV que mantendría la custodia en Euroclear y se procederá al traspaso cuando el BCV lo instruya. Durante el mes de diciembre de 2013, el Banco recibió notificación del BCV en la cual se informa que se efectuó el total traspaso de los títulos custodiado en Euroclear a la cuenta del BCV en Euroclear, actuando el BCV como dueño de la cuenta, y Bancoex como subcuentista. Dando así cumplimiento al artículo 53 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

c) Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos valores mantenidos hasta el vencimiento, corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Están registradas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de las primas o descuentos. El detalle de las mismas es el siguiente, en bolívares

31 de diciembre de 2013

	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
Letras del Tesoro			
Letras del Tesoro, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 102.245.000, sin rendimiento y vencimiento entre el 15 de enero y 19 de marzo de 2014.	100.231.514	100.954.751	100.954.751
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional			
Venezuela 2018, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 13.500.000), con rendimiento anual de 7,00% y vencimiento el 01 de diciembre de 2018.	74.079.721	75.655.138	75.655.138
Venezuela Global 2019, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 5.000.000), con rendimiento anual de 7,75% y vencimiento el 13 de octubre de 2019.	27.289.139	27.956.427	27.956.427
Venezuela Global 2014, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 1.500.000), con rendimiento anual de 8,50% y vencimiento el 08 de octubre de 2014.	9.341.463	9.375.214	9.375.214
Certificado Simón Bolívar, con vencimiento el 28 de mayo de 2015 y rendimiento anual de 3,75%.	175.557	175.557	175.557
Venezuela Global 2023, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 12.000.000), con rendimiento anual de 9% y vencimiento el 07 de mayo de 2023.	62.967.684	63.662.242	63.662.242
Bono Soberano 2031, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 10.000.000), con rendimiento anual de 11,95% y vencimiento el 05 de agosto de 2031.	59.150.033	59.200.620	59.200.620
Global 26, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 16.000.000), con rendimiento anual de 11,75% y vencimiento el 21 de octubre de 2026.	94.649.478	94.707.273	94.707.273
Global 27, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 3.000.000), con rendimiento anual de 9,25% y vencimiento el 18 de septiembre de 2027.	16.128.399	16.176.668	16.176.668
	343.781.474	346.909.139	346.909.139
Participación en otras instituciones:			
Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior:			
Commerzbank, con valor nominal de US\$ 4.000.342, con rendimiento anual del 0,10% y vencimiento el 14 de enero de 2014.	25.138.951	25.138.951	25.138.951
Bred Banque Populaire, con valor nomina de US\$ 6.000.325, con rendimiento anual de 0,18% y vencimiento el 09 de enero de 2014.	37.707.242	37.707.242	37.707.242
Espirito Santo, con valor nominal US\$ 6.500.496 y € 300.304, con rendimiento anual entre 0,23% y 0,25% y vencimiento entre el 08 y 14 de enero de 2014	43.454.148	43.454.148	43.454.148
	106.300.341	106.300.341	106.300.341

Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
----------------------	------------------	----------------------------

Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país:

PDVSA 2017, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 5.000.000, con rendimiento anual de 8,5% y vencimiento el 02 de noviembre de 2017.	26.016.588	26.138.981	26.138.981
PDVSA 2021, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 5.000.000, con rendimiento anual de 9% y vencimiento el 17 de noviembre de 2021.	26.907.373	27.048.893	27.048.893
PDVSA 2022, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 2.000.000, con rendimiento anual de 12,75% y vencimiento el 17 de febrero de 2022.	12.392.442	12.397.580	12.397.580
	65.316.403	65.585.454	65.585.454
	615.629.732	619.749.685	619.749.685

30 de junio de 2013

	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional			
Venezuela 2018, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 9.500.000), con rendimiento anual de 7,00% y vencimiento el 01 de diciembre de 2018.	52.147.863	52.933.836	52.933.836
Venezuela Global 2019, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 5.000.000), con rendimiento anual de 7,75% y vencimiento el 13 de octubre de 2019.	27.289.139	27.656.896	27.656.896
Venezuela Global 2014, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 1.500.000), con rendimiento anual de 8,50% y vencimiento el 08 de octubre de 2014.	9.341.463	9.342.017	9.342.017
Certificado Simón Bolívar, con vencimiento el 28 de mayo de 2015 y rendimiento anual de 3,75%.	175.557	175.557	175.557
Venezuela Global 2023, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 12.000.000), con rendimiento anual de 9% y vencimiento el 07 de mayo de 2023	62.967.684	63.033.998	63.033.998
	151.651.706	153.142.304	153.142.304
Participación en otras instituciones:			
Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior:			
BBVA, con valor nominal de US\$ 10.507.246, con rendimiento anual entre el 0,31% y 0,45% y vencimiento entre 02 y 18 de julio de 2013.	66.029.637	66.029.637	66.029.637
Commerzbank, con valor nominal de US\$ 17.000.842, con rendimiento anual entre 0,15% y 0,17% y vencimiento entre el 02 y 23 de julio de 2013.	106.836.689	106.836.689	106.836.689
Bred Banque Populaire, con valor nomina de US\$ 11.406.972, con rendimiento anual de 0,18% y vencimiento del 16 de julio de 2013	71.683.693	71.683.693	71.683.693
Deutsche Bank, con valor nominal de US\$ 14.501.372, con rendimiento anual del 0,25% y vencimiento entre el 03 y 16 de julio de 2013.	91.129.522	91.129.522	91.129.522

	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
Espirito Santo, con valor nominal US\$ 8.003.799 y € 900,172, con rendimiento anual entre 0,13% y 0,30% y vencimiento entre el 02 y 11 de julio de 2013	57.660.439	57.660.439	57.660.439
SG Private Banking, con valor nominal US\$ 6.000.000, con rendimiento anual del 0,13% y vencimiento del 03 de julio de 2013.	<u>37.705.200</u>	<u>37.705.200</u>	<u>37.705.200</u>
	<u>431.045.180</u>	<u>431.045.180</u>	<u>431.045.180</u>
	<u>582.696.886</u>	<u>584.187.484</u>	<u>584.187.484</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no efectuó transferencia de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a otras categorías, en consecuencia no generó efecto alguno en los Resultados por este concepto.

Las primas o descuentos obtenidos en la adquisición de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, son amortizados en el plazo de vigencia del título. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró Bs. 2.970.273 y Bs. 1.349.736, respectivamente, como amortización del semestre con abono a la cuenta ingreso por inversión en títulos valores.

d) Inversiones de disponibilidad restringida:

Las inversiones de disponibilidad restringida están constituidas entre otras, por aquellas inversiones adquiridas en operaciones de reporto, títulos valores dados en garantías, los fondos restringidos en fideicomisos, así como cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentra restringida, el detalle de la misma se muestra a continuación, en bolívares:

31 de diciembre de 2013					
	Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor de mercado	Provisión constituida
<u>Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país:</u>					
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal.	a) 33.963.784	33.963.784	33.963.784	33.963.784	-
Banco Bicentenario, C.A., Banco Universal, (Fondo Binacional Venezuela-Irán).	b) 2.150.000	2.150.000	2.150.000	2.150.000	-
Banco Exterior, C.A., Banco Universal.	c) <u>57.949.147</u>	<u>57.949.147</u>	<u>57.949.147</u>	<u>57.949.147</u>	-
	<u>94.062.931</u>	<u>94.062.931</u>	<u>94.062.931</u>	<u>94.062.931</u>	-
30 de junio de 2013					
	Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor de mercado	Provisión constituida
<u>Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país:</u>					
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal.	a) 23.963.784	23.963.784	23.963.784	23.963.784	-
Banco Bicentenario, C.A., Banco Universal, (Fondo Binacional Venezuela-Irán).	b) 2.150.000	2.150.000	2.150.000	2.150.000	-
Banco Exterior, C.A., Banco Universal.	c) <u>57.949.147</u>	<u>57.949.147</u>	<u>57.949.147</u>	<u>57.949.147</u>	-
	<u>84.062.931</u>	<u>84.062.931</u>	<u>84.062.931</u>	<u>84.062.931</u>	-

a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las inversiones de disponibilidad restringida incluyen Bs. 33.963.784 y Bs. 23.963.784, correspondiente a un contrato de fideicomiso de administración, para el desarrollo de un plan de vivienda para los empleados de BANCOEX. Este fideicomiso no posee fecha de vencimiento y culminará cuando así lo decidan las partes de mutuo acuerdo.

b) Durante el año 2006, se realizó una colocación de Bs. 2.150.000, en el Banco Bicentenario, C.A., Banco Universal, correspondiente a un convenio suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán, el cual establece la creación de un Fondo Binacional, el cual tiene por objeto el financiamiento de inversiones, proyectos socio-económicos, así como intercambios comerciales mediante el otorgamiento de créditos, tanto a personas naturales como jurídicas de ambos países. Su vigencia es de cinco años prorrogable por decisión de las partes. En fecha 29 de junio de 2012, se firmó un addendum, en el cual se indican las nuevas condiciones de vigencia.

c) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se mantiene un contrato de fideicomiso por Bs. 57.949.147 y Bs. 57.949.147 respectivamente, destinados a la administración de recursos del plan de vivienda para los empleados de BANCOEX.

El Banco controla el riesgo de concentración en inversiones mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y control. El Banco ha dirigido sus actividades de inversión, principalmente a Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación y Obligaciones Financieras del Exterior y del País.

Los vencimientos de las inversiones de acuerdo con el valor en libros de las mismas, están distribuidos de la siguiente forma, en bolívares:

31 de diciembre de 2013				
	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	Disponibles para la venta	Mantenidas hasta su vencimiento	Disponibilidad restringida
Hasta seis meses	11.485.525	-	207.255.092	-
Entre seis meses y un año	-	112.745.499	9.375.214	-
Entre uno y cinco años	-	87.442.098	101.969.676	-
Entre cinco y diez años	-	232.591.444	131.065.142	-
Más de diez años	-	314.852.658	170.084.561	94.062.931
	<u>11.485.525</u>	<u>747.631.699</u>	<u>619.749.685</u>	<u>94.062.931</u>

30 de junio de 2013				
	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	Disponibles para la venta	Mantenidas hasta su vencimiento	Disponibilidad restringida
Hasta seis meses	25.828.635	45.440.518	431.045.180	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	238.684.734	9.517.574	-
Entre cinco y diez años	-	283.964.345	143.624.730	-
Más de diez años	-	314.358.005	-	84.062.931
	<u>25.828.635</u>	<u>882.447.602</u>	<u>584.187.484</u>	<u>84.062.931</u>

Las inversiones en títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, están concentradas como se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación	75,24%	57,61%
Certificados de Depósitos en Instituciones Financieras del país	0,73%	1,63%
Certificados de Depósitos en Instituciones Financieras del exterior	7,22%	27,34%
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país	6,39%	5,33%
Operaciones overnight en instituciones financieras en el exterior	0,05%	0,01%
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del exterior	-	3,99%
Participación en otras instituciones financieras del exterior	1,09%	1,01%
Obligaciones emitidas por empresas públicas no financieras del exterior	5,79%	0,46%
Participación en empresas privadas no financieras del país	0,05%	0,05%
	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>

5. CARTERA DE CRÉDITO:

Los saldos de cartera de crédito, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se clasifican como sigue:

Por tipo de actividad económica:	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Industrias manufactureras	564.485.134	482.185.575
Establecimientos financieros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	-	317.675.606
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9.184.470	11.002.068
Explotación de minas y canteras	13.196.820	21.994.700
Otros	453.817	504.241
	587.320.241	833.362.190
Provisión para cartera de créditos	(45.406.447)	(372.243.160)
	541.913.794	461.119.030
Por tipo de garantía:	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Otras	71.139.199	341.708.216
Hipotecaria	415.392.448	358.661.732
Sin garantía	-	-
Prenda sin desplazamiento	-	53.415.700
Fianzas y avales	100.788.594	79.576.542
	587.320.241	833.362.190
Provisión para cartera de créditos	(45.406.447)	(372.243.160)
	541.913.794	461.119.030
Por riesgo:	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Normal	501.083.086	407.333.598
Potencial	19.085.597	31.244.958
Real	25.229.807	20.752.009
Alto	31.921.751	46.980.679
Irrecuperable	9.375.341	327.050.946
	587.320.241	833.362.190
Provisión para cartera de créditos	(45.406.447)	(372.243.160)
	541.913.794	461.119.130
Por vencimiento:	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Hasta 30 días	22.120.211	188.195.713
De 31 a 60 días	34.293.235	60.357.185
De 61 a 90 días	50.330.428	56.304.671
De 91 a 180 días	63.000.557	62.114.068
De 181 a 360 días	46.460.045	149.165.307
Mayores de 360 días	371.115.765	317.225.246
	587.320.241	833.362.190
Provisión para cartera de créditos	(45.406.447)	(372.243.160)
	541.913.794	461.119.130
Por tipo de crédito	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Créditos a instituciones financieras del exterior	-	264.259.905
Créditos en cuotas	482.756.805	348.837.875
Documentos descontados	59.841.621	78.884.034
Créditos programas especiales de financiamiento	1.390.404	2.723.971
Créditos a plazo fijo	43.331.441	138.656.405
	587.320.241	833.362.190
Provisión para cartera de créditos	(45.406.447)	(372.243.160)
	541.913.794	461.119.130
Por categoría	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Créditos vigentes	554.941.666	763.875.578
Créditos reestructurados	14.529.328	23.905.396
Créditos vencidos	17.849.247	45.581.216
Créditos en litigio	-	-
	587.320.241	833.362.190
Provisión para cartera de créditos	(45.406.447)	(372.243.160)
	541.913.794	461.119.130

Al 31 de diciembre de 2013, el detalle de los créditos reestructurados y vencidos es el siguiente:

	Reestructurados	Vencidos
Ácidos y Minerales de Venezuela, C.A.	-	9.375.340
Agroinversiones Venezolana Alemana	453.816	-
Cooperativa Minalum R.L	5.277.632	-
Industrias Incapeca Goma	-	361.418
Optidril,S.A	8.797.880	4.398.940
Polytex de Maracay, C.A.	-	3.108.694
Transcarga intil airways, C.A.	-	604.855
	14.529.328	17.849.247

BANCOEX, ofrece recursos en euros y dólares estadounidenses, para financiar y apoyar a los exportadores venezolanos de bienes no petroleros y a sus compradores en el extranjero, con una serie de productos financieros y servicios internacionales orientados a apoyar sus actividades de comercio exterior. Estos financiamientos al exportador y comprador, son realizados a través de las instituciones financieras intermediarias, así como de manera directa. Asimismo, el Banco tiene programas de cofinanciamiento con otras instituciones financieras, en el cual se comparte el riesgo de la operación efectuada.

De acuerdo con lo estipulado en los contratos celebrados entre el Banco y los beneficiarios de los respectivos créditos, las operaciones que vayan a ser financiadas por medio de líneas de crédito, deberán estar amparadas por un seguro de crédito a la exportación, cuya prima deberá ser pagada por el exportador. El Banco, asumirá en cada caso la totalidad del riesgo derivado de los créditos que se otorguen con recursos del mismo.

Asimismo, el Banco a través de La Mundial, C.A., Venezolana de Seguros de Crédito, ha obtenido garantías de riesgo comercial, rescisión de contratos, emisión de fianzas y de contingencias políticas y extraordinarias.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, el Banco ha concedido créditos nuevos por un monto de Bs. 545.538.762 y ha cobrado Bs. 462.097.582, por abono de capital de créditos.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco ha concedido créditos nuevos por un monto de Bs. 474.327.648 y ha cobrado Bs. 482.603.015, por abono de capital de créditos.

El Banco mantiene provisiones para contingencias de la cartera de créditos, que están de acuerdo con los requerimientos establecidos por la SUDEBAN. A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de crédito al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	372.243.160	41.818.098
Provisión del semestre	a) 9.316.506	379.902.972
Recuperaciones	(6.670.089)	(3.930.332)
Diferencial cambiario	-	14.370.281
Castigos de créditos considerados incobrables	b) (329.483.130)	(59.917.860)
	45.406.447	372.243.160

a) En fechas 11 de junio de 2013 y 13 de junio de 2013, la SUDEBAN mediante comunicaciones N° SIB-IP-GIBPB1-18601 y N° SIB-IP-GIBPB1-18951, respectivamente, instruye a constituir provisión del 100% de los saldos adeudados al 30 de junio 2013, a los créditos concedidos a MERCORP N.V., por US\$ 9,871,185.51 (Bs. 62.082.847); Banco Exterior de Cuba (BEC), Banco de Crédito y Comercio (BANDEC), Banco Internacional de Comercio (BICSA), y Banco Popular de Ahorro (BPA) por un monto total de US\$ 49,384,401.29 (Bs. 310.341.455) considerando el no cumplimiento oportuno de los compromisos y la morosidad de los mismos.

A este respecto, la Superintendencia considera que a los fines de mitigar el riesgo de dichos créditos sobre los resultados financieros de la entidad y tomando en cuenta que al cierre de abril 2013, el Banco mantiene un saldo de Bs. 1.021.403.341, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", deberá a proceder a constituir dicha provisión contra esta cuenta, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 018.13 del 27 de febrero de 2013. El Banco al 30 de junio de 2013, realizó el registro de la provisión y castigó algunos créditos.

b) La Junta Directiva mediante Acta N° 15/13, Resolución 03/15/13 de fecha 27 de junio de 2013, autorizó registrar para el cierre del mes de junio de 2013, la provisión del cien por ciento (100%), de los créditos otorgados a, MERCORP N.V.(US\$ 8,500,000), Banco Exterior de Cuba (BEC) (US\$ 22,253,597.87), Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) (US\$ 23,668,732.74), Banco Internacional de Comercio (BICSA) (US\$ 7,069,718.76), y Banco Popular de Ahorro (BPA) (US\$ 2,464,965).

Asimismo, la Junta Directiva visto lo expuesto acordó aprobar la propuesta de castigo progresivo de los créditos antes mencionados, de acuerdo al planteamiento siguiente:

1. Líneas de créditos de BICSA y BPA al cierre de junio 2013.
2. Líneas de créditos de MERCORP N.V. al cierre del mes de julio 2013.
3. Líneas de créditos de BEC al cierre de agosto 2013.
4. Líneas de créditos de BANDEC al cierre de noviembre de 2013.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2013, el Banco procedió al castigo de BANDEC, MERCORP N.V. y BEC por Bs. 329.483.130

Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2012, mediante el Punto de Cuenta N° 013 de fecha 27 de marzo de 2012, firmado por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se aprobó la condonación de la deuda adquirida en fecha 04 de octubre de 2007 por CONVIASA con BANCOEX, por un monto de US\$ 19,997,441, equivalente a Bs. 85.775.022. Producto de esta situación, el Banco mediante comunicado N PRE/2012-00968 de fecha 06 de junio de 2012, solicita autorización a la SUDEBAN para realizar la amortización del cien por ciento (100%) de la pérdida del monto de dicho crédito de la siguiente manera:

- La primera cuota durante el mes de junio de 2012, por Bs. 17.155.004, con cargo a la provisión constituida.
- El resto de las cuotas, amortizadas a través del método de línea recta, en un plazo de cuatro (4) años, a razón de cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales; iguales y consecutivas, por Bs. 1.429.584.
- Con relación a la provisión genérica y específica constituida al crédito otorgado a CONVIASA, la cual para el 31 de mayo de 2012 ascendía a Bs. 65.189.017 y una vez aplicado el ajuste por Bs. 17.155.004, se ubicaría en Bs. 48.034.013, registrar el cincuenta por ciento (50%) de esta provisión Bs. 24.017.006 como un ingreso diferido en la cuenta 275.99.102 "Ingresos Diferidos", para luego proceder a su realización mensualmente por un período de doce (12) meses consecutivos hasta la total aplicación del referido ingreso y registrar el cincuenta por ciento (50%) restante de esta provisión Bs. 24.017.006, para constituir una reserva genérica que permita cubrir futuros requerimientos de provisión. (Nota 12)

La SUDEBAN en comunicado SIB-IP-GIBPB1-18822 de fecha 29 de junio de 2012, autoriza la amortización de la pérdida y la Junta Directiva aprueba, dicho planteamiento a través de la siguiente acta:

30 de junio de 2012		
Empresa	Aprobación por Junta Directiva	Monto
CONVIASA	N° 16/12 fechada el 28/06/2012	65.189.017

La Gerencia del Banco, considera de acuerdo al contenido del oficio antes indicado, que la amortización del 100% del crédito otorgado a CONVIASA se realizaría en cinco (05) cuotas, efectuando la amortización de la primera cuota por Bs. 17.155.044 correspondiente al período 30/06/2012 al 30/06/2013, al cierre del primer semestre de 2012 con cargo a la provisión. El resto de las cuatro (4) cuotas anuales equivalentes a cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, se amortizarían a partir del cierre del mes de julio de 2013. La SUDEBAN mediante comunicación SIB-IP-GIBPB1-31446 de fecha 20 de septiembre de 2013, indica que la Entidad Bancaria solicitó una consulta sobre el tratamiento contable y el plazo de amortización de la mencionada pérdida, y aclara que la primera cuota de amortización registrada durante el mes de junio de 2012 por Bs. 17.155.004, comprende el equivalente a 12 cuotas por Bs. 1.429.583 cada una correspondientes al lapso julio 2012-junio 2013, y la segunda cuota sería registrada a partir del mes de julio del año en curso a razón de Bs. 1.429.583 mensuales.

Asimismo, al 30 de junio de 2012, el Banco castigó intereses por Bs. 12.205.862, correspondientes al crédito otorgado a CONVIASA.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no efectuó compras o ventas de su cartera de crédito, recuperaciones mediante la adjudicación de bienes, ni operaciones de reporto.

En fecha 26 de febrero de 2004, el Banco y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), suscribieron un Convenio de Línea de Crédito, conforme al Programa de Financiamiento a Exportadores Venezolanos, cuyo objetivo es otorgar financiamientos a los diversos exportadores venezolanos de bienes y servicios, enmarcados en los planes y políticas de desarrollo socioeconómico establecidos por el Ejecutivo Nacional (Nota 10).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco reconoció intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs. 96.245 y Bs. 662.449, respectivamente, los cuales se presentan en las Cuentas de Orden - Otras Cuentas de Registro. (Nota 17).

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
(en bolívares)		
<u>Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:</u>		
Colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	4.398	9.494
Disponibles para la venta	13.413.607	13.266.955
Mantenidas hasta su vencimiento	9.464.066	2.103.093
	<u>22.882.071</u>	<u>15.379.542</u>
<u>Rendimientos por cobrar por Cartera de Crédito:</u>		
Créditos vigentes	10.426.176	20.351.029
Por reestructurado	52.915	236.838
Créditos vencidos	537.339	4.258.374
	<u>11.016.430</u>	<u>24.846.241</u>
Comisiones por cobrar	<u>7.557.269</u>	<u>6.762.208</u>
Provisiones para rendimientos por cobrar y otros	<u>(1.105.389)</u>	<u>(15.711.854)</u>
	<u>40.370.381</u>	<u>31.276.137</u>

Las comisiones por cobrar al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, corresponden principalmente a las comisiones generadas y no cobradas de los contratos de fideicomiso mantenidos por el Banco.

A continuación, se indica el movimiento de la provisión mantenida para rendimientos por cobrar y otros:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
(en bolívares)		
Saldo al inicio del semestre	15.711.854	1.420.407
Provisión del semestre	4.116.213	15.011.044
Castigos efectuados	(12.032.703)	(969.454)
Diferencial cambiario	-	249.857
Recuperación de provisiones	<u>(6.689.975)</u>	<u>-</u>
Saldo al final del semestre	<u>1.105.389</u>	<u>15.711.854</u>

Al 31 de diciembre de 2013, los castigos efectuados corresponden a los intereses provisionados por las líneas de crédito otorgado a Mercor, N.V.A. y Banco Exterior de Cuba (BEC). Al 30 de junio de 2013, corresponden a los intereses provisionados por las líneas de crédito otorgado al Banco Internacional de Comercio (BICSA) y Banco Popular de Ahorro (BPA). (Nota 5)

7. BIENES REALIZABLES:

Los saldos de los bienes de realizables que se muestran en los balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
(en bolívares)		
Bienes fuera de uso	226.241	226.241
Amortización acumulada	<u>(226.241)</u>	<u>(226.241)</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>

Este rubro está conformado por otros bienes fuera de uso asignado al personal correspondiente a consultorio médico y odontológico, los cuales son registrados al costo neto de depreciación acumulada. La amortización se calcula con base en el método de línea recta en un plazo no mayor de dos (2) años.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, no se registró gasto por amortización de bienes realizables.

8. BIENES DE USO, NETO:

Los saldos de los bienes de uso que se muestran en los balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Edificios e instalaciones	7.508.536	7.508.536
Mobiliario y equipo	2.428.932	2.428.932
Equipos de Computación	8.189.053	7.460.753
Otros equipos de Oficina	2.223.473	2.141.033
Equipos de Transporte	369.480	369.480
Otros bienes	93.583	93.583
	<u>20.813.057</u>	<u>20.002.317</u>
Menos: depreciación acumulada	<u>(11.217.276)</u>	<u>(10.506.555)</u>
	<u>9.595.781</u>	<u>9.495.762</u>
Gasto de depreciación durante el semestre	<u>710.721</u>	<u>734.142</u>

Durante el segundo semestre de 2013, el Banco realizó adiciones de equipos de computación por Bs. 728.300 y otros equipos de oficina por Bs. 82.440.

Durante el primer semestre de 2013, el Banco realizó adiciones de otros equipos de oficina por Bs. 149.020.

El Banco no mantiene bienes de uso adquiridos bajo contrato de arrendamiento financiero.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, no se efectuaron ventas de bienes de uso, por lo que no se reconocieron ganancias o pérdidas por este concepto.

9. OTROS ACTIVOS:

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Cargos diferidos:		
Licencias compradas	(1) 540.812	540.812
Software	(2) 149.669	632.708
Otros gastos diferidos	(3) <u>85.775.022</u>	<u>85.775.022</u>
	86.465.504	86.948.542
Amortización acumulada	<u>(26.272.164)</u>	<u>(18.080.752)</u>
	<u>60.193.340</u>	<u>68.867.790</u>
Bienes diversos	(4) 1.404.606	1.860.930
Partidas por aplicar	(5) 179.903	-
Títulos vencidos	(6) 37.593.398	37.593.399
Otros varios	(7) <u>35.069.149</u>	<u>25.913.603</u>
	<u>74.247.056</u>	<u>63.367.932</u>
Provisión para otros activos	<u>(39.014.831)</u>	<u>(39.014.831)</u>
	<u>95.425.565</u>	<u>95.220.891</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco reconoció gasto de amortización sobre otros activos por aproximadamente Bs. 8.674.450 y Bs. 159.143, respectivamente.

- (1) El Banco al 30 de junio de 2013, desincorporó Licencia del servidor SAP y del servidor de los aplicativos por Bs. 561.658.
- (2) El Banco al 30 de junio de 2013, desincorporó Software de suministro de dispositivo y red HAT enterpissess Linux por Bs. 89.792.
- (3) De acuerdo a lo indicado en el Punto de Cuenta N° 013 de fecha 27 de marzo de 2012, firmado por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se aprobó la condonación de la deuda adquirida en fecha 04 de octubre de 2007, por CONVIASA con BANCOEX, por un monto de US\$ 19,997,441, equivalente en Bs. 85.775.022, el Banco a través de comunicado N PRE/2012-00968 de fecha 06 de junio de 2012, solicita autorización a la SUDEBAN para realizar la amortización del cien por ciento (100%) de la pérdida del monto de dicho crédito de la siguiente manera:
 - La primera cuota durante el mes de junio de 2012, por Bs. 17.155.004, con cargo a la provisión constituida.
 - El resto de las cuotas, amortizadas a través del método de línea recta, en un plazo de cuatro (4) años, a razón de cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales; iguales y consecutivas, por Bs. 1.429.584.

La SUDEBAN en comunicado SIB-IP-GIBPB1-18822 de fecha 29 de junio de 2012, autoriza la amortización de la pérdida. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, el Banco amortizó la segunda cuota anual por Bs. 8.577.502.

- (4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los bienes diversos corresponden a existencia de papelería y cafetería.
- (5) Corresponde al 50% del anticipo para la adquisición de licencias Security Bundle.
- (6) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los títulos valores vencidos mantenidos en las instituciones intervenidas o liquidadas, se componen de:

Institución	Rango de vencimientos	Monto Bs.
Banco Canarias, Banco Universal	Entre el 31 de diciembre 2009 y 13 de enero de 2010	15.074.419
Banco Provienda, Banco Universal	Entre el 31 de diciembre 2009 y 21 de enero de 2010	9.347.336
Inverunion, Banco Comercial	Entre el 29 de enero de 2009 y 29 de enero de 2010	13.171.644
Total Títulos Vencidos		<u>37.593.399</u>

- (7) Los saldos de otros activos varios, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Anticipo proveedores	a) 2.264.945	311.157
Fondo de responsabilidad social	2.909.078	-
Impuestos pagados por anticipado Seguro	12.259	12.259
Depósitos dados en garantía	b) -	9.987.868
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	c) 35.312	35.312
Erogaciones Recuperables	d) 260.844	260.844
Cuentas por Cobrar Venprosan	e) 1.107.808	1.107.808
Cuentas por Cobrar al SENIAT	f) 40.718	40.718
Diferencial cambiario por cobrar	g) 28.281.617	14.013.760
Otros	h) <u>156.478</u>	<u>143.788</u>
	<u>35.069.149</u>	<u>25.913.603</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2013, este monto incluye principalmente Bs. 2.212.000, correspondiente a anticipo del 50% otorgado a la empresa International Consulting Services Venezuela, S.A. por concepto de realización de estudio de opinión "Elementos para el desarrollo de las capacidades exportadoras venezolanas" aprobado en punto de cuneta VGPE 028/2013, de fecha 17/09/13. Al 30 de junio de 2013, la cuenta anticipo a proveedores corresponde a anticipo para el plan vacacional de los hijos de los trabajadores BANCOEX a la empresa Promociones Eveplan, C.A. por Bs. 119.262; así como la compra de 2 UPS a la compañía Data Power Servicios, C.A. por Bs. 41.387 y la adquisición de 320 Baterías a la compañía Strix Tegology, C.A. por Bs. 150.509.
- b) Al 30 de junio de 2013, la cuenta Seguros, estaba conformada por Seguros para el personal por Bs. 8.526.532, Seguros Patrimoniales por Bs. 856.562, Seguros Bienes de Uso por Bs. 305.097 y Otros Seguros, por Bs. 299.677; estas pólizas tienen una vigencia de un año desde el 31 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- c) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la cuenta indemnizaciones reclamadas por siniestros, está conformada por una cuenta por cobrar a una Compañía de Seguro, la cual se mantiene totalmente provisionada.
- d) Las erogaciones recuperables, están conformadas por el anticipo de honorarios a los abogados externos por el caso Boulevard Hotel Aruba, la cual se mantiene totalmente provisionada.
- e) La cuenta por cobrar a Venprosan, corresponde a intereses pendientes por cobrar, los cuales se encuentran totalmente provisionados.
- f) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las cuentas por cobrar varias al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), incluyen Bs. 17.469, correspondiente al remanente por reconocer a favor del Banco, producto de la cesión de créditos fiscales de la Siderúrgica del Orinoco, C.A., (SIDOR), la cual se encuentra totalmente provisionada.

g) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el diferencial cambiario por cobrar, corresponde al efecto generado a la diferencia de las liquidaciones de los créditos aprobados hasta con doce (12) meses anteriores a la entrada en vigencia del nuevo tipo de cambio establecido en el convenio cambiario N° 14. A la fecha de este informe, el Banco está a la espera de algún pronunciamiento por parte del BCV, con relación a este asunto.

h) Al 31 de diciembre de 2013, incluye principalmente Bs. 101.718 correspondiente a anticipo de sueldos de personal y Bs. 14.080 de anticipo empleados.

A continuación se indica el movimiento de la provisión mantenida para otros activos:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	39.014.831	39.014.831
Provisión del semestre	-	-
Disminución de Provisión	-	-
Saldo al final del semestre	<u>39.014.831</u>	<u>39.014.831</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la provisión para otros activos incluye Bs. 37.593.399, que corresponde a capital e intereses que se mantienen en bancos en proceso de liquidación.

10. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los saldos de los otros financiamientos obtenidos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Línea de Crédito Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES) con interés anual del 5% y 7% con vencimiento entre julio y septiembre de 2012 (Nota5)	<u>8.627.274</u>	<u>11.203.051</u>
	<u>8.627.274</u>	<u>11.203.051</u>

Los otros financiamientos obtenidos corresponden al Convenio de Línea de Crédito celebrado entre el Banco y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), en fecha 26 de febrero de 2004, originalmente firmado por Bs. 10.000.000, incrementado en abril de 2005 a Bs. 116.000.000 y posteriormente en agosto de 2006, las partes acordaron elevar nuevamente dicho convenio en Bs. 53.000.000, conforme al Programa de Financiamiento a Exportadores Venezolanos. Este Convenio posee una duración de cinco (5) años contados a partir de su firma, y prorrogable de común acuerdo entre ambas Instituciones.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco incluye en su cartera de crédito, préstamos otorgados bajo este Convenio por Bs. 8.627.274 y Bs. 11.203.051, respectivamente. (Nota 5).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los otros financiamientos obtenidos, generaron intereses con base en una tasa ponderada entre el 5% al 7%, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los intereses por pagar a otros financiamientos obtenidos ascienden a Bs. 58.711 y Bs. 70.962, respectivamente. (Nota 11)

11. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:

Los saldos de los intereses y comisiones por pagar que se muestran en los balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos (Nota 10)	<u>58.711</u>	<u>70.962</u>

12. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Aportes y Retenciones Laborales:		
Aportes patronales por pagar (1)	293.992	7.248.135
Retenciones laborales por pagar	<u>119.805</u>	<u>81.406</u>
	<u>413.797</u>	<u>7.329.542</u>
Varias:		
Proveedores (2)	-	37.011
Servicios por Pagar	-	2.943
Utilidad por Pagar	-	1.620.500
Bono Vacacional por Pagar	3.250.569	3.326.002
Honorarios por pagar	433.104	413.872
Bono de Productividad por pagar	4.582.353	3.000.000
Otras Cuentas por Pagar (3)	<u>8.159.021</u>	<u>649.796</u>
	<u>16.425.047</u>	<u>9.050.124</u>
Provisiones para Créditos Contingentes (4)	<u>12.100.547</u>	<u>24.912.465</u>
Otras Provisiones:		
Prestaciones Sociales (5)	10.141.782	7.577.209
Prevención Integral Contra Legitimación de Capitales	1.214.141	631.786
Operaciones de créditos pendientes (8)	101.870.439	-
Fondo de responsabilidad social	2.909.078	-
Otras Provisiones (6)	<u>3.100.830</u>	<u>1.235.845</u>
	<u>119.236.270</u>	<u>9.444.840</u>
Ingresos Diferidos:		
Ingresos Financieros Cobrados por Anticipado	<u>4.726.703</u>	<u>5.391.139</u>
Partidas por Aplicar (7)	<u>-</u>	<u>9.651.198</u>
	<u>152.902.364</u>	<u>65.779.307</u>

(1) La cuenta Aportes patronales por pagar al 30 de junio de 2013, incluye Bs. 7.062.914 y, que corresponde a Seguros para el personal, Seguros Patrimoniales, Seguros Bienes de Uso y Otros Seguros.

(2) Al 30 de junio de 2013, la cuenta proveedores por pagar corresponde al servicio de mantenimiento de sistema cobis.

(3) Las otras cuentas por pagar varias al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, están conformadas como sigue:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Retenciones a Terceros por IVA	-	-
Cuentas por pagar empleados Bancoex	2.709	2.709
Cuentas por pagar otras Fondo de promoción a las exportaciones USD a)	8.146.665	646.013
Retenciones por cláusula social proveedores	-	1.074
	<u>9.648</u>	<u>-</u>
	<u>8.159.021</u>	<u>649.796</u>

a) Al 31 de diciembre de 2013, las cuentas por pagar otras incluyen principalmente Bs. 3.950.000 por concepto de estudio de opinión de elementos para el desarrollo, Impuestos al Valor Agregado Bs. 530.020, pólizas de seguros Bs. 787.338, aporte caja de ahorro Bs. 774.408. Al 30 de junio de 2013, las cuentas por pagar otras incluían Bs. 230.000 de provisión del IVSS del mes de diciembre 2012, honorarios profesionales por Bs. 90.099, Impuestos al Valor Agregado Bs. 86.976.

(4) Al 30 de junio de 2013, se registro provisión de Bs. 24.081.953 sobre las cartas de créditos mantenidas por los créditos concedidos a Banco Exterior de Cuba (BEC), Banco de Crédito y Comercio (BANDEC), Banco Internacional de Comercio (BICSA), y Banco Popular de Ahorro (BPA), dando cumplimiento a lo instruido en la circular enviada por la SUDEBAN N° SIB-IP-GIBPB1-18951(Nota 5). Al 31 de diciembre de 2013, producto de los castigos a los saldos mantenidos con estas instituciones, el Banco procedió a la liberación de estas provisiones.

- (5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantenía una reserva para garantizar a los trabajadores el pago de acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa de la Institución. El Artículo 47, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, señala que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento del capital social.

En fecha 10 de diciembre de 2012, mediante punto de cuenta N° VPA-198/12, se aprobaron los resultados de la selección de la Institución Bancaria que actuará en calidad de fiduciario para la administración del Fondo Social de Contingencia de BANCOEX, siendo la Institución escogida el Banco Mercantil.

- (6) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el saldo de "Otras provisiones" incluye Bs. 1.667.623 y Bs. 558.573, respectivamente correspondiente a Provisión LOCTI y Bs. 1.212.642 y Bs. 431.189, respectivamente correspondiente a Provisión Ley de Deporte.
- (7) Las partidas por aplicar al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, están conformadas como sigue:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Operaciones en Tránsito	a) -	8.677.325
Operaciones en Suspenseo	b) -	927.159
Partidas pendientes por contabilizar	-	-
Otras partidas por aplicar	-	46.714
	<u>-</u>	<u>9.651.198</u>

- a) Al 30 de junio de 2013, la cuenta operaciones en tránsito incluye Bs. 6.087.329 que corresponde a cobranza por aplicar de Fabrica Nacional de Refractarios. En fecha 11 de enero de 2013, se realizó el pago del 70%, Bs. 4.261.110. Al 30 de junio de 2013, la partida por Bs. 6.087.329 es de fecha 29 de noviembre de 2012. De acuerdo a lo indicado en el manual de contabilidad las partidas aquí registradas deben ser regularizadas, mediante su imputación a las cuentas en que corresponde su registro definitivo, en un período no mayor a los treinta (30) días continuos, contados desde la fecha de origen de la misma. Durante el segundo semestre de 2013, estas partidas fueron regularizadas.
- b) Al 30 de junio de 2013, las operaciones en suspenseo estaban compostas por anticipos a la compañía Protokol grupo de informática por Bs. 915.994 y Disofí, C.A. por Bs. 11.165, dichas partidas cuentan con una antigüedad mayor a 30 días. Durante el segundo semestre de 2013, estas partidas fueron regularizadas
- (8) El monto de US\$ 14.999.985 registrado en la cuenta 272.99.213 "Operaciones de Créditos pendientes en USD, corresponde a una transferencia proveniente de Banco Central de Venezuela para la creación de un Fideicomiso en BANCOEX a nombre de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior, el cual se encuentra en proceso de constitución.

13. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base al enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la Legislación Fiscal vigente.

La Ley del Impuesto sobre la Renta en Venezuela establece un reajuste regular por inflación a ser considerado como un incremento o disminución de la renta gravable, sujeta al pago de impuesto. Las principales diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal, del año finalizado al 31 de diciembre de 2012, fueron el reajuste regular por inflación y otras provisiones que serán deducibles al efectuarse los pagos o cargos correspondientes.

Asimismo, de conformidad con dicha legislación, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste fiscal por inflación, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran. El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste fiscal por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra.

El ejercicio fiscal anual del Banco, finaliza los 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente, en períodos siguientes cuando efectivamente se causan; los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, y el efecto neto del Reajuste Regular por Inflación Fiscal.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2013, la utilidad según libros en valores históricos de Banco de Comercio Exterior, antes del impuesto difiere de la utilidad fiscal, debido a las siguientes partidas de conciliación:

	31 de diciembre de 2013
Utilidad Contable del año	121.264.213
Partidas en conciliación de la renta fiscal:	
Partidas no deducibles	50.527.349
Partidas no gravables	(136.997.148)
Reajuste por inflación fiscal	(575.551.125)
Enriquecimiento Neto o (Pérdida) Fiscal Gravable	(540.756.711)
Impuesto determinado según tarifa (34%)	-
Pérdidas años anteriores	(160.778.635)
Pérdida Fiscal	(701.535.346)
Anticipos Aplicables al Impuesto del Ejercicio:	
Impuesto retenidos en el ejercicio	-
Impuestos retenidos años anteriores	11.597
Impuesto a pagar y/o (compensar)	<u>-</u>

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco mantiene pérdidas trasladables por Bs. 160.778.634, como se detalla a continuación, expresado en bolívares:

Fecha de Origen	Monto	Fecha de Vencimiento
31/12/2010	(4.476.735)	31/12/2013
31/12/2013	(156.301.899)	31/12/2014
Total	(160.778.634)	

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco no registró impuesto diferido, en virtud que presenta pérdidas recurrentes.

14. PATRIMONIO:

a) Capital social:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el capital social del Banco está constituido por 1.500.000 acciones comunes y nominativas, divididas en 1.000.000 de acciones tipo "A" con un valor equivalente a US\$ 100 cada una (US\$ 100.000.000), propiedad de la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Comercio (MINCOMERCIO), y formalizado su traspaso en el libro de accionistas del Banco al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de julio de 2010, las cuales se encuentran totalmente pagadas y 500.000 acciones tipo "B" con un valor equivalente a US\$ 500 cada una (US\$ 250.000.000), propiedad del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), de las cuales al 31 de diciembre de 2008, el BANDES efectuó el pago de US\$ 25.000.000 (Bs. 53.615.000), quedando cancelado el 80% del valor de las acciones tipo "B", es decir US\$ 200.000.000. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, BANDES efectuó el pago de US\$ 18.257.000 (Bs. 47.349.450), habiendo aportado a dicha fecha el equivalente al 87% del valor de las acciones tipo "B", es decir US\$ 218.257.000. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2011, BANDES efectuó el pago de US\$ 31.743.000 (Bs. 136.155.382), quedando cancelado el 100% del valor de las acciones tipo "B", es decir US\$ 250.000.000.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, no obstante que BANDES ha aportado el 100% del monto correspondiente a su aporte de capital, BANCOEX, presenta una composición accionaria en donde el 66,67% es poseído por la República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Comercio y un 33,33% es poseído por BANDES. Con relación a este aspecto, la Asamblea General de Accionistas se encuentra a la espera de la Reforma Parcial al Decreto con Fuerza de Ley de Banco de Comercio Exterior (BANCOEX), para convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que habrá de conocer el contenido de dicha reforma parcial, para proceder a las modificaciones pertinentes en los Estatutos Sociales del Banco.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 5, del Decreto con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior de fecha 20 de septiembre de 2001, el monto del capital y reservas del Banco deberá estar representado en términos de un conjunto porcentual del valor de las monedas de los cinco (5) principales países con mayor participación en el comercio internacional, lo cual deberá ser revisable periódicamente con la aprobación del Banco Central de Venezuela. A estos efectos, cada vez que el bolívar sufra una depreciación significativa, la Asamblea deberá aprobar el correspondiente aumento de capital y las decisiones pertinentes sobre las reservas, a proposición de la Junta Directiva. Dicho Artículo N° 5, también, establece que el capital suscrito del Banco es el equivalente en Bolívares

a US\$ 200.000.000. La tasa de cambio, a los solos efectos del capital suscrito y pagado inicialmente hasta la presente fecha, es aquella aplicable a la fecha de constitución del Banco. El Capital pagado del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, es de Bs. 961.554.832, lo cual al tipo de cambio vigente equivalen a US\$ 153.011.494

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2010, se acordó actualizar el capital social del Banco en la cantidad de Bs. 134.670.000, con cargo al Superávit no distribuido y restringido acumulado al 31 de diciembre de 2009, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 5, de la Ley del Banco de Comercio Exterior. La actualización del capital social, fue autorizada por la SUDEBAN en Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI1-04456, del 26 de marzo de 2010.

b) Reservas de capital:

La reserva legal se incrementa en 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado éste límite, se destinará no menos del 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al 100% del capital social.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco efectuó el apartado para reserva legal por Bs. 11.636.313 y Bs. 12.616.529, respectivamente.

c) Reserva Voluntaria

De acuerdo a lo indicado en el Punto de Cuenta N° 013 de fecha 27 de marzo de 2012, firmado por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se aprobó la condonación de la deuda adquirida en fecha 04 de octubre de 2007, por CONVIASA con BANCOEX, por un monto de US\$ 19.997.441, equivalente en Bs. 85.775.022; el Banco mediante comunicado N PRE/2012-00968 de fecha 06 de junio de 2012, solicita autorización a la SUDEBAN con relación a la provisión genérica y específica al 31 de mayo de 2012, constituida al crédito otorgado a CONVIASA, por Bs. 65.189.017, la cual una vez aplicado el ajuste por Bs. 17.155.004, correspondiente a la amortización (Nota 9), se ubicaría en Bs. 48.034.013, a fin de registrar el cincuenta por ciento (50%) de esta provisión Bs. 24.017.006, para constituir una reserva genérica que permita cubrir futuros requerimientos de provisión. La SUDEBAN, en comunicado SIB-IP-GIBPB1-18822 de fecha 29 de junio de 2012, autoriza la constitución de la reserva. La Junta Directiva, mediante Acta N° 16/12, aprobó en fecha 28 de junio de 2012 dicho planteamiento.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco aplicó Bs. 9.021.991, contra la reserva voluntaria para constitución de provisión de los créditos contingentes (Nota 7).

d) Otras Reservas Obligatorias

El artículo 47 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, indica: "La Instituciones Bancarias, deberán constituir un fondo social para contingencias mediante la transferencia de efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria equivalente al 10% del capital social, que garantizara a los trabajadores y trabajadoras el pago de su acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria en la cual prestan sus servicios. El porcentaje previsto en este artículo, se alcanzará con aportes semestrales del cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social hasta alcanzar el diez por ciento (10%) requerido".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se realizó el apartado con cargo a la cuenta la cuenta 361.03 "Superávit por Aplicar" por Bs. 4.807.774 y crédito a la subcuenta 342.02.102 "Reserva por otras disposiciones" por Bs. 4.807.774.

e) Ajustes al Patrimonio:

La SUDEBAN en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 13-02-02, emitida por el BCV, publicada en Gaceta Oficial N° 40.149, de fecha 13 de febrero de 2013, acordó dictar las Normas Relativas a la Aplicación y Registro de los Beneficios Netos Originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 08 de febrero de 2013, es este sentido en Resolución N° 018.13, de fecha 27 de febrero de 2013, estableció lo siguiente:

El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario antes identificado, deberá ser contabilizado para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de febrero de 2013, en la cuenta 352.00 "ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", y deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

- a) Constitución o cobertura de saldos deficitarios, en provisiones para contingencias de activos; así como ajustes o pérdidas determinados por la SUDEBAN.
- b) Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales, aprobados por la Superintendencia; así como los costos y las plusvalías generadas en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- c) Otras pérdidas generadas de la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por la Superintendencia.

Durante el semestre terminado 30 de junio de 2013, el Banco siguiendo las instrucciones emanadas de la SUDEBAN, procedió a registrar Bs. 594.367.262, producto del desplazamiento de la tasa de cambio en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera"; y aplicó Bs. 393.140.210, producto de la constitución de provisión a los créditos otorgados a, MERCORP N.V., Banco Exterior de Cuba (BEC), Banco de Crédito y Comercio (BANDEC), Banco Internacional de Comercio (BICSA) y Banco Popular de Ahorro (BPA) (Nota 5)

Al 31 diciembre de 2011, el Banco siguiendo las instrucciones emanadas de la SUDEBAN, procedió a reclasificar dicho monto a la cuenta 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera". Adicionalmente, el Banco registró una disminución en esta cuenta correspondiente al aumento de provisión de Cartera de Crédito, con respecto al préstamo otorgado a CONVIASA (Nota 5)

f) Resultados acumulados:

De acuerdo con la Resolución N° 329-99, emitida por la SUDEBAN, se establece que a partir del semestre finalizado el 31 de diciembre de 1999, las Instituciones Financieras efectuarán un apartado semestral del cincuenta por ciento (50%) de los resultados llevados al superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo también a superávit restringido. Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y solo podrá ser utilizado para aumentar el capital social.

El detalle del superávit restringido y no distribuibles que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Superávit Restringido:		
Aplicación del resultado de semestres anteriores	89.292.150	66.778.872
Aporte semestral de 50% de los resultados del semestre	20.577.562	22.513.278

En fecha 29 de septiembre de 2010, se sometió a la consideración de la Asamblea General de Accionistas, la distribución de los resultados acumulados del Banco, correspondiente al primer semestre de 2010, por un monto de Bs. 85.998.255, representados de la siguiente manera:

- a) Bs. 11.495.729, representado por el superávit restringido.
- b) Bs. 74.502.526, corresponden al superávit por aplicar, de los cuales se encuentran comprometidos recursos por el orden de Bs. 40.172.334, distribuidos como se detalla a continuación, en bolívares:

Concepto	Fecha de Asamblea General	Monto
Capitalización del Fondo de Promociones para el pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias a las Exportaciones.	Extraordinaria del 26/10/2009	32.169.000
Porción restante del aporte de Bs. 5.000.000 aprobado a FUNDACOEX para cubrir gastos de presupuesto 2010.	Extraordinaria del 26/10/2009	1.003.334
Capitalización del Fondo de Promociones a las Exportaciones y de los Servicios a los Exportadores	Ordinaria del 29/03/2010	7.000.000 <u>40.172.334</u>

De los Bs. 34.330.192, restantes y disponibles, se propuso otorgar un aporte por la cantidad de Bs. 6.250.000, a FUNDABANCOEX para cubrir los gastos del presupuesto 2011, plan operativo y acciones centralizadas, quedando Bs. 28.080.192 formando parte integrante del patrimonio del Banco, lo cual fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 29 de septiembre de 2010.

Con base en lo señalado en el párrafo anterior, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2013, el Banco transfirió Bs. 6.028.824 a FUNDABANCOEX y Bs. 16.250.000 al Fondo de de Promoción a las Exportaciones Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2013, el Banco transfirió a FUNDABANCOEX Bs. 6.948.426

En fecha 04 de noviembre de 2011, se suscribe Acta de Asamblea General de Accionista de BANCOEX N° 01-11, celebrada en fecha 10 de agosto de 2011, en la cual se indica lo siguiente: En fecha 26 de octubre de 2009, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCOEX N° 02/09, mediante la cual se aprobó Bs 32.169.000, dirigidos a la capitalización del Fondo de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones, el cual es administrado por BANCOEX por expresa disposición del Artículo 31 de la ley que rige las actividades del Banco. A la fecha se han entregado Bs 10.000.000 del total de los recursos asignados, en consecuencia del saldo restante, es decir Bs. 22.169.000, se propone cambiar el destino de una porción de tales recursos, equivalente a Bs. 3.000.000, con el fin de que los mismos sean transferidos al Fondo de Desarrollo Regional, administrado por BANDES.

En fecha 29 de marzo de 2011, en la Asamblea de Accionistas N° 01/11, fue aprobado un aporte por la cantidad de Bs. 2.000.000, para la creación de un Fondo de ayuda no Reembolsable, complementario al Plan de Vivienda de los trabajadores que se encuentran ubicados en los niveles I y II de la escala salarial, para la adquisición de vivienda principal. Este aporte se hizo efectivo el 22 de noviembre de 2011.

El Directorio del Banco Central de Venezuela en reunión de fecha 30 de junio de 1997, confirmó que la constitución de la Cesta de Divisas que debe conformar el patrimonio de BANCOEX debe ser con un porcentaje mínimo de setenta y cinco por ciento (75%), en dólares estadounidenses y el remanente en otras monedas.

La Asamblea de Accionistas del 27 de agosto de 1998, aprobó que el Banco mantuviera sus disponibilidades en moneda extranjera y sólo se utilizarán disponibilidades en bolívares para cubrir sus gastos operativos.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de enero de 1999, aprobó una metodología especial para proponer la distribución de las utilidades y los proyectos de aumentos del capital social, basándose dicha decisión en estados financieros convertidos en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad. Dicha metodología se resume a continuación:

- Se considera que el Banco ha mantenido su patrimonio en términos de dólares estadounidenses, y por ende, no es necesario hacer aumento de capital social en bolívares, cuando la pérdida por efecto de conversión en cada semestre, haya sido cubierta en su totalidad con los resultados ordinarios del Banco.
- Cuando los resultados acumulados no cubran en su totalidad la pérdida por efecto de conversión, resultante por ende, en déficit, el capital deberá ser incrementado por decisión de la Asamblea de Accionistas.

La distribución de dividendos en efectivo, constitución de reservas especiales y otras aplicaciones con cargos a los resultados acumulados en bolívares, se realizará tomando en cuenta, en primer término, los montos en dólares estadounidenses en los estados financieros. La Asamblea de Accionistas, al aprobar la distribución de las utilidades, debe indicar expresamente, que el monto en bolívares a distribuir será el equivalente al monto en dólares estadounidenses aprobado, calculado a la tasa de cambio del cierre del último ejercicio.

En fecha 16 de agosto de 2012, mediante punto de cuenta N° VPA-143, se sometió a consideración de la Presidenta, la distribución de los resultados acumulados al primer semestre de 2012 por Bs. 123.323.174, compuesto de la siguiente manera:

- Superávit Restringido por Bs. 48.238.271, el cual según disposición de la SUDEBAN, Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, no puede ser utilizado para el reparto de dividendos.
- El saldo restante Bs. 75.084.903, forma parte del Superávit por Aplicar y de los cuales están comprometidos para diferentes proyectos Bs. 27.775.500.

La diferencia, es decir Bs. 47.309.403, se sugiere:

- Asignar Bs. 12.977.250 representado por el aporte aprobado a Fundabancoex por Bancoex para el presupuesto correspondiente al año 2013, el cual se realizaría con cargo al superávit por aplicar.
- Destinar Bs. 1.000.000 correspondiente al fondo no reembolsable para la adquisición viviendas para aquellos trabajadores del Banco que se encuentran en el nivel I,II y III de la escala salarial.
- Asignar Bs. 5.000.000 como aporte a ser entregado al Fondo de Promoción de Exportaciones e Inversiones de los Servicios de los Exportadores para gastos de operación y funcionamiento.
- Destinar Bs. 4.000.000 como dividendos en efectivo a ser cancelado a los accionistas del Banco, conforme a lo previsto en el presupuesto 2012. A la fecha de este informe, estos dividendos no han sido cancelados.

Y mantener el saldo restante del superávit por aplicar, es decir Bs. 24.332.153, formando parte integrante del patrimonio de Bancoex.

En fecha 23 de agosto de 2012, mediante Asamblea General de Accionistas N° 02/12 aprobó la distribución de las utilidades al primer semestre del año 2012, en los términos y condiciones propuestas por la Junta Directiva, antes indicada.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, no existen acciones en tesorería, en los resultados acumulados no se incluyen utilidades registradas a través del método de participación patrimonial; asimismo no existen oficinas en el exterior, por lo cual no se generan utilidades provenientes de las mismas con restricciones para su remesa.

g) Índices de capital de riesgo:

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, el Banco debe mantener niveles mínimos de capitalización, determinados con base en las proporciones de activos y pasivos y ciertas operaciones contingentes con riesgo fuera de balance, con respecto al patrimonio del Banco (índice de riesgo global), y de los activos totales respecto al patrimonio.

En resolución N° 145-13 de fecha 10 de septiembre de 2013, la SUDEBAN resuelve modificar el porcentaje del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el artículo 6 de la resolución N° 305.09 de fecha 09 de julio de 2009, indicando el que el mismo no deberá ser inferior al diez por ciento (10%). Dicha adecuación se registrará por el siguiente cronograma:

- 31 de diciembre de 2013	9%
- 31 de diciembre de 2014	10%

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los índices mantenidos y requeridos, calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros, de acuerdo con las normas establecidas por la SUDEBAN, se indican a continuación:

Índice	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Mantenido	Requerido	Mantenido	Requerido
Patrimonio contable/ activo total	196,00%	9%	96,49%	8%
Patrimonio/activos y operaciones contingentes ponderados	200,00%	12%	166,00%	12%

15. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:

Los gastos generales y administrativos que se muestran en los Estados de Resultados, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Gastos por servicios externos honorarios y otros	7.004.198	1.822.371
Gastos de traslado y comunicaciones	597.861	161.682
Gastos de Seguro	2.248.674	1.444.424
Impuestos y Contribuciones	1.636.717	450.634
Mantenimiento y reparaciones	1.609.389	473.501
Depreciación y Desvalorización de Bienes de uso	710.721	734.142
Amortización de Gastos Diferidos	8.674.450	159.143
Otros	4.618.392	2.043.602
	<u>27.100.402</u>	<u>7.289.499</u>

a) La cuenta "Otros" al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, están conformadas como sigue:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Electricidad	32.375	22.454
Aseo Urbano	33.823	25.497
Alquileres de Bienes	192.030	22.200
Papelería y Efectos de Escritorio	2.279.111	986.866
Materiales y Aseo	36.872	36.505
Gastos Legales	22.930	14.207
Suscripciones	209.785	200.077
Propaganda y Publicidad	496.545	177.736
Aportes a la Asociación Bancaria	14.007	17.071
Gastos Generales Diversos	1.232.553	540.989
	<u>4.618.392</u>	<u>2.043.602</u>

16. OTROS INGRESOS OPERATIVOS:

Los otros ingresos operativos que se muestran en los Estados de Resultados, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Comisiones por servicios (1)	48.970.699	38.685.418
Ingresos por diferencias de cambio y operaciones (2)	16.919.107	542.400
Ganancia en inversiones en títulos valores (3)	5.299.751	8.859.054
	<u>71.189.557</u>	<u>48.086.872</u>

(1) Los ingresos de comisiones por servicios están representados en su mayoría por las comisiones cobradas por las administraciones de los fideicomisos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, este monto asciende a Bs. 48.096.258 y Bs. 38.282.952, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la ganancia por diferencial cambiario obtenida por el Banco, se origina por la posición en euros (€) y en dólares estadounidenses (US\$), que mantiene la Institución al cierre de cada semestre.

(3) Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, el Banco registró Bs. 408.233, producto de ganancias realizadas por vencimiento de títulos, mantenidas en el rubro de inversiones en títulos valores disponibles para la venta. Adicionalmente, registró la amortización de descuento en inversiones mantenidas hasta su vencimiento por Bs. 2.970.273.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco registró Bs. 6.215.073, producto de ganancias realizadas por la venta de BONO GLOBAL 2019 y GLOBAL 2018, mantenidas en el rubro de inversiones en títulos valores disponibles para la venta. Adicionalmente, registró la amortización de descuento en inversiones mantenidas hasta su vencimiento por Bs. 1.349.736.

17. CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden que se muestran al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras		
Garantías Otorgadas	a) 58.726.021	58.726.021
Cartas de créditos emitidas no negociadas	b) <u>11.513.287</u>	<u>24.325.205</u>
	<u>70.239.308</u>	<u>83.051.226</u>
Activo de los fideicomisos	c) <u>14.243.617.685</u>	<u>12.406.858.444</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías y custodias recibidas	2.362.266.526	2.580.752.474
Líneas de crédito otorgadas	d) <u>1.967.381.137</u>	<u>1.569.794.167</u>
	<u>4.329.647.663</u>	<u>4.150.546.641</u>
Otras cuentas de Registro:		
Otras cuentas incobrables cartera de crédito	39.697.963	39.697.963
Cuentas incobrables castigadas	515.801.368	186.318.238
Otras cuentas incobrables castigadas	55.995	55.995
Rendimientos por cobrar créditos vencidos	92.145	629.680
Otros rendimientos por cobrar	4.100	32.769
Otras cuentas de registro	e) <u>2.354.297.145</u>	<u>2.169.324.028</u>
	<u>2.909.948.716</u>	<u>2.396.058.673</u>
	<u>7.239.596.380</u>	<u>6.546.605.314</u>

31 de diciembre
de 2013

30 de junio
de 2013

(en bolívares)

Cuentas contingentes acreedoras

Responsabilidad por garantías otorgadas	a) 58.726.021	58.726.021
Responsabilidad por cartas de créditos emitidas no negociadas	b) <u>11.513.286</u>	<u>24.325.205</u>
	<u>70.239.308</u>	<u>83.051.226</u>

Pasivos y Patrimonio de los fideicomisos

	c) <u>14.243.617.685</u>	<u>12.406.858.444</u>
--	--------------------------	-----------------------

Otras cuentas de orden acreedoras:

Responsabilidad por garantías y custodias recibidas	2.362.266.526	2.580.752.474
Responsabilidad por líneas de crédito otorgadas	d) <u>1.967.381.137</u>	<u>1.569.794.167</u>
	<u>4.329.647.663</u>	<u>4.150.546.641</u>

Otras cuentas de registro acreedoras:

Otras cuentas incobrables cartera de crédito	39.697.963	39.697.963
Cuentas incobrables castigadas	515.801.368	186.318.238
Otras cuentas incobrables castigadas	55.995	55.995
Rendimientos por cobrar créditos vencidos	92.145	629.680
Otros rendimientos por cobrar	4.100	32.769
Otras cuentas de registro	e) <u>2.354.297.145</u>	<u>2.169.324.028</u>
	<u>2.909.948.716</u>	<u>2.396.058.673</u>
	<u>7.239.596.380</u>	<u>6.546.605.314</u>

a) Garantías otorgadas:

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio, garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario. Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el monto de las garantías otorgadas fue de Bs. 58.726.021 para ambos semestres.

b) Cartas de crédito emitidas no negociadas:

Las cartas de crédito comerciales son establecidas de acuerdo a instrucciones emitidas por el aplicante, a los fines de garantizar al beneficiario de las mismas el pago correspondiente contra el despacho de mercancías, siempre y cuando se cumpla las condiciones establecidas en ellas.

Para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el monto de las cartas de créditos confirmadas no negociadas es de Bs. 11.513.286 y Bs. 24.325.205, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013, la provisión para créditos contingentes corresponde al 1% sobre las garantías otorgadas por el Banco, así como una provisión específica del 99%, sobre el saldo del banco de Crédito y Comercio (BANDEC), para totalizar el saldo pendiente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, asciende a Bs. 12.100.547 y Bs. 24.912.465, respectivamente (Nota 12).

a) Fideicomisos:

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco, sus cuentas están conformadas por los siguientes saldos:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
ACTIVO:		
Disponibilidades	2.967.200.938	1.716.621.304
Inversión en títulos valores	10.586.022.257	10.043.847.712
Cartera de crédito	565.785.755	540.621.706
Intereses y comisiones por cobrar	105.553.654	86.712.641
Otros activos	19.055.081	19.055.081
Total del activo de los fideicomisos	<u>14.243.617.685</u>	<u>12.406.858.444</u>
PASIVO:		
Acumulaciones y otros pasivos	<u>579.062.971</u>	<u>6.787.086</u>
Total pasivo	<u>579.062.971</u>	<u>6.787.086</u>
PATRIMONIO:		
Patrimonio asignado de los fideicomiso	11.503.317.247	9.951.767.047
Resultados acumulados	<u>2.161.237.467</u>	<u>2.448.304.311</u>
Total patrimonio	<u>13.664.554.714</u>	<u>12.400.071.358</u>
Total del pasivo y patrimonio de los fideicomisos	<u>14.243.617.685</u>	<u>12.406.858.444</u>

El Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, mantiene cuarenta y dos (42) y cuarenta (40) contratos de fideicomisos por un total de patrimonio de Bs. 11.503.317.247 y Bs. 9.951.767.047, respectivamente, siendo los más importantes, los mantenidos con la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), que representa el 58,46% y 61,18% del total del patrimonio de los fideicomisos, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se efectuaron aportes por Bs. 10.392.034.378 y Bs. 6.934.885.716, respectivamente; y desembolsos por Bs. 8.924.371.492 y Bs. 7.394.952.261, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró como ingresos Bs. 48.096.258 y Bs. 38.282.952, respectivamente, correspondientes a las comisiones cobradas a los fideicomitentes por la administración de los recursos de los fondos fideicometidos.

El detalle del patrimonio del fideicomiso es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
De acuerdo al destino:		
Mixtos	11.496.783.915	9.945.233.715
Inversión	<u>6.533.332</u>	<u>6.533.332</u>
	<u>11.503.317.247</u>	<u>9.951.767.047</u>
De acuerdo al tipo de recursos:		
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	11.499.230.367	9.940.443.663
Administración central	231.087	231.087
Personas naturales y jurídicas	<u>3.855.793</u>	<u>11.092.297</u>
	<u>11.503.317.247</u>	<u>9.951.767.047</u>

Las cuentas que conforman los balances generales combinados de los fideicomisos, se presentan con base a los mismos parámetros que las cuentas de los balances generales del Banco.

El detalle de las disponibilidades del fideicomiso, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Bancos y otras instituciones financieras del país:		
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal	<u>2.607.318.811</u>	<u>587.379.752</u>
Bancos y corresponsales del exterior:		
Banco Espíritu Santo, S.A., (US\$ 43.443.519 y US\$ 65.283.745)	273.007.764	410.256.108
Banco Espíritu Santo, S.A., (€ 263 y € 263)	2.276	2.147
Banco Commerzbank (US\$ 13.823.852 y US\$ 114.410.718)	86.871.853	718.979.837
Banco Commerzbank (€ 27 y € 423)	<u>234</u>	<u>3.460</u>
	<u>359.882.127</u>	<u>1.129.241.552</u>
	<u>2.967.200.938</u>	<u>1.716.621.304</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores incluidas en el fideicomiso, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	a) 6.477.162.863	5.965.846.567
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	b) 748.283.573	1.001.106.787
Inversiones en Disponibilidad Restringida	c) <u>3.360.575.822</u>	<u>3.076.894.358</u>
	<u>10.586.022.258</u>	<u>10.043.847.712</u>

a) El detalle de las Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias es el siguiente, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2013		
	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
<u>Depósito a plazo en instituciones financieras del país con un rendimiento anual entre 1 % y 6% y un vencimiento entre el 08 y 17 de enero de 2014</u>			
Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A., Banco Industrial de Venezuela	692.604.914	692.604.914	692.604.914
Banco Exterior C.A., Banco Universal	947.219.593	947.219.593	947.219.593
Banco del Caribe, C.A.	928.014.801	928.014.801	928.014.801
Banco del Sur	948.036.733	948.036.733	948.036.733
Banco Nacional del Crédito, C.A.	58.442.734	58.442.734	58.442.734
Banco Banesco, Banco Universal, C.A., Banco Activo, Banco Universal	779.771.546	779.771.546	779.771.546
Banco de Venezuela, Banco Universal, C.A.	1.062.931.382	1.062.931.382	1.062.931.382
Banco Fondo Común	193.443.651	193.443.651	193.443.651
Banco Sofitasa	232.372.248	232.372.248	232.372.248
	411.287.367	411.287.367	411.287.367
	<u>223.037.894</u>	<u>223.037.894</u>	<u>223.037.894</u>
	<u>6.477.162.863</u>	<u>6.477.162.863</u>	<u>6.477.162.863</u>

	30 de junio de 2013		
	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
<u>Depósito a plazo en instituciones financieras del país con un rendimiento anual entre 0,75% y 6% y un vencimiento entre el 01 y 23 de julio de 2013</u>			
Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A., Banco Industrial de Venezuela	820.169.910	820.169.910	820.169.910
Banco Exterior C.A., Banco Universal	697.157.502	697.157.502	697.157.502
Banco del Caribe, C.A.	917.108.922	917.108.922	917.108.922
Banco del Sur	921.441.777	921.441.777	921.441.777
Banco Nacional del Crédito, C.A.	200.144.323	200.144.323	200.144.323
Banco Banesco, Banco Universal, C.A., Banco Activo, Banco Universal	491.513.968	491.513.968	491.513.968
Banco CorpBanca	926.849.071	926.849.071	926.849.071
Banco Bancrecer	113.717.100	113.717.100	113.717.100
Banco Fondo Común	570.966.476	570.966.476	570.966.476
Banco Sofitasa	56.606.669	56.606.669	56.606.669
	110.504.743	110.504.743	110.504.743
	<u>139.666.106</u>	<u>139.666.106</u>	<u>139.666.106</u>
	<u>5.965.846.567</u>	<u>5.965.846.567</u>	<u>5.965.846.567</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Fideicomiso mantiene en una sola Institución el 16,41% y 15,53%, de sus Depósitos a Plazo, respectivamente.

b) El detalle de las Inversiones mantenidas hasta su vencimiento, es el siguiente, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2013		
	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
<u>Letras del Tesoro:</u>			
Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con vencimiento entre el 15 de enero y 19 de marzo de 2014	<u>250.526.068</u>	<u>253.252.029</u>	<u>253.252.029</u>
<u>Participaciones en Instituciones Financieras del Extranjero con un rendimiento anual entre 0,18% y 0,42% y un vencimiento entre el 14 y 15 de enero de 2014</u>			
Commerzbank Ag	94.779.125	94.779.125	94.779.125
Deutsche Bank	68.930.635	68.930.635	68.930.635
Bred Banque Populaire	94.910.190	94.910.190	94.910.190
Banco Espíritu Santo (BES)	<u>50.469.073</u>	<u>50.469.073</u>	<u>50.469.073</u>
	<u>309.089.023</u>	<u>309.089.023</u>	<u>309.089.023</u>

	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional			
TIF112019, denominados en bolívares, Valor Nominal Bs. 40.000.000, rendimiento anual de 16,00% y vencimiento 21 de noviembre de 2019	40.000.000	40.000.000	51.020.000
TIF112020, denominados en bolívares, Valor Nominal Bs. 40.000.000, rendimiento anual de 17,00% y vencimiento 26 de noviembre de 2020	40.000.000	40.000.000	47.589.040
Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO2020, denominados en bolívares, Valor Nominal Bs. 68.000.000, rendimiento anual de 17,02% y vencimiento el 2 de enero de 2020.	68.000.204	68.000.204	86.768.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO062020, denominados en bolívares, Valor Nominal Bs. 12.192.770, rendimiento anual de 16,94% y vencimiento el 18 de junio de 2020.	12.192.807	12.192.807	15.783.760
Venezuela Global 2024, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 5.000.000, rendimiento anual de 8,25% y vencimiento el 13 de octubre de 2024)	<u>25.749.510</u> <u>185.942.521</u> <u>745.557.612</u>	<u>25.749.510</u> <u>185.942.521</u> <u>748.283.573</u>	<u>22.112.529</u> <u>223.273.329</u> <u>785.614.381</u>

30 de junio de 2013

	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
Letras del Tesoro:			
Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con vencimiento entre el 03 de julio y 25 de septiembre de 2013	<u>385.100.732</u>	<u>389.290.912</u>	<u>389.290.912</u>
Participaciones en Instituciones Financieras del Extranjero con un rendimiento anual entre 0,18% y 0,42% y un vencimiento entre el 02 y 19 de julio de 2013			
Commerzbank Ag	126.006.560	126.006.560	126.006.560
Deutsche Bank	91.834.636	91.834.636	91.834.636
BNP	94.658.905	94.658.905	94.658.905
Banco Espíritu Santo (BES)	63.002.900	63.002.900	63.002.900
BBVA	<u>50.370.353</u>	<u>50.370.353</u>	<u>50.370.353</u>
	<u>425.873.354</u>	<u>425.873.354</u>	<u>425.873.354</u>

TIF112019, denominados en bolívares, Valor Nominal Bs. 40.000.000, rendimiento anual de 16,00% y vencimiento 21 de noviembre de 2019	40.000.000	40.000.000	45.990.440
TIF112020, denominados en bolívares, Valor Nominal Bs. 40.000.000, rendimiento anual de 17,00% y vencimiento 26 de noviembre de 2020	40.000.000	40.000.000	47.245.240
Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO2020, denominados en bolívares, Valor Nominal Bs. 68.000.000, rendimiento anual de 17,35% y vencimiento el 2 de enero de 2020.	68.000.204	68.000.204	80.930.676
Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO062020, denominados en bolívares, Valor Nominal Bs. 12.192.770, rendimiento anual de 17,22% y vencimiento el 18 de junio de 2020.	12.192.807	12.192.807	14.302.119

	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
Venezuela Global 2024, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 5.000.000, rendimiento anual de 8,25% y vencimiento el 13 de octubre de 2024)	<u>25.749.510</u> <u>185.942.521</u> <u>996.916.607</u>	<u>25.749.510</u> <u>185.942.521</u> <u>1.001.106.787</u>	<u>24.291.745</u> <u>212.760.050</u> <u>1.027.824.315</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Fideicomiso no efectuó transferencias de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento a otras categorías, en consecuencia, no se generó efecto alguno en los resultados por este concepto.

El Fideicomiso controla el riesgo de concentración en inversiones mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y control. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las inversiones en certificados de depósito representan el 61,19% y 59,39% respectivamente, del total de la cartera de inversiones, y las participaciones en instituciones financieras del extranjero representan un 2,92% y 4,24%, respectivamente, del total de la cartera de inversiones.

c) El detalle de las Inversiones en Disponibilidad Restringida es el siguiente, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2013				
	Costo	Valor nominal	Valor en Libros	Valor de Mercado	Provisión Constituida
Global 19, rendimiento anual 7,75% y vencimiento 13 de octubre de 2019.	111.850.750	139.100.000	120.819.889	759.256.349	-
Global 20, rendimiento anual 6% y vencimiento 09 de diciembre de 2020.	65.178.000	101.000.000	76.915.438	483.351.995	-
Global 16, rendimiento anual 5,75% y vencimiento 26 de febrero de 2016.	22.647.050	49.550.000	41.571.650	261.244.562	-
Global 24, rendimiento anual 8,25% y vencimiento 13 de octubre de 2024.	88.437.500	105.000.000	91.549.481	575.315.246	-
Global 2014, rendimiento anual 8,50% y vencimiento 08 de octubre de 2014.	19.204.250	32.500.000	30.758.770	193.294.261	-
Global 27, rendimiento anual 9,25% y vencimiento 15 de septiembre de 2027.	15.292.500	20.000.000	16.204.470	101.832.129	-
Global 18, rendimiento anual 7% y vencimiento 01 de diciembre de 2018	31.681.000	38.200.000	33.404.452	209.920.260	-
TIC/2017, rendimiento anual 6,25% y vencimiento 06 de abril de 2017	12.924	13.500	13.309	83.637	-
Bono Argentina 2015, rendimiento anual 7% y vencimiento 03 de octubre de 2015	5.172	5.400	5.352	33.632	-
Venezuela 2025, rendimiento anual 7,65% y vencimiento el 21 de abril de 2025	46.827.500	52.000.000	47.240.435	296.868.342	-
Venezuela 2023, rendimiento anual 9% y vencimiento el 07 de mayo de 2023	22.226.500	27.000.000	22.352.363	140.466.717	-
Venezuela 2026, rendimiento anual 11,75% y vencimiento el 21 de octubre de 2026	25.839.250	26.500.000	25.851.879	162.458.381	-
Bono Soberano 2022, rendimiento anual 12,75% y vencimiento el 23 de agosto de 2022	5.396.000	6.000.000	5.400.814	33.939.793	-
Bono Soberano 2031, rendimiento anual 11,95% y vencimiento el 05 de agosto de 2031	<u>27.670.200</u> <u>477.268.596</u>	<u>24.000.000</u> <u>620.868.900</u>	<u>22.677.591</u> <u>534.765.893</u>	<u>142.510.518</u> <u>3.360.575.822</u>	-

	30 de junio de 2013				Provisión Constituida
	Costo	Valor nominal	Valor en Libros	Valor de Mercado	
Global 19, rendimiento anual 7,75% y vencimiento 13 de octubre de 2019.	89.694.750	113.100.000	97.220.238	610.951.422	-
Global 13, rendimiento anual 10,75% y vencimiento 19 de septiembre de 2013.	58.281.500	83.000.000	81.889.559	514.610.365	-
Global 20, rendimiento anual 6% y vencimiento 09 de diciembre de 2020.	58.788.000	92.000.000	68.857.961	432.717.199	-
Global 16, rendimiento anual 5,75% y vencimiento 26 de febrero de 2016.	22.647.050	49.550.000	39.718.614	249.600.218	-
Global 24, rendimiento anual 8,25% y vencimiento 13 de octubre de 2024.	88.437.500	105.000.000	90.925.809	571.395.971	-
Global 2014, rendimiento anual 8,50% y vencimiento 08 de octubre de 2014.	19.204.250	32.500.000	29.627.285	186.183.782	-
Global 27, rendimiento anual 9,25% y vencimiento 15 de septiembre de 2027.	6.737.500	10.000.000	7.537.182	47.365.156	-
Global 18, rendimiento anual 7% y vencimiento 01 de diciembre de 2018	22.991.000	28.200.000	24.290.895	152.648.845	-
TIC/2017, rendimiento anual 6,25% y vencimiento 06 de abril de 2017	12.924	13.500	13.280	83.452	-
Bono Argentina 2015, rendimiento anual 7% y vencimiento 03 de octubre de 2015	5.172	5.400	5.338	33.546	-
Venezuela 2025, rendimiento anual 7,65% y vencimiento el 21 de abril de 2025	46.827.500	52.000.000	47.029.938	295.545.539	-
Venezuela 2023, rendimiento anual 9% y vencimiento el 07 de mayo de 2023	<u>2.505.000</u>	<u>3.000.000</u>	<u>2.507.775</u>	<u>15.759.363</u>	-
	<u>416.132.145</u>	<u>568.368.900</u>	<u>489.623.874</u>	<u>3.076.894.858</u>	-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las Inversiones de Disponibilidad Restringida corresponden a la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), bajo el número de contrato de Fideicomiso 000048 y 00049, por un aporte realizado al fondo fiduciario 000048 y por adquisiciones del Banco para ambos contratos de Títulos Valores por US\$ 534.765.892 y US\$ 489.623.874, equivalente a Bs.3.360.575.822 y Bs. 3.076.894.858 respectivamente, los cuales se encuentran en custodia de un tercero.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los préstamos otorgados con fondos del Fideicomiso se clasifican de la siguiente forma:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Por tipo de crédito:		
Créditos vigentes	85.204.266	225.243.190
Créditos reestructurados	153.278.600	57.840.786
Créditos vencidos	<u>327.302.889</u>	<u>262.998.555</u>
	565.785.755	546.082.531
(Provisión cartera de crédito)	-	(5.460.825)
	<u>565.785.755</u>	<u>540.621.706</u>
Por actividad económica:		
Establecimientos financieros, bienes, inmuebles, servicios técnicos-profesionales	<u>565.785.755</u>	<u>540.621.706</u>
	<u>565.785.755</u>	<u>540.621.706</u>
Por tipo de garantía:		
Otros	<u>565.785.755</u>	<u>540.621.706</u>
	<u>565.785.755</u>	<u>540.621.706</u>
Por categoría de riesgo:		
Normal	<u>565.785.755</u>	<u>540.621.706</u>
	<u>565.785.755</u>	<u>540.621.706</u>

31 de diciembre
de 2013

30 de junio
de 2013

(en bolívares)

Por tipo de vencimiento:

Mayores a 360 días	<u>565.785.755</u>	<u>540.621.706</u>
	<u>565.785.755</u>	<u>540.621.706</u>

Las operaciones de crédito, realizadas con los fondos fideicometidos, se efectúan siguiendo las mismas políticas de análisis de crédito aplicadas por el Banco y rigen para ellas las mismas limitaciones aplicables a la institución bancaria.

En abril de 2005, se aprobó la apertura de un fideicomiso de administración e inversión, a favor del Banco Industrial de Venezuela, (BIV). Este fideicomiso inició operaciones en agosto de 2005. El objeto del fideicomiso es la inversión y administración del Fondo Fiduciario por parte de BANCOEX, de acuerdo con los siguientes convenios de líneas de crédito otorgados por el BIV, originalmente bajo las siguientes condiciones:

Línea de crédito rotativa al Banco Internacional de Comercio, S.A. (BICSA), por la cantidad equivalente en euros de US\$ 27.000.000; al Banco Exterior de Cuba (BEC), por la cantidad equivalente en euros de US\$ 42.000.000; Línea de Crédito al Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) por la cantidad equivalente en euros de US\$ 25.000.000 y línea de crédito al Banco Popular de Ahorro (BPA); por la cantidad equivalente en euros de US\$ 25.000.000. El objeto de las líneas de crédito es financiar a corto plazo actividades necesarias e inherentes a la exportación de bienes y servicios de origen venezolano; a una tasa de interés anual aplicable a cada "Operación de Financiamiento" EURIBOR, más un Spread, en el entendido que dicha tasa de cambio no podía ser mayor al siete por ciento (7%) anual y el Spread compartido a partes iguales con el Banco. Estas líneas de crédito tendrían una duración de dos (2) años, con prórrogas automáticas de períodos iguales de común acuerdo entre las instituciones. Asimismo, las "actividades calificadas a corto plazo", que fuesen financiadas con cargo a las líneas de créditos otorgadas, debían estar amparadas por una póliza de Riesgo Político y Extraordinario, cuyo pago de prima correría a cargo de los Exportadores ante del desembolso.

Los montos pendientes por cobrar otorgados bajo estas líneas de crédito, presentaban estatus mayormente vencidos; por lo que la Junta Interventora del BIV; aprobó mediante punto de cuenta N° 0308.04-10, de fecha 21 de abril de 2010, su reestructuración; por un total de € 31.821.409, así como abrir nuevas facilidades en la cantidad de € 67.374.666; que corresponden a la capacidad financiera pendiente de utilizar de las líneas de crédito; las cuales se pondrán operativas una vez cumplidas las siguientes condiciones establecidas en el contrato de reestructuración:

- Cancelación del cien por ciento (100%), de los intereses ordinarios por € 1.436.477.
- Cancelación del cincuenta por ciento (50%), de los intereses moratorios por un monto de € 1.927.171.
- Condonación del cincuenta por ciento (50%), de los intereses moratorios por un monto de € 1.927.171.

Igualmente los Entes Financieros aceptan pagar al Banco la cantidad de € 31.821.409, mediante el pago de 18 cuotas mensuales y consecutivas, a razón de € 1,7 millones aproximadamente, de manera referencial, a partir de los 720 días de período de gracia contados desde la fecha de autenticación del contrato de reestructuración, asimismo, el pago de los intereses será trimestral, cancelados durante el lapso de setecientos veinte días (720) y las diez y ocho (18) mensuales restantes, serán aplicadas mensualmente al pago de capital más intereses. A partir de mayo de 2012, se comenzó a cancelar el monto correspondiente a capital.

La Gerencia del Banco tomando en consideración que los préstamos que conforman la cartera de créditos de los Fideicomisos, son otorgados directamente por el fideicomitente, y que el Banco como Fiduciario ejecuta las instrucciones suministradas por los mismos, consecuentemente no le corresponde aplicar la Resolución N° 009-1197, de fecha 27 de noviembre de 1997, emitida por la SUDEBAN, en cuanto al registro de las provisión genérica y específica para la cartera de créditos y sus intereses.

El Banco, en comunicación N° PRE/001581, de fecha 25 de agosto de 2010, informó a la SUDEBAN que en fecha 16 de agosto de 2010, envió comunicación al Banco Industrial de Venezuela (BIV), en el cual se informó que la Gerencia de Riesgos de BANCOEX, realizó la evaluación al 31 de julio de 2010 de la cartera de créditos reestructuradas de los bancos cubanos, determinado en lo concerniente a la categoría de riesgo que corresponde en términos de valoración la categoría D "crédito de alto riesgo" debiéndose constituir una provisión individual no menor del sesenta por ciento (60%), la cual para ese momento ascendía a Bs. 19.092.845. De igual manera, a dicha cartera de crédito le corresponde una provisión genérica del uno por ciento (1%) del saldo de la misma. En la referida comunicación se señala que el criterio de clasificación de riesgo tiene carácter referencial, toda vez que la decisión final corresponde al Banco Industrial de Venezuela (BIV) Asimismo, el Banco recomienda al BIV realizar las gestiones a que haya lugar ante la

SUDEBAN, para solicitar la revisión de la provisión a asignar a esta cartera de crédito, considerando que los bancos cubanos están cancelando sus obligaciones en las fechas convenidas en el contrato de reestructuración suscrito en fecha 22 de abril de 2010. En fecha 7 de noviembre de 2011, el Banco Industrial de Venezuela emitió minuta de reunión celebrada con BANCOEX, en la cual se informa que BIV no mantiene constitución de provisión sobre la cartera de crédito reestructurada al 31 de julio de 2010, y se estaba realizando el análisis de evaluación de riesgo respectivo para clasificar la categoría de riesgo y asignar el porcentaje de provisión que se pudiera establecer de conformidad a las normas establecida por la SUDEBAN. Al 30 de junio de 2013, de asignarle a los créditos reestructurados, la provisión específica sugierida por el Banco, la misma ascendería a Bs. 61.135.779.

La SUDEBAN según comunicación N° SIB-IP-GIBPB1-18951, de fecha 13 de junio de 2013, indicó al Banco constituir el 100% de provisión del saldo adeudado al 30 de junio de 2013, a los créditos otorgados a los bancos cubanos. Al 30 de junio de 2013, la Gerencia del Fideicomiso, solo mantiene la provisión genérica del 1%, por Bs. 5.460.824 sobre el saldo adeudado a la fecha. Durante el mes de julio de 2013, la Gerencia del Banco (Fideicomiso), constituyó una provisión específica del 5%, la cual asciende a Bs. 27.974.986. Posteriormente, durante el 2do semestre de 2013, la Gerencia el Fideicomiso considerando lo indicado por la SUDEBAN, procedió a constituir provisión del 100% sobre estos créditos por Bs. 571.443.614, registrando dicha provisión como un pasivo en el rubro 723 provisiones.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el saldo de los montos otorgados por estas líneas de crédito, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Institución Financiera:		
Vigentes		
Banco Exterior de Cuba (BEC)	1.327.856	7.838.543
Banco de Crédito y Comercio (BANDEC)	-	32.254.647
Banco Internacional de Comercio S.A. (BICSA)	41.270.942	135.729.631
Banco Popular de Ahorro (BPA)	<u>42.605.468</u>	<u>49.420.369</u>
	<u>85.204.266</u>	<u>225.243.190</u>
Reestructurados		
Banco de Crédito y Comercio (BANDEC)	-	20.240.531
Banco Exterior de Cuba (BEC)	-	20.315.114
Banco Popular de Ahorro (BPA)	-	9.109.479
Banco Internacional de Comercio S.A. (BICSA)	-	8.175.662
	-	<u>57.840.786</u>
Vencida		
Vigentes		
Banco Exterior de Cuba (BEC)	146.099.685	139.588.998
Banco de Crédito y Comercio (BANDEC)	68.903.027	36.648.380
Banco Internacional de Comercio S.A. (BICSA)	94.458.689	-
Banco Popular de Ahorro (BPA)	<u>17.841.489</u>	<u>-</u>
	<u>327.202.889</u>	<u>176.237.378</u>
Reestructurados		
Banco Exterior de Cuba (BEC)	53.835.301	30.472.671
Banco de Crédito y Comercio (BANDEC)	53.637.655	30.360.797
Banco Internacional de Comercio S.A. (BICSA)	21.665.604	12.263.492
Banco Popular de Ahorro (BPA)	<u>24.140.041</u>	<u>13.664.217</u>
	<u>153.278.600</u>	<u>86.761.177</u>
	<u>565.785.755</u>	<u>262.998.555</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la cartera de crédito de los Fideicomisos está constituida por créditos otorgados en su totalidad a Bancos domiciliados en la República de Cuba.

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Depósitos a plazo en instituciones financieras del país	5.423.534	7.129.743
Disponibles para la venta	-	-
Mantenido hasta el vencimiento	<u>4.407.599</u>	<u>4.661.087</u>
	<u>9.831.133</u>	<u>11.790.830</u>
Rendimiento por cobrar cartera de créditos:		
Vigentes	11.340.711	8.272.668
Reestructurados	<u>3.039.120</u>	<u>2.528.681</u>
	<u>14.379.831</u>	<u>10.801.349</u>

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Intereses moratorios por cobrar cartera de créditos:		
Vigentes	12.095.294	3.056.429
Reestructurados	<u>5.427.916</u>	<u>1.246.492</u>
	<u>17.523.210</u>	<u>4.302.921</u>
Rendimiento por cobrar títulos valores en custodia		
	<u>63.819.480</u>	<u>59.817.541</u>
	<u>105.553.654</u>	<u>86.712.641</u>

El detalle de los rendimientos por cobrar de la cartera de crédito al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Banco Internacional de Comercio, S.A (BICSA)		
	5.877.223	4.004.346
Banco Popular de Ahorro (BPA)		
	2.584.161	1.517.499
Banco de Crédito y Comercio (BANDEC)		
	2.692.822	2.320.246
Banco Exterior de Cuba (BEC)		
	<u>3.225.625</u>	<u>2.959.258</u>
	<u>14.379.831</u>	<u>10.801.349</u>

Los rendimientos por cobrar sobre la cartera de crédito, al 31 de diciembre de 2013, no se encuentran provisionados. La Gerencia procederá a provisionar dichos intereses durante el mes de febrero de 2014.

d) Líneas de crédito:

Los acuerdos contractuales para límites de crédito, son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios; y de considerarse necesario, haber constituido las garantías correspondientes. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las líneas de crédito otorgadas pendiente de utilización ascienden a Bs. 1.967.381.137 y Bs. 1.569.794.167, respectivamente.

e) Otras cuentas de registro:

A continuación se muestra el detalle de las otras cuentas de registro:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Otras cuentas de registro moneda nacional		
	1.773.974.155	1.567.071.726
Otras cuentas de registro moneda extranjera		
	<u>580.322.990</u>	<u>602.252.302</u>
	<u>2.354.297.145</u>	<u>2.169.324.028</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las otras cuentas de registro nacionales incluyen Bs. 1.314.490.202 y Bs. 1.450.895.044, respectivamente, correspondiente al contravalor en dólares, y Bs. 3.728.872 y Bs. 8.212.274, respectivamente, correspondiente al contravalor en Euros, además incluye Bs. 20.368.229 y Bs. 35.512.354, respectivamente, correspondiente al Fondo de Promoción de Exportaciones de Inversiones y de los Servicios a los Exportadores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las otras cuentas de registro en moneda extranjera, están conformadas principalmente por Bs. 361.569.232 y Bs. 381.185.268, respectivamente, correspondientes a control de documentos de crédito y Bs. 218.753.758 y Bs. 221.067.034, respectivamente, correspondiente al Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones.

Fondo de Promoción de Exportaciones e Inversiones y de los Servicios a los Exportadores:

El Fondo de Promoción de Exportaciones e Inversiones y de los Servicios a los Exportadores (en adelante el Fondo), se crea de acuerdo al artículo N° 39 del Decreto con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior, C.A., (BANCOEX), donde el Banco realizará la promoción de exportaciones e inversiones, con cargo a un patrimonio constituido por los aportes que a estos efectos reciba sus frutos, por los ingresos que generen las actividades de promoción y prestaciones de servicios de exportación e inversión y por las utilidades del Banco que la Asamblea de Accionistas decida destinar a este propósito.

El objeto del Fondo es realizar funciones de promoción de exportaciones e inversiones y de los servicios a los exportadores, fomentar la participación de empresas nacionales en exposiciones y ferias comerciales, promover misiones comerciales de empresas venezolanas en el exterior, y promover misiones comerciales de compradores del exterior a la República Bolivariana de Venezuela.

El Fondo es autónomo, sin personalidad jurídica, adscrito y administrado por el Banco con patrimonio separado, el cual estará constituido por los aportes presupuestarios asignados por el Ejecutivo Nacional.

A continuación se muestra un resumen de los estados financieros del Fondo de Promoción de Exportaciones e Inversiones y de los Servicios a los Exportadores:

	31 de diciembre de 2013 (Auditado) (2)	30 de junio de 2013 (No Auditado)
ACTIVO:		
Efectivo y equivalente de efectivo	23.732.595	8.533.883
Inversión en títulos valores	8.709.901	26.640.052
Intereses y comisiones por cobrar	430.493	429.498
Bienes de uso	-	-
Otros activos	267.895	264.653
Total del activo	33.140.885	35.868.086
PASIVO:		
Acumulaciones y otros pasivos	12.772.656	355.732
Total pasivo	12.772.656	355.732
PATRIMONIO:		
Aportes recibidos	32.250.000	16.000.000
Reserva de capital	2.719.758	2.719.758
Exceso acumulado de ingresos sobre egresos	(15.266.083)	15.214.633
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	664.554	1.577.963
Total patrimonio	20.368.229	35.512.355
Total del pasivo y patrimonio	33.140.885	35.868.086
ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS:		
Ingresos		
Emisión de Certificados de Origen	1.179.525	283.193
Ingresos financieros	490.578	569.639
Ingreso por diferencial cambiario	11.384.576	10.964.964
Ganancia en inversiones en títulos valores	275.778	224.913
Otros ingresos operativos	7.149.960	429.357
	20.480.471	12.472.066
Egresos		
Gastos administrativos	(2.654.986)	(579.414)
Otros gastos operativos	(38.758.365) (1)	(2.344.870)(1)
	(41.413.351)	(2.924.284)
Exceso de ingresos sobre (egresos)	(20.932.935)	9.547.782

(1) Incluye gastos por diferencial cambiario por Bs. 2.608.123 y Bs. 2.325.632, respectivamente.

(2) Corresponde al ejercicio anual, por lo cual el estado de resultados incluye las operaciones de 6 meses y 12 meses.

Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones:

Con base en lo establecido en el Artículo 32 del Decreto con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior, C.A. (BANCOEX), se creó el Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones, para pagar las indemnizaciones de los siniestros que ocurran con relación al aseguramiento de las exportaciones de bienes y servicios de origen nacional, no petroleras, contra riesgos políticos y extraordinarios.

Este es un fondo autónomo, sin personalidad jurídica, adscrito y administrado por el Banco. El patrimonio del Fondo está constituido por:

- Aporte inicial de US\$ 8.179.000
- Los aportes presupuestarios que el Ejecutivo Nacional designe en la Ley del Presupuesto.
- Las utilidades y otros ingresos que se obtienen por las inversiones de sus recursos.
- Diferencial cambiario producto de ajustar a bolívares el patrimonio del Fondo en dólares.

A continuación, se muestra un resumen de los estados financieros del Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones:

	31 de diciembre de 2013 (Auditado) (1)	30 de junio de 2013 (No Auditado)
ACTIVO:		
Efectivo y equivalente de efectivo	35.464.637	3.647.340
Inversión en títulos valores	179.426.573	214.190.287
Intereses y comisiones por cobrar	3.914.348	3.295.892
Total del activo	218.805.558	221.133.519
PASIVO:		
Acumulaciones y otros pasivos	51.800	66.485
Total pasivo	51.800	66.485
PATRIMONIO:		
Aportes recibidos	90.280.612	90.280.612
Exceso acumulado de ingresos sobre egresos	128.486.348	117.932.376
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(13.202)	12.854.046
Total patrimonio	218.753.758	221.067.034
Total del pasivo y patrimonio	218.805.558	221.133.519

ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS:

Ingresos		
Ingresos financieros	17.586.505	7.888.245
Comisiones por servicio	1.062.843	273.566
Ingreso por diferencial cambiario	629.636	578.524
Ganancia realizada en inversiones	1.138.462	563.178
	20.417.445	9.303.513
Egresos		
Gastos Generales y Administrativos	(52.910)	(27.935)
Comisiones por servicios	(36.065)	(14.827)
Gasto por diferencial cambiario	(9.665.133)	(9.166.186)
Pérdida en inversiones en títulos valores	(29.358)	(14.559)
	(9.783.467)	(9.223.507)
Exceso de ingresos sobre (egresos)	10.633.977	80.006

(1) Corresponde al ejercicio anual, por lo cual el estado de resultados incluye las operaciones de 6 meses y 12 meses.

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, debido a la naturaleza de su negocio, el Banco mantiene saldos importantes producto de transacciones con empresas vinculadas. A continuación se presenta el detalle:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
ACTIVO:		
Inversiones:		
Fondos Nacionales de Garantía Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME) (Nota 4).	15.000.000	15.000.000
Sociedad Nacional de Garantía Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, C.A. (SOGAMPI) (Nota 4).	1.000.000	1.000.000
La Mundial, C.A. Venezuela de Seguro de Créditos (Nota 4).	717.040	717.040
Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADDEX) (Nota 4).	50.756.514	40.558.114
	67.473.554	56.629.818
PASIVO:		
Otros financiamientos obtenidos:		
Bancos de Desarrollo Económicos y Social de Venezuela (BANDES) (Nota 10)	8.627.274	11.203.051
Intereses y comisiones por pagar	58.711	70.692
	8.685.985	11.273.743
GASTOS:		
Gasto por otros financiamientos obtenidos:		
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	386.334	462.701

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
CUENTAS DE ORDEN:		
Patrimonio de los Fideicomisos		
Fondo Nacional de Garantías Reciprocas (FONPYME)	4.128.019	4.054.026
Sociedad Nacional de Garantías Reciprocas	1.335.046	1.000.000
Sociedad Nacional de Garantías Reciprocas	2.193.269	1.479.306
Covencaucho Industrias, S.A.	2.286.345	
Lamigal	1.724.688	
Ministerio del Poder Popular de la Salud	243.782	231.087
Banco Industrial de Venezuela	204.843.479	291.229.785
CVG-Productos Forestales de Oriente, C.A	9.925	9.554
Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela	4.542.213.401	3.688.937.767
CVG Minerven	3.477.554	2.485.021
Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)	946.561	753.082
Suministros Venezolanos Industriales, C.A	11.882.931	8.992.325
Cemex Venezuela, SACA	207.600.913	262.880.325
Industria Venezolana de Cemento (INVECEM), C.A	228.795.714	117.155.982
CVG Internacional, C.A	1.054.149.223	331.421.463
C.A. Hidrología de la Región Capital	282.185.631	329.395.985
Fundación Teatro Teresa Carreño	433.405	526.847
C.A Fabrica Nacional de Cementos SACA	109.128	1.550.558
CANTV -CUBATEL	34.191.731	4.389.113
Cemento Andino, S.A.	17.071.970	21.013.507
Sidor, C.A	35.665.998	1.804.640
C.A Hidrología Venezuela	7.001.230	21.532.961
Instituto Nacional de la Pequeña y Mediana Industria	805	614
Corporación Eléctrica Nacional, S.A	1.430.959	1.080.837
Municipio Girardot del Estado Aragua	79.143	1.148.518
Fundación Nacional el Niño Simón	102.687	102.704
Insumos Ferroviarios INFERCA, C.A.	2.477.654	2.485.960
Telecom Venezuela, C.A	2.109.968.594	1.775.792.380
Compañía Anónima Teléfonos de Venezuela (Jubilaciones y Pensiones)	3.705.940.410	2.262.059.638
Compañía Anónima Teléfonos de Venezuela (Protección Econ.)	44.585.922	31.764.218
Compañía Anónima Teléfonos de Venezuela (Premio a la Excelencia)	107.109.131	101.309.797
Municipio Bolívar del Estado Anzoátegui	1.483.874	1.351.970
Municipio Guácaro del Estado Carabobo	6.068.405	288.894
Ciudad del Progreso Alpha I, C.A. (CIUPROCA)	420.362.658	343.279.289
Venirauto Industrias, S.A.	52.043	49.720
Red de Abastos Bicentenario, S.A. Venezolana de Vidrio, C.A. (VENVIDRIO)	81.820.419	59.311.853
CVG Industria Venezolana de Aluminio, C.A (CVG VENALUM)	207.493.311	148.329.220
Complejo Siderúrgico Nacional, S.A.	86.279.316	119.166.690
Gobernación del Estado Carabobo	8.628.018	-
Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT)	100.164.929	-
Laboratorios Miranda, C.A.	134.330.664	-
	<u>13.664.554.713</u>	<u>9.940.674.749</u>
Otras Cuentas de Orden:		
Fondos para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones	218.753.758	221.067.034
Fondos de Promociones de Exportaciones e Inversiones y de los Servicios a los Exportadores	20.368.229	35.512.355
	<u>239.121.987</u>	<u>256.579.389</u>

19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales, distintas a una venta forzada o por liquidación. Esta técnica está afectada por las premisas usadas, como las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Los valores razonables de mercado, presentados a continuación, no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos, ni de actividades de negocios futuras.

El Banco no ha identificado instrumentos financieros calificables como derivados, reconociendo las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, con base a las premisas asumidas, se presenta a continuación, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos:				
Disponibilidades	107.067.654	107.067.654	19.311.699	19.311.699
Inversiones en títulos valores	1.472.929.840	1.472.929.840	1.576.526.652	1.576.526.652
Cartera de crédito, neta	541.913.794	541.913.794	461.119.030	461.119.030
Intereses y comisiones por cobrar, netos	<u>40.370.381</u>	<u>40.370.381</u>	<u>31.276.138</u>	<u>31.276.138</u>
	<u>2.162.281.669</u>	<u>2.162.281.669</u>	<u>2.088.233.519</u>	<u>2.088.233.519</u>
Pasivo:				
Otros financiamientos obtenidos	8.627.274	8.627.274	11.203.051	11.203.051
Intereses y comisiones por pagar	<u>58.711</u>	<u>58.711</u>	<u>70.692</u>	<u>70.692</u>
	<u>8.685.985</u>	<u>8.685.985</u>	<u>11.273.743</u>	<u>11.273.743</u>
Cuentas de orden:				
Cuentas contingentes deudoras	70.239.308	70.239.308	83.051.226	83.051.226
Activos de los Fideicomisos	<u>14.243.617.685</u>	<u>14.243.617.685</u>	<u>12.406.858.444</u>	<u>12.406.858.444</u>
	<u>14.313.856.993</u>	<u>14.313.856.993</u>	<u>12.489.909.670</u>	<u>12.489.909.670</u>

Los métodos y premisas más significativas usadas en la estimación de valores razonables de mercados de los siguientes instrumentos financieros, se describen a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo:

Los instrumentos financieros a corto plazo, tantos activos y pasivos, se presentan al valor libros según el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado al relativamente corto período de vencimiento. Esta categoría incluye: las disponibilidades, otros financiamientos obtenidos e intereses y comisiones por cobrar y pagar.

Inversiones en títulos valores:

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus valores específicos de mercado.

Cartera de créditos:

La cartera de crédito devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia mensuales. Como consecuencia, en opinión de la Gerencia, el saldo en libros de dicha cartera menos las provisiones específicas se aproximan a su valor razonable de mercado.

20. VENCIMIENTO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco de acuerdo a su vencimiento, en bolívares:

31 de diciembre de 2013					
	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
ACTIVO:					
Disponibilidades	107.067.654	-	-	-	107.067.654
Inversiones en Títulos Valores	218.740.617	122.120.713	189.411.774	579.000.150	1.472.929.840
Cartera de Créditos	170.268.776	46.142.742	99.730.089	271.178.634	587.320.241
Intereses y Comisiones por Cobrar	40.370.381	-	-	-	40.370.381
	<u>536.447.428</u>	<u>168.263.455</u>	<u>289.141.863</u>	<u>850.178.784</u>	<u>2.207.688.116</u>
PASIVO:					
Otros Financiamientos Obtenidos	8.627.274	-	-	-	8.627.274
Intereses y comisiones por pagar	58.711	-	-	-	58.711
	<u>8.685.985</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8.685.985</u>
30 de junio de 2013					
	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
ACTIVO:					
Disponibilidades	19.311.699	-	-	-	19.311.699
Inversiones en Títulos Valores	502.314.333	-	124.609.847	949.602.472	1.576.526.652
Cartera de Créditos	366.971.637	149.165.307	43.513.642	273.711.604	833.362.190
Intereses y Comisiones por Cobrar	31.276.137	-	-	-	31.276.137
	<u>919.873.806</u>	<u>149.165.307</u>	<u>168.123.489</u>	<u>1.223.314.076</u>	<u>2.460.476.678</u>
PASIVO:					
Otros Financiamientos Obtenidos	11.203.051	-	-	-	11.203.051
Intereses y comisiones por pagar	70.692	-	-	-	70.692
	<u>11.273.743</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>11.273.743</u>

21. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establecen el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos Convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

A continuación, se describen los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, incluidos en los balances generales, registrados en bolívares a la tasa de cambio de Bs. 6,28410. Asimismo, para los semestres finalizados en esas fechas, los activos y pasivos en moneda extranjera en euros, son valorados en Bs. 8,67031 y Bs. 8,17951 por € 1,00 respectivamente:

31 de diciembre de 2013			
	US\$	Euros	Equivalentes en Bolívares
ACTIVO:			
Efectivo	59.094	-	371.356
Bancos y corresponsales del exterior	15.644.015	130.735	99.443.633
Inversiones en títulos valores	194.874.946	300.304	1.227.236.867
Carteras de crédito	25.295.914	-	158.964.584
Intereses y Comisiones por Cobrar	3.702.199	27	23.265.593
	<u>239.576.168</u>	<u>431.067</u>	<u>1.509.282.034</u>
PASIVO:			
Acumulaciones y otros pasivos	17.051.390	1.013	107.163.126
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponible para la venta	13.349.989	-	83.894.003
	<u>30.401.380</u>	<u>1.013</u>	<u>191.057.129</u>
Posición activa neta en moneda extranjera	<u>209.174.788</u>	<u>430.054</u>	<u>1.318.224.905</u>
30 de junio de 2013			
	US\$	Euros	Equivalentes en Bolívares
ACTIVO:			
Efectivo	46.006	-	289.109
Bancos y corresponsales del exterior	1.871.946	104.834	12.621.177
Inversiones en títulos valores	218.800.628	900.172	1.382.349.871
Carteras de crédito	31.858.991	-	200.208.270
Intereses y Comisiones por Cobrar	2.488.144	13	15.636.099
Otros activos	3.118	-	19.594
	<u>255.068.833</u>	<u>1.005.018</u>	<u>1.611.104.526</u>
PASIVO:			
Acumulaciones y otros pasivos	4.122.268	1.013	25.913.442
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponible para la venta	20.066.561	-	126.102.285
	<u>24.188.829</u>	<u>1.013</u>	<u>152.015.727</u>
Posición activa neta en moneda extranjera	<u>230.880.003</u>	<u>1.004.006</u>	<u>1.459.088.799</u>

El Directorio del Banco Central de Venezuela en su Resolución N° 99-08-01, publicada en G.O. de fecha 2 de septiembre de 1999, estableció las normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones financieras. Esta norma establece que el BCV determinará el límite máximo, expresado como porcentaje de los recursos propios que puede alcanzar la posición global neta en divisas en cada banco comercial. En Circular GOC/DNPC/2006-05-05, de fecha 25 de mayo de 2006, el Directorio del BCV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos N° 8 y 10 de la Resolución de ese Organismo N° 99-08-01, decidió fijar en 30%, a partir del 1 de junio de 2006, el límite máximo de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera, en relación con los Recursos Propios. Según comunicado del BCV, DNPC/178, de fecha 14 de mayo de 1999, el Directorio de dicha Institución aprobó autorizar al Banco, mantener formalmente una posición total de riesgo en moneda extranjera, por encima de la que resulte del límite máximo establecido, y requerir el suministro de información sobre su posición neta en moneda extranjera en los términos y plazos vigentes establecidos para la banca comercial.

La SUDEBAN en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 13-02-02, emitida por el BCV, publicada en Gaceta Oficial N° 40.149, de fecha 13 de febrero de 2013, acordó dictar las Normas Relativas a la Aplicación y Registro de los Beneficios Netos Originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 08 de febrero de 2013, es este sentido en Resolución N° 018.13, de fecha 27 de febrero de 2013, acordó lo siguiente:

El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario antes identificado, deberá ser contabilizado para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de febrero de 2013, en la cuenta 352.00 "ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", y deberá ser aplicado a los siguientes conceptos

- Constitución o cobertura de saldos deficitarios, en provisiones para contingencias de activos; así como ajustes o pérdidas determinados por la SUDEBAN.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales, aprobados por la Superintendencia; así como los costos y las plusvalías generadas en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- Otras pérdidas generadas de la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por la Superintendencia.

Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró ganancias en cambio de Bs. 16.919.107 y Bs. 542.400, respectivamente; y registró pérdidas en cambio de Bs. 18.767.704 y Bs. 818.280, respectivamente, las cuales fueron presentadas en el Estado de Resultados en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente.

En Gaceta Oficial N° 40.108 de fecha 08 de febrero de 2013 dictada por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, se fija el tipo de cambio en seis bolívares con dos mil ochocientos cuarenta y dos diezmilésimas (Bs. 6,2842) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra y en seis bolívares con treinta céntimos (Bs. 6,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

Las operaciones de compra de divisas cuya liquidación hubiere sido, solicitada al Banco Central de Venezuela hasta el 8 de febrero de 2013, así como las compras de divisas realizadas por los operadores cambiarios y efectivamente liquidadas a sus clientes hasta esa misma fecha, se liquidarán al tipo de cambio de compra; establecido en el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 30 de diciembre de 2010.

Las transacciones con tarjeta de crédito efectuadas hasta el 12 de febrero de 2013, de acuerdo con la Providencia N° 099 dictada por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.372 del 23 de febrero de 2010, serán liquidadas al tipo de cambio de venta establecido en el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 30 de diciembre de 2010.

Serán liquidadas al tipo de cambio de cuatro bolívares con treinta céntimos (Bs.4,30) por dólar de los Estados Unidos de América, las operaciones de venta de divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas aprobadas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), enviadas por dicha Comisión al Banco Central de Venezuela y recibidas por éste hasta el 8 de febrero de 2013, vigentes; a esa fecha, y cuya liquidación no hubiere sido solicitada al Ente Emisor por parte del operador cambiario respectivo a la fecha antes indicada.

El Ejecutivo Nacional creará un Órgano superior, en cuya dirección estratégica participará el Banco Central de Venezuela mediante el Presidente de su Directorio, cuyo propósito fundamental será promover la transformación del modelo socio productivo bajo la orientación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, procurar el equilibrio de los flujos de divisas de la economía nacional, la eficiente asignación de divisas, así como el establecimiento de prioridades a tales fines. Las decisiones que adopte dicho Órgano Superior deberán producirse con el consenso del Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas y del Presidente del Banco Central de Venezuela.

Se derogan el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010; el Convenio Cambiario N° 15 del 10 de enero de 2011; publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.603 de fecha 27 de enero de 2011; el artículo 5 del Convenio Cambiario N° 12 del 15 de julio de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.485 del 11 de agosto de 2010; así como cualquier otra disposición que colida con lo establecido en el presente Convenio Cambiario.

La entrada en vigencia será a partir del 09 de febrero de 2013.

22. CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

En cumplimiento del objetivo del Banco de otorgar financiamiento y de promocionar las exportaciones bienes y servicios nacionales, enmarcados en los planes de políticas de desarrollo socioeconómicos, establecidos por el Ejecutivo Nacional, con el fin de fortalecer la participación de las pequeñas empresas en los mercados extranjeros, el Banco mantiene suscritos una serie de convenios nacionales e internacionales, entre otros podemos enunciar los siguientes:

Convenios Nacionales:

INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE CULMINACIÓN	VIGENCIA	OBJETO
CADIVI	14 de julio de 2010	14 de julio de 2011	Un (1) año, renovables automáticamente.	Regular la actividad del Operador Cambiario Autorizado, en lo que respecta a la intermediación entre el usuario y CADIVI para la ejecución de las actividades y trámites establecidos en la normativa correspondiente al Régimen para la Administración de Divisas.
FONDOIN	29 de abril de 2010	29 de abril de 2012	Dos (2) años, prorrogable por el mismo período, previa notificación escrita de conformidad.	El apoyo recíproco entre BANCOEX y FONDOIN, a los fines de promover el desarrollo y fortalecimiento de la productividad, competitividad y la internacionalización de las Pyme's venezolanas, incentivando el desarrollo de esquemas asociativos de producción, el uso de tecnologías limpias y prácticas respetuosas del medio ambiente".
PEQUIVEN	5 de febrero de 2010	5 de febrero de 2014	Cuatro (4) años, renovables automáticamente.	Establecer una alianza estratégica interinstitucional, orientada a la identificación y financiamiento de proyectos de exportación de empresas del sector del plástico.
SOGAMPI	26 de enero de 2010	26 de enero de 2015	Cinco (5) años a partir de la fecha de autenticación y será renovable automáticamente.	Establecer los mecanismos y procedimientos en virtud de los cuales "BANCOEX" obtendrá de "SOGAMPI" el afianzamiento de los préstamos otorgados en el marco del Contrato de Fideicomiso suscrito entre PDVSA, BANFOANDES, SOGAMPI, BANDES y BANCOEX.
CVAL	04 de agosto de 2009	04 de agosto de 2011	Dos (2) años, renovables automáticamente por iguales períodos	Establecer una alianza estratégica interinstitucional, orientada a impulsar las exportaciones de las empresas adscritas a la Corporación, mediante la implementación de programas de asistencia técnica integral.
CVP BANFOANDES (BCO BICENTENARIO) SOGAMPI BANDES BANCOEX	23 de octubre de 2006	23 de octubre de 2007	Un (1) año, prorrogable automáticamente.	Constitución de un Fondo de Garantías Internacionales, para respaldar fianzas financieras y técnicas para operaciones de financiamiento destinadas a la actividad exportadora.
MPC (MINCOM)	1 de Julio de 2003	1 de Julio de 2004	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer los mecanismos institucionales de las actividades que le son inherentes a cada una de las partes, respecto a la tramitación y emisión de los Certificados de Origen

INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE CULMINACIÓN	VIGENCIA	OBJETO
FUNDABANCOEX	03 de abril de 2009 Addendum: 24 de septiembre de 2009	3 de abril de 2012	Tres (3) años renovables automáticamente por iguales períodos	La formulación, seguimiento, supervisión, ejecución y cumplimiento de la cláusula social de responsabilidad empresarial, establecida en los contratos de crédito suscritos entre BANCOEX y las empresas beneficiarias de los mismos, así como el cumplimiento de dicha Cláusula Social, por parte de los contratistas, en los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, suscritos por BANCOEX
AVEXCON	28 de Enero de 2009	28 de Enero de 2011	Dos (2) años, renovables automáticamente por iguales períodos	Fomentar la promoción y la asistencia financiera y no financiera a las empresas exportadoras, a empresas potencialmente exportadoras, así como a los exportadores indirectos asociados a AVEXCON.
CIVEA	20 de octubre de 2009	20 de octubre de 2011	Dos (2) años, renovables automáticamente por iguales períodos	Propiciar el incremento de las exportaciones de especies alcohólicas de origen venezolano, así como el afianzamiento de la denominación de origen "Ron de Venezuela" en mercados internacionales, a través del suministro de asistencia técnica y la ejecución de actividades de promoción por parte de BANCOEX, en apoyo a las empresas afiliadas a CIVEA.
INE	Mayo de 2006	Mayo 2011	Cinco (5) años, renovable por iguales períodos	Establecer una alianza estratégica entre el INE y BANCOEX para asegurar la viabilidad del funcionamiento, desarrollo y ejecución de propuestas conjuntas
MINTUR	Mayo de 2006		Dos (2) años, renovable al año siguiente de su vencimiento	Alianza estratégica entre BANCOEX y MINTUR en cuanto al desarrollo y promoción de la oferta turística exportable
FEDEINDUSTRIA Sucre	No indica fecha.		Un (1) año, prorrogable automáticamente	Apoyo recíproco entre BANCOEX y Fedehindustria Sucre de las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales.
SGR Cojedes	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Cojedes, S.A.
FONPYME	11 de Agosto de 2006	N.A	Hasta que no existan créditos pendientes	Satisfacer las necesidades de financiamiento y contratación en procesos licitatorios Emprendedores, Cooperativas; Micro, Pequeña y Mediana Empresas.
SGR Falcón	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYMES de la SGR Falcón,
SGR Guayana	11 de Agosto de 2006		Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Guayana
SGR Guárico	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYMES de la SGR Guárico,
SGR Monagas	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Monagas,
SGR Nueva Esparta	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Nueva Esparta,
SGR Trujillo	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Trujillo,
SGR Sogarsa	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Sogarsa S.A.
SGR Mérida	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Mérida S.A.

INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE CULMINACIÓN	VIGENCIA	OBJETO
SGR Portuguesa	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Portuguesa S.A.
SGR Táchira	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Táchira S.A.
SGR Aragua	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Aragua S.A.
SGR Sucre	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Sucre S.A.
SGR Zulia	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Zulia S.A.
SGR Carabobo	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYMES de la SGR Carabobo S.A.
SGR Anzoátegui	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Anzoátegui S.A.
SGR Lara	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Financiar a las empresas adscritas al S.G.R. Lara
Sociedad de Capital de Riesgo. S.A. (SCR)	01 de Marzo de 2005	2 de Marzo de 2006	Un (1) año, renovables automáticamente.	Regular el marco institucional en el que se va a desarrollar la participación conjunta entre la SCR y BANCOEX a los fines de fomentar e incentivar la puesta en marcha y desarrollo de empresas exportadoras de bienes y servicios de exportación directa, indirecta o con potencial exportador, mediante la participación accionaria conjunta en forma temporal y minoritaria.
SOGAMPI (Sociedad de Garantías Recíprocas par la Pequeña y Mediana Industria)	25 de noviembre de 2004	25 de noviembre de 2005	Un (1) año, prorrogable automáticamente por períodos iguales.	Apoyar, financieramente mediante el otorgamiento de garantías, a la pequeña y mediana industria, cooperativas y demás formas asociativas de carácter comunitario, con potencial exportador.
MPPRE-MPPC-BANCOEX	24 de septiembre del 2002. Addendum: 2 de julio de 2003		Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Fortalecer las Secciones Comerciales de las Embajadas y Consulados de la República Boliviana de Venezuela. Addendum: Modifica las Cláusulas 5ta y 6ta (posibilidad de adquirir, no sólo arrendar, equipos de interconexión) y se incluye otra cláusula que atribuye al MPPRE la propiedad exclusiva de los bienes muebles adquiridos en el marco del Convenio.
CINZULIA (Centro Internacional de Negocios del Estado Zulia)	24 de Septiembre de 2002	24 de Septiembre de 2003	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Cooperación técnica y estratégica en las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales.
CAPMIL (Cámara de Pequeños y Medianos Industriales y Artesanos del Estado Lara)	30 de Noviembre de 2005	30 de Noviembre de 2006	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Apoyo recíproco entre BANCOEX y CAPMIL de las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales.
CIZ (Cámara de Industriales del Zulia)	No indica fecha.		Un (1) año, prorrogable automáticamente	Apoyo recíproco entre BANCOEX y CIZ de las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales.
CCIPSA (Cámara de Comercio, Industria y producción de San Antonio del Táchira)	No indica fecha.		Un (1) año, prorrogable automáticamente	Apoyo recíproco entre BANCOEX y CCIPSA de las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales.
CAVIM (Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares)	08 de Junio de 2006	08 de Junio de 2007	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Fomentar el desarrollo de las Industrias Militares, mediante el apoyo financiero que estimule el crecimiento de la productividad con visión de obtener el afianzamiento y competitividad en el mercado internacional de los productos fabricados por CAVIM

INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE CULMINACIÓN	VIGENCIA	OBJETO
CORPOZULIA	30 de noviembre de 2004	30 de noviembre de 2005	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.
Gobernación de Carabobo	7 de octubre de 2005	7 de octubre de 2006	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.
Gobernación de Lara	No indica fecha	N/A	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.
Gobernación de Falcón	No indica fecha	N/A	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.
Gobernación de Sucre	No indica fecha	N/A	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.
Gobernación de Táchira - Fundación para el Desarrollo Social y Económico del Estado Táchira (FUNDESTA)	No indica fecha	N/A	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucional-les para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.
Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)	22 de Enero de 2014	22 de Enero de 2015	Un (1) año, ó reintegro total a Fonacit.	El objeto de este convenio es la cooperación interinstitucional para el mejoramiento de escala de organizaciones productivas con vocación exportadora. Se establecerán términos y condiciones de los recursos financieros que serán aportados por FONACIT a BANCOEX para su inversión. El encargado de ejecutar las actividades operativas y administrativas será Bancoex, mientras que Fonacit se encargará de la supervisión de los recursos. Los financiamientos reembolsables serán reintegrados anualmente a este último. 30 días siguientes a la suscripción del convenio Fonacit se compromete a transferir a Bancoex QUINIEN-TOS MILLONES DE BOLIVARES SIN CÉNTI-MOS (500.000.000,00). Cualquier conocimiento, información, verbal o escrita será CONFIDENCIAL, durante y luego de terminado.
Fondo de Desarrollo Nacional S.A (FONDEN)	13 de Noviembre de 2013	13 de Noviembre de 2013 Hasta la culminación de Los Proyectos		Convenio de cooperación para la asignación y transferencia de recursos entre BANCOEX y FONDEN. Su objeto es establecer mecanismos que permitan la materialización de las transferencias de los recursos asignados para los PROYECTOS, aprobados por el Presidente mediante punto de cuenta N° 189-201, sin fecha, y autorizado por el Directorio Ejecutivo de este fondo. Los recursos aprobados ascienden hasta la cantidad que se indica a continuación: 1.- "Desarrollo del programa VENEZUELA EXPORTA, correspondiente a 2013-2014, incluyendo el desarrollo de productos conexos hecho en venezuela. info" por (USD

INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE CULMINACIÓN	VIGENCIA	OBJETO
				<p>10.000.000,00) equivalentes a (Bs. 62.842.000,00) (Bs.6,2842) por cada Dólar. 2.- "Otorgamiento de financiamientos dirigidos a organizaciones económicas de propiedad social y comunitaria, destinados a inversión en bienes de capital para mejoramiento a escala, desarrollo de marcas colectivas, adecuación de empaques a estándares internacionales de calidad, obtención de permisos, licencias y especialmente certificaciones internacionales de calidad" por (USD 25.000.000,00) equivalen (Bs. 157.105.000,00) (Bs. 6,2842) por cada dólar. 3.- "Desarrollo de la empresa Fondo de Gestión de Activos S.A" por (USD 15.000.000,00) equivalen (Bs. 94.263.000,00) (Bs. 6,2842) por cada dólar. FONDEN transferirá los recursos aprobados por el Presidente a la dirección que le indique Bancoex.. Sí Bancoex no garantiza la utilización de los recursos FONDEN podrá revisar la situación, a fin de ajustar el desembolso a las necesidades reales. BANCOEX se compromete: 1.- Solicitar a Fonden la transferencia de los recursos a la ejecución de los proyectos. 2.- Asegurar y velar por el cumplimiento del objeto del convenio. 3.- Indicar en lugar visible, la fuente del financiamiento. 4.- Rendir cuentas a Fonden. 5.- Permitir, colaborar y brindar apoyo en las inspecciones. 6.- Rendir a FONDEN informe trimestral. 7.- Gestionar las solicitudes de las transferencias. 8.- Delegar a FONDEN las retenciones de impuestos. FONDEN se compromete: 1.- Efectuar la transferencia de los recursos destinados a LOS PROYECTOS. 2.- Suministrar información requerida por BANCOEX. 3.- Asegurar el cumplimiento del objeto. 4.- Realizar las retenciones tributarias que correspondan. BANCOEX declara y acepta que ha cumplido con todas las autorizaciones legales y presupuestarias para la suscripción del presente Convenio. La ejecución de LOS PROYECTOS es responsabilidad única y exclusiva de BANCOEX. Asimismo, este último deberá justificar ante FONDEN la ejecución de los recursos recibidos, a través de rendición de cuentas, en un plazo no mayor de (60) días contados a partir de la recepción de los recursos. Este convenio podrá ser modificado. Este convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes causas: 1.- La realización del objeto. 2.- La imposibilidad de cumplir con el objeto. 3.- La revocatoria o ajuste hecha por FONDEN, en caso de instrucciones del Presidente de la República. 4.- La renuncia justificada por alguna de las partes. Todas las notificaciones o correspondencias que las partes deben dirigirse, relacionadas con la ejecución del convenio, se efectuarán por escrito.</p>

Convenios internacionales:

INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN CONTRAPARTE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA	OBJETO
Acuerdo	PROMEX (ahora ARGEX)	31 de Enero de 2002	Dos (2) años prorrogables tácitamente por períodos de un (1) año	Reforzar las relaciones entre BANCOEX y ARGEX, así como desarrollar e incrementar las relaciones comerciales entre las empresas venezolanas y argelinas.
Convenio de Cooperación Interinstitucional	CREDICOOP y CABAL	3 de Marzo de 2006	Un (1) año renovable automáticamente por iguales períodos	Establecer una alianza estratégica, con el fin de profundizar vínculos de mutua cooperación a objeto de intercambiar información sobre exportadores y demás asuntos referentes a la práctica de las exportaciones en ambos países; así como analizar conjuntamente la factibilidad de implementar un Sistema de Administración de Tarjetas de Crédito y Débito, bajo la marca CABAL
Memorando de Entendimiento para la Cooperación Técnica en la Ejecución de los Proyectos Derivados del I Encuentro Interregional por la Integración	Gobierno del Estado de Paraná	20 de abril de 2006	Dos (2) años renovables automáticamente por iguales períodos	Estudio sobre las posibilidades de complementariedad del sector productivo del Estado de Paraná y la República Bolivariana de Venezuela.
Carta de Intención	Gobierno del Estado de Paraná	Noviembre de 2005	dos (2) años renovables automáticamente por iguales períodos	Mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas entre ambos países.

INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN CONTRAPARTE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA	OBJETO
Acuerdo de Cooperación	PROCHILE	20 de Noviembre de 2004	Dos (2) años, podrá renovarse automáticamente por períodos de un (1) año.	Mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Chile.
Memorando de Entendimiento	Consejo Nacional para el Fomento Internacional de China (CCPIT)	29 de Enero de 2005	dos (2) años renovables automáticamente por iguales períodos	Mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas entre ambos países.
Acuerdo de Cooperación	Cámara de Comercio	28 de Febrero de 2007	Válido hasta que una de las Partes envíe notificación de cancelación	En el marco del Acuerdo del Alba se busca desarrollar un vínculo de intercambio entre ambas instituciones como medio de contribuir al desarrollo de las relaciones comerciales y económicas bilaterales.
Convenio de Cooperación	Instituto del Comercio Exterior (INCOMEX)	28 de Febrero de 2007	Un (1) año, podrá prorrogarse anualmente	Se trata de una cooperación académica en las áreas de investigación, capacitación y divulgación, mediante el intercambio de docentes, la realización de un programa conjunto de formación para capacitar a emprendedores venezolanos y a funcionarios de ambas
Convenio de Cooperación	Centro para la Promoción del Comercio Exterior (CEPEC)	28 de Febrero de 2007	Dos (2) años, podrá renovarse automáticamente por períodos de un (1) año.	En el contexto del Alba las partes acordaron fortalecer las acciones de promoción del comercio exterior y desarrollo del comercio bilateral, a través del intercambio permanente de información técnica y comercial que permita saber la oferta de ambos países
Memorándum de Entendimiento	Empresa Comercializadora de Alimentos (Alimport)	26 de noviembre de 2004	Un (1) año, renovable automáticamente por iguales períodos	Promover y reforzar las relaciones entre las partes, otorgamiento de apoyo para la participación en eventos de promoción comercial realizado en ambos territorios y hacer los mejores esfuerzos para la aprobación de líneas de crédito con instituciones financieras cubanas.
Convenio Constitutivo	Fondo Binacional Venezolano-Iraní de Financiamiento para el Desarrollo	14 de Febrero de 2006.	Cinco años, renovable por un período igual.	Construir un Fondo Binacional Venezolano-Iraní, de financiamiento para inversiones, proyectos sociales y económicos, así como intercambios comerciales a través de créditos tanto a personas naturales como jurídicas.
Memorándum de Entendimiento	PROMOS - Cámara di Commercio di Milano	29 de Noviembre de 2005	Un (1) año, renovable por un período igual.	Desarrollar relaciones de cooperación en las áreas industrial, tecnológica, comercial y financiera.
Memorándum de Entendimiento	PROMECA - Cámara di Commercio di Modena	29 de Noviembre de 2005	Un (1) año, renovable por un período igual.	Desarrollar relaciones de cooperación en las áreas industrial, tecnológica, comercial y financiera.
Memorando de Entendimiento	Financiera Nicaragüense de Inversión (FNI)	6 de Marzo del 2007	Un (1) año renovable automáticamente por iguales períodos	En el marco del ALBA las partes buscan cooperar dentro del ámbito de sus competencias, para mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas.
Memorando de Entendimiento	VTB Bank (open Joint Stock Company)	7 de Noviembre de 2008	Dos (2) años y se entenderá tácitamente prorrogado por períodos iguales	Establecer mecanismos de apoyo recíproco en las actividades de promoción y financiamiento.
Memorando de Entendimiento	Laboratorio Tecnológico del Uruguay	10 de Agosto de 2005	Dos (2) años renovables automáticamente por iguales períodos	Mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas.

23. FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no generó aportes por este concepto a favor del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, ya que no obtuvo captaciones del público para esta obligación.

24. APOORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO:

Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el monto correspondiente al aporte semestral efectuado por el Banco a la SUDEBAN fue de Bs. 1.476.186 y Bs. 1.141.915, respectivamente. Este aporte se presenta dentro del grupo de gastos de transformación.

25. INFORME DE INSPECCION GENERAL DE LA SUDEBAN

En fecha 30 de diciembre de 2013, la SUDEBAN a través de la comunicación N° SIB-IP-GIBPB1-44565, emitió los resultados obtenidos de la inspección General efectuada al Banco, cuya revisión en campo culminó el 29 de noviembre de 2013, en el cual se indica lo siguiente:

- a) No se obtuvo la certificación suscrita por los miembros de la Junta Directiva en el cual se menciona que los estados financieros al 30 de septiembre de 2013, incluyen la totalidad de las actividades activas, pasivas, patrimoniales y las correspondientes cuentas de orden, y que no existen transacciones importantes o riesgo fuera de balance que no hayan sido asentadas en los registros contables, que sirven de base para su preparación y que pueden afectar la situación financiera y patrimonial de la institución.
- b) Los Manuales de Normas y Procedimientos, correspondientes a diferentes unidades del Banco, no han sido objeto de revisiones y/o modificaciones, visto que las últimas fechas de actualización corresponden a los años: 2001, 2002, 2003 y 2005.
- c) No fue posible efectuar el recálculo de los ingresos por cartera de créditos contabilizados en la subcuentas 513.01.105 "Rendimientos por créditos en cuotas vigentes" por Bs. 15.325.583, para los meses de diciembre de 2012 y febrero, mayo y julio del año en curso, visto que no fueron suministrados los auxiliares de acuerdo con las características requeridas por este organismo, por lo tanto, la Superintendencia no pudo verificar la razonabilidad de los ingresos por cartera de créditos.
- d) En el análisis de la cuenta 125.00 "Inversiones de disponibilidad restringida", se determinó una diferencia neta de Bs. 7.348.936 en la subcuenta 125.05 "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras" entre el valor en libros por Bs. 60.099.147 y los estados de cuenta al 30 de septiembre de 2013 por Bs. 52.750.211, suministrado por el Ente Fiduciario de los fideicomisos mantenidos en el Banco Exterior, C.A. Banco Universal y Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A.
- e) Respecto al fideicomiso celebrado entre el Banco Exterior, C.A. Banco Universal y la caja de Ahorros de los empleados del Banco de Comercio Exterior, C.A., se observó una diferencia por Bs. 57.354.368 entre el valor en libros y el estado de cuenta al 30 de septiembre de 2013.
- f) Con relación a la cartera de créditos, los requerimientos de provisión estimados para contingencias de la cartera de créditos por Bs. 184.159.710, al ser comparados con el total de la provisión mantenida por la institución Bancaria al 30 de septiembre de 2013, por Bs. 179.905.015, generan una insuficiencia de provisión para este activo de Bs. 4.254.695.
- g) No se recibió la confirmación del crédito otorgado a la empresa Polivensa, S.A., cuyo saldo al 30 de abril asciende a Bs. 12.128.112. En consecuencia, no fue posible verificar la existencia y exactitud del saldo presentado por la Entidad.
- h) Incumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, ya que al efectuar la revisión al movimiento de la provisión para cartera de créditos por el período comprendido entre los meses de octubre de 2012 a septiembre de 2013, consignados por el Banco, se identificaron registros que afectaron las subcuentas 522.01.01 "Disminución de provisión para la porción de capital" y 522.01.1.2 "Disminución de provisión para rendimientos" por concepto de recuperaciones de provisiones por capital y rendimientos por Bs. 9.642.297 y Bs. 3.289.401, respectivamente. Al respecto no se evidenció las respectivas autorizaciones de requerimientos de liberación de provisión ante el Organismo Supervisor.
- i) Se observaron informes de avalúo de garantías reales constituidas sobre bienes muebles o inmuebles practicados en un lapso mayor de seis (6) meses, respecto a la fecha de otorgamiento del crédito.
- j) No se evidenció en el avalúo efectuado a las garantías mobiliarias otorgadas por el deudor Industrias Flexo Gráficas Venezuela, C.A., el porcentaje mínimo de descuento a aplicar al valor del avalúo del bien otorgado en garantía, el cual permite al Banco resguardarse de eventuales gastos de ejecución.
- k) Limitaciones durante la inspección, al respecto, se detalla un resumen de los objetivos planificados que no se lograron cumplir debido a la información no consignada:
 - Efectuar el recálculo de los ingresos por cartera de créditos contabilizados en la cuenta 513.01.105 "Rendimientos por créditos en cuotas vigentes" para los meses diciembre de 2012 y febrero, mayo y julio de año en curso.

- Realizar la evaluación de las cuentas 611.00 "Garantías otorgadas" y 819.00 "Otras cuentas de registros" al 30 de septiembre de 2013.
- Evaluar las gestiones realizadas por la Entidad Bancaria para la recuperación del crédito otorgado a Mercorp N.V. por Bs. 52.881.543 y la aplicación de las garantías obtenidas de la empresa La Mundial C.A., Venezolana de Seguros de Créditos.
- Determinar si la institución financiera efectúa operaciones con personas naturales y/o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la Institución Financiera, de acuerdo a o estipulado en el artículo 98 del Decreto con Rango valor y Fuerza de Ley de reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- Analizar los procesos judiciales y extrajudiciales que pudieran afectar los saldos presentados en los estados financieros al 30 de septiembre del año en curso; así como las gestiones efectuadas por la Entidad Bancaria para la recuperación de los financiamientos en dicha institución.
- Revisar que las operaciones activas, pasivas y fuera de balance efectuadas por la Entidad Bancaria con bancos o empresas off shore, casas de bolsa o sociedades de corretaje y con empresas relacionadas directa e indirectamente al 30 de septiembre del presente año, estén certificadas por el Presidente del Banco.
- Verificar el avance del "Plan de Automatización de Conciliaciones Bancarias del proyecto unificado que atenderá de los requerimientos de las áreas de Fideicomiso y Contabilidad" al cierre de septiembre de 2013.
- Revisar la información concerniente a la nómina de empleados del Banco al 30 de septiembre 2013, en el cual se observó la incorporación de cincuenta y tres (53) empleados durante el último año, lo cual equivale al 18,46% de la nómina al cierre de septiembre de 2013, para conocer si dichas incorporaciones obedecen a un plan de operativo institucional y si el mismo fue aprobado por Junta Directiva.

El Banco, dio respuesta a estos puntos a través de comunicación PRE-22014/000200, de fecha 11 de febrero de 2014.

En fecha 13 de diciembre de 2012, la SUDEBAN a través de la comunicación SIB-IP-GIBPB1-40607, emitió los resultados obtenidos en la Inspección General efectuada al Banco, con fecha de corte 30 de septiembre de 2012, en el cual se indica lo siguiente:

- a) Los Manuales de Normas y Procedimientos, correspondientes a diferentes unidades del Banco, no han sido objeto de revisiones y/o modificaciones, visto que las últimas fechas de actualización corresponden a los años: 2001, 2002, 2004 y 2005.
- b) En el arqueo de títulos valores materializados llevado a cabo en fecha 31 de octubre de 2012, se constató que la Institución Financiera no mantiene en custodia de la bóveda principal los documentos originales correspondientes a los fideicomisos celebrados por el Banco, al 30 de septiembre del presente año.
- c) No se evidenciaron informes referidos al área de cartera de créditos, elaborados por la Unidad de Auditoría Interna durante el período enero a septiembre del año en curso.
- d) En el seguimiento realizado a las observaciones indicadas en el informe de Inspección remitido al Banco, con fecha de corte al 30 de abril de 2011, se constató que aun existen algunas que no han sido subsanadas.
- e) Se evidenciaron debilidades de control interno, determinadas en el proceso de Inspección las cuales fueron informadas a la institución Bancaria a través del "Acta de notificación de resultados de la evaluación del control interno".

El Banco, dio respuesta a estos puntos a través de comunicación PRE-2013/000017, de fecha 09 de enero de 2013.

26. INSPECCION ESPECIAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA UNA ADECUADA ADMINISTRACION GENERAL DE RIESGOS

Mediante Oficios SIB-II-GGIR-GSRB 42303 de fecha 10 de diciembre de 2013 y el SIB-II-GGIR-GSRB 43567 de fecha 18 de diciembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, solicitó que los Auditores Externos realizaran algunas aclaratorias en cuanto a consideraciones que tenían respecto a la evaluación del Informe de de fecha 30 de junio de 2013.

A efectos de dar respuesta a las observaciones de la revisión especial efectuada por la SUDEBAN, procedimos a emitir un oficio el cual fue enviado a BANCOEX en el mes de enero 2013, para su posterior presentación al ente respectivo.

Como parte de nuestra revisión semestral, realizamos el análisis de la gestión realizada por la Gerencia de Administración Integral de Riesgo de Bancoex, con relación a cada uno de los artículos establecidos en la Resolución N° 136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgo" de fecha 29 de mayo de 2003. Dichos resultados, se reflejan en el Informe Especial al 31 de diciembre de 2013.

27.LEY DEL TRABAJO LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

En fecha 07 de mayo de 2012, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39. 916, la nueva Ley del Trabajo, la cual fue promulgada el 30 de abril de 2012, por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela. El 4 de mayo de 2012, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró la constitucionalidad del carácter orgánico del referido instrumento jurídico.

Entre las nuevas disposiciones que contempla la mencionada Ley destaca la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales, en el turno diurno; la retroactividad de las prestaciones sociales; el pago doble de las prestaciones sociales en el caso de los despidos injustificados; la extensión a 26 semanas del permiso pre y postnatal para las madres; Incremento del Bono Vacacional a un mínimo de 15 días; Incremento del Bonificación de fin de año a un mínimo de 30 días, 60 días de prestación de antigüedad para el primer año; Incremento de días feriados por Ley; prohibición de la tercerización y la inamovilidad laboral tanto para madres como para padres con hijos menores de dos años.

Al 30 de junio de 2012, el Banco efectuó el análisis y evaluación de esta nueva regulación y determino que el impacto de la misma asciende a Bs. 254.541, el cual no era significativo para los estados financieros. Para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012, el Banco reconoció este monto en sus estados financieros y el mismo se encuentra registrado en la cuenta otras provisiones prestaciones sociales (Nota 12)

28.LEY ORGÁNICA DE DROGAS:

Con fecha 16 de diciembre de 2005 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 38.287, la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, la cual deroga la anterior Ley del 30 de septiembre de 1993. Esta Ley establece que todas las personas jurídicas, públicas y privadas que ocupen cincuenta trabajadores o más, destinarán el 1% de la ganancia neta anual a programas de prevención integral social contra el tráfico y consumo de drogas ilícitas, y de este porcentaje se destinará el 0,5% para los programas de protección integral a favor de niños, niñas y adolescentes.

En fecha 29 de diciembre de 2009, se publicó en la Gaceta Oficial N° 39.336, la Providencia N° 008-2009, mediante la cual se dictan las Normas para la Declaración y Liquidación de los Aportes Previstos en los Artículos 96 y 97 de la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2006, 2007 y 2008.

En Gaceta Oficial N° 39.510, de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas mediante la cual se deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y su Reglamento. Posteriormente se reimprime por error material en Gaceta Oficial N° 39.546, de fecha 05 de noviembre de 2010, y entre sus cambios principales se encuentran los siguientes:

- Establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con o sin fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al uno por ciento (1%) de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio al FONA, dentro de los sesenta (60) días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal.

- El aporte será distribuido de la siguiente manera: 40% destinado a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y entorno familiar; 25% destinado a programas de prevención integral, con especial atención a niños y adolescentes; 25% destinado a programas contra el tráfico ilícito de drogas; y 10% destinado a los costos operativos del FONA.

- El incumplimiento de esta obligación será sancionado con una multa equivalente al doble del aporte correspondiente al ejercicio fiscal respectivo, y en caso de reincidencia, la multa será tres veces el aporte, de conformidad con el ejercicio fiscal correspondiente.

- A efectos de la Ley, se entenderá por "ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio" el monto que resulte de restar la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República.

- Con respecto al plazo para el pago del aporte, establece que los sujetos pasivos que hayan cerrado su ejercicio luego del 16 de noviembre de 2010, se les aplicará el plazo de sesenta (60) días, a partir de su fecha de cierre.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene una provisión de Bs.1.214.141 y Bs. 631.786 respectivamente. (Nota 12)

29.LEY ORGANICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (LOCTI):

En Gaceta Oficial N° 38.242, del 03 de agosto de 2005, fue publicada la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), en la que se establece el aporte que deben hacer todos los sectores económicos del país, tanto públicos como privados, involucrados en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. A estos efectos, establece que las empresas constituidas o domiciliadas en el país están obligadas a aportar un porcentaje, tomando como base de cálculo los ingresos brutos del ejercicio económico anterior al que corresponda cumplir con la obligación de aportar. Dichos porcentajes varían de acuerdo con el sector económico al que pertenece cada Compañía, de la siguiente manera:

1. Empresas de hidrocarburos: dos por ciento (2%).
2. Empresas del sector minero y eléctrico: uno por ciento (1%).
3. Empresas de otros sectores productivos (producción de bienes y prestación de servicios): cero coma cinco por ciento (0,5%).

Se entiende como grandes empresas aquellas que tengan ingresos brutos anuales superiores a cien mil unidades tributarias (100.000 UT).

En fecha 16 de diciembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Innovación, entre los aspectos más importantes destacan los siguientes:

- Los fondos deberán ser consignados ante el órgano financiero de los fondos destinados a Ciencia, Tecnología, Innovación y sus aplicaciones. El Fondo Nacional para la Ciencia, Tecnología y la Innovación (FONACIT), es el responsable de la administración, recaudación, control, verificación y determinación cuantitativa y cualitativa de los aportes recibidos.

- El porcentaje del aporte se dispone según la actividad a la que se dediquen, como siguen:
- Comprendidas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas traganiques 2%
- Todas aquellas vinculadas con la industria y el comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco 2%.
- Contempladas en las Leyes Orgánicas de Hidrocarburos Gaseosos, y comprenda la explotación minera, su procesamiento y distribución. (Empresas capital privado 1% y Público 0,5%).
- Explotación minera, procesamiento y distribución 0,5%
- Generación, distribución y transmisión de electricidad 0,5%
- Cualquier otra actividad económica 0,5%

- Las empresas que presten servicios de telecomunicaciones y aporten al Fondo de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones (FIDETEL), les será reconocido dicho aporte.

- Asimismo, se modificaron las premisas a utilizarse para los proyectos de inversión, entre las que destacan: a) proyectos de innovación relacionados con actividades que involucren la obtención de nuevos conocimientos o tecnologías en el país, con participación nacional en los derechos de propiedad intelectual; b) actividades de investigación y escalamiento; c) inversión en actividades de formación de cultores científicos y tecnológicos.

- Los aportes comenzarán a realizarse a partir del 1 de enero de 2011, por lo tanto la Reforma debería aplicar a partir del primer ejercicio económico del obligado a aportar, que se inicie después de la entrada en vigencia de la Reforma.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene una provisión de Bs. 1.667.623 y Bs. 558.573. (Nota 12)

30. LEY ORGANICA DE DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA Y EDUCACION FISICA:

En Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, fue publicada la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la que se establece el aporte que deben hacer todos los sectores económicos del país, tanto públicos como privados, involucrados. A estos efectos, establece lo siguiente:

Se crea el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro; por las donaciones y cualquier otro aporte extraordinario que haga la República, los estados, los municipios o cualquier entidad pública o privada y por los rendimientos que dichos fondos generen.

El fondo principalmente será utilizado para el financiamiento de planes, proyectos y programas de desarrollo y fomento de la actividad física y el deporte, así como para el patrocinio del deporte, la atención integral y seguridad social de los y las atletas.

El aporte a cargo de las empresas u otras organizaciones indicadas en este artículo, será el uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las veinte mil Unidades Tributarias (20.000 U.T.); y se realizará de acuerdo con los parámetros que defina el Reglamento de la presente Ley o en normas emanadas del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de deporte, actividad física y educación física. Este aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto Sobre la Renta.

La SUDEBAN en comunicado N° SIB-II-GGr-GNP-12159 de fecha 04 de mayo de 2012, dicto normativas sobre los plazos y la contabilización de dicho aporte.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene una provisión de Bs. 1.212.642 y Bs. 431.189, respectivamente.

31. INVERSIONES Y CRÉDITOS OTORGADOS EN EXCESO A LOS LÍMITES LEGALES:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no mantiene inversiones que excedan las limitaciones establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

32. LEY CONTRA LOS ILÍCITOS CAMBIARIOS:

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.975, de fecha de 17 de mayo de 2010, la Asamblea Nacional promulgó la Reforma Parcial de la Ley contra Ilícitos Cambiarios, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.867, Extraordinaria en fecha 28 de diciembre de 2007, la cual entre los aspectos más importantes se destacan los siguientes:

Los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus respectivas sanciones.

- Se entiende como divisas el dinero en moneda metálica, billetes de bancos, cheques bancarios y cualquier modalidad, distinta al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, así como también títulos valores que estén denominados en moneda extranjera o puedan ser liquidados en moneda extranjera.
- Incorpora con Autoridad Administrativa Sancionatoria en Materia Cambiaria: a la Superintendencia Nacional de Valores, para lo que respecta a las operaciones realizadas con títulos valores.
- Aplica a personas naturales y jurídicas que, actuando en nombre propio, ya como administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios de las operaciones cambiarias, contravengan lo dispuesto en esta Ley, en los convenios suscritos en materia cambiaria por el Ejecutivo Nacional y el BCV, así como, en cualquier norma de rango legal y sublegal aplicable en esta materia.
- Las personas naturales o jurídicas que importen, exporten o ingresen o egresen divisas, hacia o desde territorio de la República Bolivariana de Venezuela, por un monto superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000), o su equivalencia en otras divisas, están obligadas a declarar ante la autoridad administrativa en materia cambiaria el monto y la naturaleza de la respectiva operación o actividad.
- Determina como competencia exclusiva del BCV, la venta y compra de divisa de cualquier monto, bien sea en moneda y/o en títulos valores, realizada con el objeto final de obtener para sí o para sus clientes la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento.

Están exentas del cumplimiento de esta obligación los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y adquiridos por las personas naturales o jurídicas al igual que todas aquellas divisas adquiridas por personas naturales no residentes, que se encuentren en situación de tránsito o turismo en el territorio nacional y cuya permanencia en el país sea inferior a ciento ochenta días continuos, no obstante, quedan sujetas a las sanciones previstas en la presente Ley, cuando incurran en los ilícitos contenidos en la misma.

33. LEY DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO:

En Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.015, de fecha de 28 de diciembre de 2010, la Asamblea Nacional promulga la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual deroga la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.491, del 19 de agosto de 2010. Asimismo, se derogan las disposiciones de la Ley de Fideicomiso, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República de Venezuela N° 496, del 17 de agosto de 1956, y las disposiciones contenidas en la normativa prudencial dictada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario que contravenga la presente Ley.

En fecha 02 de marzo de 2011, se publica en Gaceta Oficial N° 39.627, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, a través de la cual se hicieron modificaciones a tres artículos de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y se incorporaron tres artículos nuevos. Los artículos modificados son: artículo 89: secreto bancario; artículo 213: apropiación o distracción de recursos, información falsa para realizar operaciones bancarias; y artículo 225: difusión de información falsa.

Los artículos incorporados son: artículo 195: fraudes documentales; artículo 196: responsables en el fideicomiso; y artículo 197: apropiación de información de los clientes.

Entre los aspectos más importantes del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se encuentran los siguientes:

- Artículo 8 - Servicio Público: Las actividades reguladas en la presente Ley constituyen un servicio público y deben desarrollarse en estricto cumplimiento del marco normativo señalado en el artículo 3 de la presente Ley, con apego al compromiso de solidaridad social. Las personas jurídicas de derecho privado y los bienes de cualquier naturaleza, que permitan o sean utilizados para el desarrollo de tales actividades, serán considerados de utilidad pública, por tanto deben cumplir con los principios de accesibilidad, igualdad, continuidad, universalidad, progresividad, no discriminación y calidad.

De conformidad con lo señalado y en procura de salvaguardar los intereses generales de la República, la idoneidad en el desarrollo de las actividades reguladas en esta Ley, así como, la estabilidad del sistema financiero y el sistema de pagos, el Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros, podrá acordar la intervención, liquidación o cualquier otra medida que estime necesarias, sobre las instituciones del sector bancario, así como sobre sus empresas relacionadas o vinculadas de acuerdo a los términos de la presente Ley.

- Artículo 47 - Creación del Fondo Social para Contingencias: Las instituciones bancarias, deberán constituir un fondo social para contingencia mediante la transferencia de efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria equivalente al diez por ciento (10%), del capital social, que garantizará a los trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria. Este porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del cero coma cinco por ciento (0,5%), del capital social.
- Artículo 48- Aporte social: Las instituciones bancarias destinarán el cinco por ciento (5%), del resultado bruto antes de impuesto, al cumplimiento de la responsabilidad social, que financiará los proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.
- Artículo 96- Límite para operaciones: Las instituciones bancarias realizarán las operaciones activas, pasivas y contingentes, permitidas por la presente Ley y por las normas previstas por la SUDEBAN, con una persona natural o jurídica, por una suma que no exceda, en conjunto, el diez por ciento (10%), de su patrimonio. Este límite se elevará al veinte por ciento (20%), si lo que excede del diez por ciento (10%), corresponde a obligaciones garantizadas de bancos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia, o por garantías adecuadas admitidas como tales, por las normas prudenciales expedidas por la SUDEBAN.
- Artículo 99- Prohibiciones generales de orden operativo, financiero, preventivo y de dirección, a continuación mencionamos algunos numerales, entre otros:

1. Queda prohibido a las instituciones bancarias, otorgar préstamos para el financiamiento de servicios o bienes de consumo, por la cantidad que excedan el veinte por ciento (20%), del total de su cartera de crédito.

5. Realizar operaciones de compra, venta, cesión y traspaso de activos o pasivos con empresas situadas en el extranjero, sin la autorización previa de la SUDEBAN.

8. Trasladar los centros de cómputos y las bases de datos ya sean en medios electrónicos o en documentos físicos de los usuarios y usuarias de las instituciones bancarias regidas por la presente Ley, a territorio extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regidas por leyes extranjeras.

9. Realizar inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda en empresas sometidas a la Ley que regula el Mercado de Valores o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora.

11. Adquirir obligaciones emitidas por otras instituciones bancarias.

14. Tener activos que superen el quince por ciento (15%) de la totalidad de los activos del Sector Bancario Nacional.

- Disposición Transitoria Segunda. Los bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, fondos del mercado monetario, entidades de ahorro y préstamo; que mantengan operaciones a la fecha de entrada en vigencia de la presente

Ley, dispondrán de un lapso de noventa días continuos, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, para presentar ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, un plan para su transformación al tipo correspondiente de institución del sector bancario, previsto por la Ley. Los bancos universales, casas de cambio y operadores cambiarios fronterizos, que no cumplan con los niveles de capital social mínimo requeridos por esta Ley, realizarán también solicitud de transformación al tipo de institución que les corresponda o presentarán un plan de recapitalización o fusión con otras instituciones del sector bancario.

Con relación a los efectos de la adecuación de la institución financiera a lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco informó a la SUDEBAN a través de comunicación N° PRE-2011/000495, de fecha 25 de marzo de 2011, que había iniciado un plan para ajustar su Ley de creación a las exigencias establecidas en la normativa vigente y que sería ejecutado mediante mesas técnicas de trabajo conformadas por las distintas áreas de negocios y sometido a la revisión de la SUDEBAN el Proyecto de Reforma de su Ley y posteriormente elevado a la consideración de su Ministerio de adscripción. La SUDEBAN a través de comunicación SIB-IP-GIBPB1-14959, de fecha 30 de mayo de 2011, le solicitó al Banco que remitiera a dicho ente los avances obtenidos en el plan mencionado anteriormente.

Al respecto, el Banco a través de comunicación PRE-2011/001011, de fecha 14 de junio de 2011, le informó a la SUDEBAN que efectuó un análisis exhaustivo de las normas aplicables, específicamente de las siguientes:

- Artículo 1 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Reforma Parcial a la Ley del Banco de Comercio Exterior, según el cual se le confiere a éste el carácter de "...banco de desarrollo, de capital mixto, y con forma de compañía anónima..."
- Artículo 50 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Reforma Parcial a la Ley del Banco de Comercio Exterior, el cual expresa: "Todo lo no previsto en este Decreto Ley, se regirá supletoriamente por las disposiciones de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones financieras y el Código de Comercio".
- Artículo 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual se pronuncia en los mismos términos del artículo 50 de la Ley de creación del Banco de Comercio Exterior, al determinar que en el caso de las Instituciones del Sector Bancario Público, dichas normas se aplican de manera supletoria, sólo en aquellos aspectos no contemplados en su marco legal.
- Disposición Transitoria Segunda del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual se refiere al régimen transitorio, previsto a los fines de la adecuación por parte de las Instituciones del Sector Bancario, que mantengan operaciones a la fecha de entrada en vigencia de dicha Ley, la misma establece la obligación a cargo de las instituciones del sector bancario, de presentar en un lapso de noventa días continuos, a partir de su entrada en vigencia, ante la SUDEBAN, un plan para su transformación al tipo correspondiente de institución del sector bancario previsto en el mismo cuerpo normativo.
- Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual contempla aquellos casos en los cuales no son necesarias las medidas de transformación, fusión o recapitalización, estableciendo en dicho supuesto, el plazo de ciento treinta y cinco días continuos a partir de la entrada en vigencia de la prenombrada Ley, para la presentación del plan de ajuste respectivo.
- Disposición Transitoria Décima Tercera del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual determina un tratamiento especial, en lo que respecta a las instituciones del sector bancario público, al establecer que hasta tanto no se apruebe la Ley que regule la Banca Pública, las mismas "...se regularán por los aspectos que le sean aplicables de la presente Ley y por sus normas de creación y estarán bajo la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario".

Concluye el comunicado señalando que : "...partiendo del contenido de las normas señaladas, según las cuales, queda establecida de manera inequívoca, la aplicación preferente de la Ley del Banco de Comercio Exterior, respecto de las disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y siendo que la calificación de BANCOEX como Banco de Desarrollo, emana de su Ley de creación, hemos de concluir, salvo mejor opinión, que el mismo continúa manteniendo tal carácter, en virtud de lo cual, no amerita la modificación de la Ley del Banco de Comercio Exterior, toda vez que esta Institución Financiera, sólo se quedaría obligada a ajustarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en cuanto a los aspectos no regulados en su marco legal."

En dicho comunicado, el Banco presentó a la SUDEBAN, previa identificación de los puntos en los cuales se ha considerado necesaria su adecuación, los avances obtenidos en el Plan, en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Décima Tercera, encaminado al cumplimiento de las obligaciones que en su condición de institución del sector bancario público, le impone a BANCOEX la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual se indica a continuación:

- Art. 29 Elaboración del Informe de Junta Directiva conforme a los requerimientos de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, a ser presentado a la consideración de la Asamblea de Accionistas
El Banco realizará semestralmente un informe contentivo de la situación económica-financiera del Banco, con el propósito de anexarlo al Informe que a sus efectos elaborará la Junta directiva a los fines de la consideración de la Asamblea de Accionistas
- Art. 31 Emisión de opinión por parte de la Junta Directiva, sobre el cumplimiento de las normas de prevención de legitimación de capitales que incluya la opinión del auditor Anualmente la Unidad de Auditoría Interna del Banco elaborará un informe respecto a la gestión de la Unidad Prevención y Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, el cual será elevado a la Junta Directiva, a los fines indicados.
- Art. 33 Obligación de informar a la Junta Directiva sobre las comunicaciones emitidas por la SUDEBAN La Presidencia del Banco informará a la Junta Directiva en los términos especificados en el artículo 33.
- Art. 47 Creación del Fondo Social para Contingencias conforme a la Ley El Banco mantiene una reserva que garantizará a los trabajadores el pago de acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución; no obstante, a los fines de dar cabal cumplimiento a los términos del artículo 47, se procederá a efectuar la apertura del fideicomiso al que hace referencia el mismo.
- Art. 48 Obligación de apartar el 5% del Resultado Bruto antes de Impuesto, destinado al cumplimiento del compromiso de responsabilidad social para financiar proyectos de consejos comunales u otras formas de organización previstas en el marco jurídico vigente.
El Banco procederá a efectuar el apartado presupuestario del 5% del Resultado Bruto antes de Impuesto, a partir del presente semestre (30 de junio de 2011).
- Art.64 Desarrollo de modelos específicos de pronóstico de riesgos para cada tipo de usuario e información a los usuarios de las razones por las cuales se rechaza o se niega la solicitud del crédito.
La Gerencia de Administración Integral de Riesgo del Banco, articulará con las áreas de financiamiento, el desarrollo de modelos específicos de pronóstico de riesgos para cada tipo de usuario. Igualmente se diseñará el modelo de información por escrito de las razones por las cuales ha sido rechazada, negada, o no aceptada la solicitud del crédito.
- Art. 71 Creación de una Unidad de Atención a los Reclamos y Denuncias de los Usuarios
Actualmente el banco posee una Oficina de Atención Ciudadana, dentro de cuyas funciones se encuentran la de atención a los reclamos y denuncias de usuarios, que se encarga de recibir, canalizar y tramitar los reclamos de éstos, así como informarles acerca de los servicios y operaciones
- Art.81 Publicación de Memoria Semestral dirigida a los accionistas y público en general
El Banco presentará a la Asamblea de Accionistas la Memoria Semestral, la cual se tendrá a disposición del público

En fecha 16 de septiembre de 2011, mediante comunicado SIB-IP-GIBPB1-29293, la SUDEBAN envía respuesta a este comunicado, indicando:

- I. Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial a la Ley del Banco de Comercio Exterior: BANCOEX es una Institución Bancaria Pública que forma parte del Sistema Financiero Nacional y se encuentra regulada por la SUDEBAN, sin embargo, el artículo 50 del mencionado Decreto establece que "(...)Todo lo no previsto en este decreto Ley se regirá supletoriamente por las disposiciones de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (vigente para ese momento) y del Código de Comercio (...)", razón por la cual esa Entidad Bancaria presenta una condición especial y se rige por su propia Ley de creación. En este sentido, este Organismo comparte su opinión de que no amerita la modificación de su Ley y que solo se encuentra obligado a ajustarse a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en cuanto a los aspectos no regulados en su marco legal, en consecuencia, hasta tanto no se apruebe la norma que reglamente a la Banca Pública, o existan modificaciones a la Ley de Instituciones del Sector Bancario o a su Ley de creación, se continuara con la misma modalidad de regulación, vigilancia y supervisión que se ha venido ejecutando para BANCOEX.
- II. Disposiciones previstas en el Plan: 1. Artículo 29 " Asamblea General de Accionistas" Con relación al citado artículo el Instituto revela que "(...) realizará semestralmente un informe contentivo de la situación Económica Financiera del Banco de Comercio Exterior, con el propósito de anexarlo al informe que a sus efectos elaborará la Junta Directiva (...)", en este sentido, dicha Entidad Bancaria deberá contemplar adicionalmente en el referido documento el informe del auditor externo y del auditor interno, considerando para la elaboración de ese ultimo las políticas internas del

Banco, visto que a la fecha este Organismo no ha emitido la normativa sobre los puntos que contendrá el informe en comento. 2. Artículo 31 "Atribuciones y deberes de la Junta Directiva" En cuanto al mencionado artículo, la Entidad Bancaria señala que "Anualmente la Unidad de Auditoría Interna de BANCOEX elaborará un informe respecto a la gestión de la Unidad de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, el cual será elevado a la Junta Directiva, (...)" sobre lo particular, es importante resaltar que el Banco también debe apearse a lo establecido en los numerales 2 y 3 del nombrado artículo con respecto a "Analizar y pronunciarse sobre los informes de riesgo crediticio, en cuanto a la proporcionalidad y vigencia de las garantías otorgadas"; así como, "Decidir sobre la aprobación de las operaciones activas y pasivas que individualmente excedan el dos por ciento (2%) del patrimonio de la institución". 3. Artículo 47 "Creación del fondo social para contingencias" La entidad Bancaria señala que "(...) mantiene una reserva que garantizará a los trabajadores, el pago de acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa de la Institución (...), sobre lo antes expuesto esta Superintendencia le participa que, el mencionado fondo social para contingencias se refiere a un apartado de carácter especial, independientemente de las diferentes obligaciones que de naturaleza patronal puedan tener las instituciones bancarias. Esos recursos serán destinados para la cancelación de pasivos laborales existentes al momento de la liquidación de la institución bancaria, de ser el caso; el cual debe mantenerse en una institución financiera autorizada para actuar como fiduciaria a elección de los empleados. 4. Artículo 48: "Aporte Social" Indica el Plan de Ajuste que el Banco realizará el aporte con la finalidad de cumplir con lo establecido en el citado Decreto Ley; en este sentido, se le informa que el aporte a calcular debe ser efectuado con base semestral, a partir de los resultados obtenidos al 30 de junio de 2011 y no sobre el ejercicio fiscal y su aplicación se ejecutara durante el segundo semestre del año en curso, igualmente para los subsiguientes cierres. 5. Artículo 64 "Requisitos y procesos en el otorgamiento crediticio" En lo concerniente al otorgamiento de créditos y calculo de sus provisiones la Institución Financiera deberá aplicar lo dispuesto en la Resolución N° 009-1197 " Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculos de su Provisiones", así como, en las demás normativas vigentes, y en los casos no contemplados en dicha regulación la Institución considerara los parámetros que ha venido aplicando, siempre y cuando estos contravengan con la Ley, todo ello hasta tanto el Organismo emita la norma correspondiente.

34. NORMAS RELATIVAS AL ESTABLECIMIENTO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE LA TOTALIDAD DE LOS FONDOS FIDEICOMETIDOS:

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en ejercicio de las facultades de regulación y control que le otorga el Artículo 172, de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, dictó la Resolución N° 052-11, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.624, de fecha 25 de febrero de 2011, contenitiva de las "Normas Relativas al Establecimiento de los Límites Máximos de la Totalidad de los Fondos Fideicomitados con Base en el Patrimonio de la Institución Bancaria Fiduciaria", dirigida a los Bancos Universales, sometidos al control de ese Organismo, los cuales de conformidad con el Artículo 73, de la Ley referida, son los autorizados para actuar como fiduciarios.

Al respecto, la Consultoría Jurídica del Banco señala que no obstante lo indicado, la autorización de BANCOEX para actuar como Fiduciario, se encuentra expresamente establecida en el Artículo 28 de la Ley del Banco de Comercio Exterior, el cual dispone que: "El Banco de Comercio Exterior podrá, igualmente, efectuar operaciones conexas con las bancarias o crediticias, tales como transferir fondos dentro del país, aceptar la custodia de fondos, títulos y objetos de valor, actuar como fiduciario y efectuar mandatos, comisiones y otras encargos de confianza...".

En virtud de lo expuesto, partiendo de la posición manifestada por el Banco a la SUDEBAN en comunicación PRE-2011/001011 de fecha 14 de junio de 2011, sobre la aplicación preferente de la Ley del Banco de Comercio Exterior respecto a las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario considera, salvo mejor criterio, que BANCOEX se encuentra habilitado legalmente para seguir actuando como fiduciario, actuando siempre dentro del marco de regulación aplicable según la Ley de Fideicomiso, Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás normas que regulan la materia, en los aspectos no previstos en su Ley de creación.

En fecha 31 de mayo de 2012, la SUDEBAN en uso de la atribución establecida en el numeral 14 del artículo 172 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 083-12 "Normas que regulan las operaciones de fideicomisos", entre los aspectos más resaltantes tenemos los siguientes:

Artículo 2: El objeto de estas Normas es establecer los requisitos para los bancos universales al momento de solicitar la autorización para efectuar operaciones de fideicomiso en indicar los parámetros de estas operaciones, a los fines de garantizar un sistema bancario sólido y estable que coadyuve con el desarrollo de la economía del país.

Artículo 7: Todos los contratos de fideicomiso deben estar debidamente inscritos en el Registro Mercantil Correspondiente. Adicionalmente los contratos de fideicomiso mediante los cuales se transfiera al fondo fiduciario bienes inmuebles o derechos sobre estos; así como, las revocatorias o reformas de éstos, deberán protocolizarse en la Oficina Subalterna de Registro respectiva. Artículo 11: El contrato indicará taxativamente que el fiduciario no asume riesgo alguno. Sin embargo, cumplirá sus obligaciones como un buen padre de familia y será responsable, de conformidad con lo establecido en las Leyes vigentes por la pérdida o deterioro de los fondos fiduciarios, si se comprueba que hubo de su parte dolo, negligencia, imprudencia o incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Artículo 23: Esta superintendencia, previa solicitud de la parte interesada y opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) podrá autorizar un monto superior al de cinco (5) veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socio económicos de gran repercusión a nivel nacional; así como aquellos que obedezcan a instrucciones del Ejecutivo Nacional.

De las Disposiciones Transitorias

Artículo 27: Las instituciones del sector bancario que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución mantengan contratos de fideicomisos vigentes constituidos con empresas de seguros y/o reaseguros, deberán remitir a esta Superintendencia los contratos celebrados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, a los fines que sean evaluados.

Artículo 28: De ser el caso, exista la necesidad de que cesaren los contratos por causas determinadas en su revisión, será responsabilidad de las instituciones del sector bancario tramitar ante las empresas de seguros y/o reaseguros la terminación de los contratos de fideicomisos; así como, remitir en el lapso que indique este organismo el finiquito o convención, según corresponda.

De las Disposiciones Derogatorias

Artículo 31: Con la entrada en vigencia de las presentes Normas se deroga: La Resolución N° 179.00 de fecha 30 de mayo de 2000, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 36.966, del 06 de junio de 2000.

La Resolución N° 052.11 del 10 de febrero de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 39.624, del 25 de febrero de 2011, relativa al establecimiento de los límites máximos de la totalidad de los fondos fiduciarios con base en el patrimonio de la institución bancaria fiduciaria.

35. LEY DEL CENTRO DE COMERCIO EXTERIOR Y LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE COMERCIO EXTERIOR:

En fecha 29 de noviembre de 2013, mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.116 Extraordinario, en el marco de la Ley Habilitante, se dictó el Decreto con rango, valor y fuerza de Ley del Centro Nacional del Comercio Exterior y la Corporación Venezolana de Comercio Exterior, el cual tiene como objeto la constitución de una nueva estructura institucional que estará orientada a promover la diversificación económica y la optimización del sistema cambiario nacional. Este fin se concreta mediante la creación de dos nuevos entes, el Centro Nacional del Comercio Exterior y una empresa del Estado denominada Corporación Venezolana de Comercio Exterior S.A.-VENECOM S.A.

Se crea el Centro Nacional del Comercio Exterior con carácter de ente descentralizado, adscrito al despacho ministerial del Vicepresidente del Consejo de Ministros Revolucionarios para el Área Económica, creado con el fin de desarrollar e instrumentar la Política Nacional de Administración de Divisas, la Política Nacional de Exportaciones, la Política Nacional de Importaciones, la Política Nacional de Inversiones Extranjeras, y la Política Nacional de Inversiones en el Exterior.

Entre las competencias que el Decreto Ley atribuye a esta institución resaltan las siguientes:

1. Garantizar y asegurar la ejecución de las políticas nacionales en materia de administración de divisas, exportaciones, importaciones, inversiones nacionales y extranjeras.
2. Ejecución del Plan General de Divisas de la Nación, y el Plan Nacional de Importaciones.
3. Orientación en la estrategia de estímulos a las exportaciones y estrategia de incentivos a las inversiones extranjeras.
4. Seguimiento y control a los programas de inversiones venezolanas en el exterior.
5. Cumplimiento de las instrucciones y lineamientos en los ámbitos cambiarios, de inversiones extranjeras, de exportaciones e importaciones.

6. Elaboración de planes y medidas necesarias para la generación de fuentes adicionales de divisas para la República.
7. Elaboración de programas de desarrollo para la sustitución de importaciones.
8. Ejecución del registro de las personas naturales y jurídicas que tengan necesidad de acceso a divisas o que realicen operaciones de comercio exterior.
9. Establecimiento de los criterios para que la Corporación Venezolana de Comercio Exterior califique a las empresas que formarán parte del Registro de las personas naturales y jurídicas que tengan necesidad de acceso a las divisas o que realicen operaciones de comercio exterior.
10. Efectuar las políticas para optimizar las divisas.
11. Exigir, antes de la liquidación efectiva y mediante contrato, garantías de fiel cumplimiento a las personas jurídicas que accedan a divisas.
12. Establecer un Sistema Referencial de Precios Internacionales de Bienes, Insumos y Productos.
13. Creación de una plataforma integrada y automatizada entre los distintos órganos y entes relacionados con los ámbitos

La Corporación Venezolana de Comercio Exterior, es una empresa del Estado bajo la forma de sociedad anónima, la cual estará adscrita al Despacho Ministerial del Vicepresidente de Ministros Revolucionarios para el área económica, cuyo objeto será:

1. Organizar y garantizar las importaciones para cubrir las necesidades del país.
2. Procurar y garantizar las mejores condiciones en cuanto a calidad y precios de productos y bienes para el país.
3. Simplificar y lograr la máxima eficiencia en los procesos de importación y exportación del país.
4. Centralizar y facilitar las exportaciones no petroleras.

36. CONTINGENCIAS:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, de acuerdo a la Información de los Asesores Legales el Banco ha procesado casos en materia de cobranza judicial y extrajudicial para un total de trece (13) procesos respectivamente, los cuales se detallan a continuación:

Casos Judiciales:

- 1) Sural, C.A., Ejecución de Hipoteca Mobiliaria.
- 2) Procesadora Prospeca, C.A., Procedimiento de Cobro de Bolívares por Juicio Ordinario.
- 3) Aserradero la Carlota, C.A., se recurrió al procedimiento de Vía Ejecutiva. Las sumas adeudadas por las demandas antes señaladas alcanzan montos significativos, cuya sumatoria es aproximadamente Trece Millones de Dólares Americanos (\$USA 13.000.000).
- 4) Boulevard Hotel, N.V., Bs. 28.982.699, actualmente se encuentra en fase de citación.
- 5) Diemo, C.A y Bancoro, C.A. Banco Universal Regional, Bs. 4.300.000, se encuentra en etapas de pruebas, el 20/11/2012 se presentó escrito de oposición a las pruebas y aun no se ha pronunciado el tribunal.
- 6) Balgres, C.A., Bs. 8.028.893, se encuentra en espera de sentencia.
- 7) R-21 Import Export, C.A., Bs. 8.653.173, está en etapa citación.
- 8) Agropecuaria Costhacam, C.A., Bs. 11.850.711, está en etapa citación.
- 9) Sudamtex de Venezuela C.A., Bs. 9.600.000, se solicitó al Juzgado dicte sentencia en cuanto a la homologación de la transacción.
- 10) Aserradero la Carlota, Bs. 5.670.398, en espera de citación.
- 11) Venezolana de Productos Sanitarios C.A (Venprosan), Bs. 15.478.324, actualmente se encuentra en espera de la consignación de las notificaciones libradas por el Tribunal de la causa.
- 12) Productos Naturales, C.A., Bs. 746.662,51 se firmó transacción judicial con la representación los pagos correspondientes de la manera convenida.

Casos extrajudiciales:

- 13) Ácidos y Minerales de Venezuela, C.A., US\$ 1.512.191 se estima hacer la recuperación completa del monto adeudo en el menor tiempo posible ya que la empresa muestra interés en solventar la deuda.

Los casos enumerados del 1 al 13, corresponden a créditos castigados por el Banco.

A los fines de la determinación de los resultados correspondientes, será necesario esperar la decisión emanada de la autoridad judicial, en vista de lo cual, no se puede emitir pronunciamiento, con respecto a la "...evaluación sobre la posibilidad de una sentencia desfavorable y una estimación, si es posible, de una pérdida potencial..."

No obstante se han venido realizando todas las gestiones tendentes al logro de una decisión favorable a los intereses de esta Institución Financiera, en vista de lo cual, la Consultoría Jurídica del Banco considera que no se amerita el reconocimiento contable de alguna contingencia que se pudiera generar en razón de la existencia de tales procesos.

37. EVENTOS SUBSECUENTES:

a) Convenio Cambiario N° 25

En Gaceta Oficial No. 6122 de fecha 23 de enero de 2014 dictada por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, entra en vigencia la liquidación de las operaciones de venta de divisas destinadas a los conceptos que se indican a continuación, reguladas por la normativa correspondiente del régimen de administración de divisas, se efectuará al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), el cual será publicado en la página web de dicho Instituto:

- a) Efectivo con ocasión de viajes al exterior.
- b) Remesas a familiares residienciados en el extranjero.
- c) Pago de operaciones propias de la aeronáutica civil nacional.
- d) Contratos de arrendamiento y servicios, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, así como para la importación de bienes inmateriales; pago de contratos de arrendamiento de redes; instalación, reparación y mantenimiento de maquinarias, equipos o software importados correspondientes al sector telecomunicaciones.
- e) Servicio público de transporte aéreo internacional de pasajeros, carga y correo debidamente habilitadas por El Ejecutivo Nacional.
- f) Inversiones internacionales y los pagos de regalías, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, así como de contratos de importación de tecnología y asistencia técnica.
- g) Operaciones propias de la actividad aseguradora.
A partir de la publicación de este decreto, la Coordinación, Administración, Control y Establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de los Convenios Cambiarios, corresponde al Centro Nacional de Comercio Exterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. En consecuencia, las competencias, facultades y demás potestades atribuidas a la Comisión de Administración de Divisas mediante la normativa que rige el régimen de administración de divisas, serán asumidas progresivamente por el Centro Nacional de Comercio Exterior, en los términos que se indiquen en las respectivas providencias.

b) Normas internacionales de Auditoría Clarificadas:

En resolución de fecha 13 de diciembre de 2013, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela indica la orden de aplicar las Normas Internacionales de Auditoría Clarificadas a partir del 1 de enero de 2014 y para todos los ejercicios económicos que ocurran a partir de dicha fecha. Sin embargo, se permite la aplicación anticipada de las Normas Internacionales de Atestiguamiento y Servicios Relacionados, emitidas por el IFAC, para los trabajos de atestiguamiento y servicios relacionados realizados en el período de transición, incluyendo en el informe del contador la expresión de dicha aplicación anticipada.

El período de transición finalizará al terminar el programa de divulgación a los colegios federados, usuarios de la información financiera y entes reguladores. La fecha de término del período de transición se establecerá mediante resolución del Directorio del FCCPV, en el transcurso del año 2014.

La adopción de las NIA Clarificadas tiene como objetivo satisfacer las expectativas del público y de los organismos regulatorios así como gestionar la calidad del desarrollo de una auditoría de una manera eficaz. Los cambios principales del Proyecto Claridad tuvieron como finalidad:

- 1) Identificar los objetivos generales del auditor para una auditoría de acuerdo con las NIA, estableciendo objetivos específicos en cada NIA y una obligación para el auditor en relación con estos objetivos.
- 2) Aclarar las obligaciones impuestas a la Auditoría por los requerimientos de las NIA y el lenguaje utilizado para comunicar estos requerimientos
- 3) Eliminar la ambigüedad sobre los requerimientos que el auditor tiene que cumplir.

Debido a que el Proyecto Claridad establece la responsabilidad de los auditores de una forma mucho más clara y directa durante el desarrollo de las auditorías, estos ahora deberán comunicar a sus clientes los nuevos requerimientos, de manera que las gerencias de las Organizaciones puedan entender las causas por las que ahora están solicitando información que antes no se consideraba necesaria y el porqué ahora son más estrictos

ANEXO I
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Expresados en bolívares constantes)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>107.067.654</u>	<u>24.132.356</u>
Efectivo	403.456	394.705
Banco Central de Venezuela	1.907.981	2.538.505
Bancos y otras instituciones financieras del país	5.312.414	5.427.425
Bancos y corresponsales del exterior	99.443.803	15.771.721
Oficina Matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	-	-
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>1.472.929.840</u>	<u>1.970.065.041</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	11.485.525	32.276.074
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	747.631.699	1.102.727.423
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	619.749.685	730.014.515
Inversiones de disponibilidad restringida	94.062.931	105.047.029
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>541.913.794</u>	<u>576.225.261</u>
Créditos vigentes	554.941.666	954.557.013
Créditos reestructurados	14.529.328	29.872.748
Créditos vencidos	17.849.246	56.959.368
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(45.406.447)	(465.163.868)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>40.370.381</u>	<u>39.083.402</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	22.882.071	19.218.641
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	11.016.430	31.048.450
Comisiones por cobrar	7.577.269	8.450.216
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.105.389)	(19.633.905)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisiones para inversiones en empresas filiales, afiliados y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO	<u>67.166.908</u>	<u>69.080.167</u>
OTROS ACTIVOS	<u>95.597.683</u>	<u>119.253.131</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>2.325.046.260</u></u>	<u><u>2.797.839.358</u></u>

ANEXO I
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Expresados en bolívares constantes)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
Captaciones del público	-	-
Deposito en cuentas corrientes	-	-
Cuentas corrientes no remuneradas	-	-
Cuentas corrientes remuneradas	-	-
Otras obligaciones a la vista	-	-
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Deposito de ahorro	-	-
Deposito a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
Derecho y participaciones sobre títulos valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	<u>8.627.274</u>	<u>13.999.598</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos obtenidos	8.627.274	13.999.598
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>58.711</u>	<u>88.338</u>
Gastos por pagar captaciones del público	-	-
Gastos por pagar por obligaciones con el BCV	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAP	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	58.711	88.338
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>152.902.364</u>	<u>82.199.380</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
TOTAL DEL PASIVO	<u>161.588.349</u>	<u>96.287.316</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	<u>3.241.696.203</u>	<u>3.241.696.203</u>
Capital Pagado	3.241.696.203	3.241.696.203
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	<u>926.091.592</u>	<u>926.091.592</u>
AJUSTES AL PATRIMONIO	-	-
RESULTADOS ACUMULADOS	<u>(2.095.052.418)</u>	<u>(1.631.467.717)</u>
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	<u>90.722.536</u>	<u>165.231.965</u>
ACCIONES EN TESORERIA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>2.163.457.912</u>	<u>2.701.552.043</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>2.325.046.261</u></u>	<u><u>2.797.839.359</u></u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	<u>70.239.308</u>	<u>103.782.779</u>
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	14.243.617.685	15.503.904.142
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-	-
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT)	-	-
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7.239.596.380	8.180.793.043
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	-	-

ANEXO II
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Expresados en bolívares constantes)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
MARGEN FINANCIERO NETO	109.725.077	97.705.604		
Otros ingresos operativos (Nota 13)	78.951.413	83.693.381		
Otros gastos operativos	(20.876.150)	(12.508.589)		
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	167.800.340	168.890.395		
GASTOS DE TRANSFORMACION	(106.141.503)	(83.064.689)		
Gastos de personal	(66.917.814)	(69.182.153)		
Gastos generales y administrativos	(37.606.249)	(12.292.559)		
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	-	-		
Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario	(1.617.440)	(1.589.977)		
MARGEN OPERATIVO BRUTO	61.658.837	85.825.707		
Ingresos por bienes realizables	-	-		
Ingresos por programas especiales	-	-		
Ingresos operativos varios	-	-		
Gastos por bienes realizables	-	-		
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-		
Gastos operativos varios	-	-		
MARGEN OPERATIVO NETO	61.658.837	85.825.707		
Ingresos extraordinarios	-	-		
Gastos extraordinarios	(59.108)	(133.638)		
Resultado Monetario (REME)	(525.184.431)	(317.389.959)		
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO	(463.584.702)	(231.697.889)		
Impuesto Sobre la Renta	-	-		
RESULTADO NETO	(463.584.702)	(231.697.889)		
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:				
Reserva Legal	-	-		
Aporte Ley Orgánica de Drogas	-	-		
Apartado 5% Responsabilidad Social	-	-		
Resultados Acumulados	(463.584.702)	(231.697.889)		

ANEXO III
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Expresados en bolívares constantes)

	Capital Social Pagado	Reservas de Capital	Resultados Acumulados	Ganancia o (Pérdida) Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la venta	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2012	3.241.696.203	926.091.592	(1.399.769.828)	245.905.562	3.013.923.528
Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	32.058.415	32.058.415
Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	(153.569.673)	(153.569.673)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	(9.020.479)	(9.020.479)
Resultado neto	-	-	(231.697.889)	-	(231.697.889)
Efecto por actualización	-	-	-	49.858.142	49.858.142
Saldos al 30 de junio de 2013	3.241.696.203	926.091.592	(1.631.467.717)	165.231.966	2.701.552.043
Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	50.773.589	50.773.589
Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	(90.355.188)	(90.355.188)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	(1.921.243)	(1.921.243)
Resultado neto	-	-	(463.584.702)	-	(463.584.702)
Efecto por actualización	-	-	-	(33.006.587)	(33.006.587)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	3.241.696.203	926.091.592	(2.095.052.419)	90.722.537	2.163.457.913

ANEXO IV
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Expresados en bolívares constantes)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Flujos de efectivo en actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	(463.584.702)	(231.697.889)
Ajuste para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo usado en las operaciones:		
Provisiones para incobrabilidad cartera de crédito	-	15.163.080
Disminución provisión cartera de crédito	9.316.506	-
Provisión para incobrabilidad de rendimientos por cobrar	4.116.213	399.846.858
Provisión par otras contingencias	-	(31.504.822)
Depreciaciones y amortizaciones	3.034.099	3.386.611
Recuperación de cartera de crédito	(6.670.089)	-
Recuperación de Rendimientos Cartera de Crédito	(2.968.876)	-
Recuperación para Creditos Contingentes	(12.811.918)	-
Provisiones para desvalorización de inversiones	(74.509.430)	-
(Aumento) disminución en intereses y comisiones por cobrar	(2.434.316)	(1.809.554)
(Aumento) disminución en otros activos	23.405.917	(31.005.621)
(Disminución) aumento en acumulaciones y otros pasivos	83.514.902	2.803.445
Disminución en intereses y comisiones por pagar	(29.627)	(25.888)
Efectivo neto usado en las actividades de operación	(439.621.321)	125.156.219
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento		
Ajustes al patrimonio	-	-
Disminución en otros financiamientos obtenidos	(5.372.323)	(3.287.486)
Apartado 5 % Responsabilidad Social	-	(789.495)
Transferencia a Fundabancoex	-	(8.682.918)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento	(5.372.323)	(12.759.898)
Flujos de efectivo en actividades de inversión		
Créditos otorgados en el periodo	(545.538.762)	(592.731.062)
Créditos cobrados en el periodo	462.097.581	603.072.157
Créditos castigados	-	-
Efecto por actualización cartera de créditos	115.106.231	(54.495.074)
Disminución en colocaciones en el Banco Central de Venezuela	20.790.549	(14.601.051)
(Aumento) disminución en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	355.095.724	-
Ganancia o Pérdida Realiza en Inversiones Disponible para la Venta	-	(130.531.737)
Aumento en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	110.264.830	49.858.142
Disminución (aumento) en inversiones en otros títulos valores	-	-
Disminución en inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	10.984.098	(512.185)
Adquisición neta de retiros de bienes de uso	(871.310)	(186.219)
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	527.928.941	(140.127.030)
Variación neta de las disponibilidades	82.935.298	(27.730.709)
Disponibilidades al inicio	24.132.356	51.863.065
Disponibilidades al final	107.067.654	24.132.356
Resultado Monetario del semestre (REME) originado por actividades:		
Operacionales	12.284.909	27.785.959
Inversión	(24.062.632)	(569.750.430)
Financiamiento	(508.584.050)	234.944.523
Tenencia del efectivo	(4.820.658)	(10.370.011)
	<u>(525.182.431)</u>	<u>(317.389.959)</u>

ANEXO V
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
BALANCES GENERALES
AL AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Expresados en miles de dólares)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	17.038	3.073
Efectivo	64	50
Banco Central de Venezuela	304	323
Bancos y otras instituciones financieras del país	845	691
Bancos y corresponsales del exterior	15.824	2.008
Oficina Matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	-	-
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	234.386	250.871
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	1.828	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	140.423
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	118.970	92.961
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	98.620	4.110
Inversiones de disponibilidad restringida	14.968	13.377
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	86.234	73.378
Créditos vigentes	88.307	121.555
Créditos reestructurados	2.312	3.804
Créditos vencidos	2.840	7.253
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(7.225)	(59.235)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6.424	4.977
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	3.641	2.447
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.753	3.954
Comisiones por cobrar	1.206	1.076
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(176)	(2.500)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisiones para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO	5.956	6.163
OTROS ACTIVOS	15.201	15.187
TOTAL DEL ACTIVO	365.239	353.649

ANEXO VI
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
BALANCES GENERALES
AL AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Expresados en miles de dólares)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PUBLICO	-	-
Depósito en cuentas corrientes	-	-
Cuentas corrientes no remuneradas	-	-
Cuentas corrientes remuneradas	-	-
Otras obligaciones a la vista	-	-
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	-	-
Depósitos a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	1.373	1.783
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	1.373	1.783
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	9	11
Gastos por pagar captaciones del público	-	-
Gastos por pagar por obligaciones con el BCV	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	9	11
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	24.331	10.467
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	25.713	12.261
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	350.000	350.000
Capital Pagado	350.000	350.000
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	103.997	101.380
AJUSTES AL PATRIMONIO	-	99.975
RESULTADOS ACUMULADOS	97.140	29.101
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	14.437	21.041
EFEECTO POR TRADUCCIÓN MONETARIA	(226.048)	(260.109)
TOTAL DEL PATRIMONIO	339.526	341.388
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	365.239	353.649
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	11.177	13.216
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	2.266.576	1.975.163
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-	-
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT)	-	-
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1.152.032	1.041.756
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	-	-

ANEXO VII
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Expresados en miles de dólares)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
INGRESOS FINANCIEROS	14.562	13.978
Ingresos por disponibilidades	6	7
Ingresos por inversiones en títulos valores	8.015	6.875
Ingresos por cartera de créditos	4.847	6.007
Ingresos por otras cuentas por cobrar	60	310
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	1.634	779
GASTOS FINANCIEROS	(61)	(79)
Gastos por captaciones del público	-	-
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(61)	(79)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	14.501	13.899
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	3.573	744
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	-	-
Gastos por incobrabilidad de crédito y otras cuentas por cobrar	(2.138)	(2.830)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	15.936	11.813
Otros ingresos operativos	11.466	10.027
Otros gastos operativos	(3.869)	(1.346)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	23.533	20.494
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	(14.519)	(10.084)
Gastos de personal	(9.719)	(8.423)
Gastos generales y administrativos	(4.566)	(1.466)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	-	-
Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario	(235)	(195)
MARGEN OPERATIVO BRUTO	9.014	10.410
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	-	-
Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	-	-
MARGEN OPERATIVO NETO	9.014	10.410
Ingresos extraordinarios	-	-
Gastos extraordinarios	(9)	(15)
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO	9.005	10.395
Impuesto Sobre la Renta	-	-
Resultado por traducción monetaria	12	(43)
RESULTADO NETO	9.017	10.352
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
Reserva Legal	-	-
Apartado Responsabilidad Social	-	-
Aporte Ley Orgánica de Drogas	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados Acumulados	9.017	10.352

ANEXO VIII
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en miles de dólares)

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva Capital</u>	<u>Ajustes al Patrimonio</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Efectos por Traducción</u>	<u>Ganacia o (Pérdida) no realizada en inversiones títulos valores disponibles para la venta</u>	<u>Total patrimonio</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2012	350.000	103.093	99.558	80.882	(224.648)	36.705	445.591
Fondo Social para Contingencias artículo 47; 0,5% del Capital Social	-	765	-	(765)	-	-	-
Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	4.082	4.082
Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(19.556)	(19.556)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(1.149)	(1.149)
Traspaso Fundabancoex	-	-	-	(1.106)	-	-	(1.106)
Traspaso Fondo De Contingencias y Políticas Extraordinarias	-	(1.447)	-	-	-	-	(1.447)
Resultado neto	-	-	-	10.352	-	-	10.352
Aplicación de ganancias cambiarias para constitución de provisiones	-	-	(62.560)	-	-	-	(62.560)
Aplicación del resultado neto para constitución de la reserva de capital	-	2.008	-	(2.008)	-	-	-
Aplicación del 1% del resultado neto para la constitución del apartado para la prevención y control de legitimación de capitales	-	-	-	(101)	-	-	(101)
Efecto por traducción	-	(3.039)	62.977	(58.153)	(35.462)	958	(32.719)
Saldo al 30 de junio de 2013	350.000	101.380	99.975	29.101	(260.110)	21.041	341.388
Fondo Social para Contingencias artículo 47; 0,5% del Capital Social	-	765	-	(765)	-	-	-
Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	8.080	8.080
Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(14.378)	(14.378)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(306)	(306)
Traspaso Fundabancoex	-	-	-	(959)	-	-	(959)
Traspaso Fdo de Promoción a las Exportaciones	-	-	-	(2.586)	-	-	(2.586)
Traspaso Fdo de Eficiencia Socialista	-	-	-	(637)	-	-	(637)
Resultado neto	-	-	-	9.017	-	-	9.017
Aplicación de ajustes	-	-	(99.975)	99.975	-	-	-
Aplicación del resultado neto para constitución de la reserva de capital	-	1.852	-	(1.852)	-	-	-
Aplicación del 1% del resultado neto para la constitución del apartado para la prevención y control de legitimación de capitales	-	-	-	(93)	-	-	(93)
Efecto por traducción	-	-	-	(34.062)	34.062	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>350.000</u>	<u>103.997</u>	<u>-</u>	<u>97.140</u>	<u>(226.048)</u>	<u>14.436</u>	<u>339.526</u>

ANEXO IX
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en miles de dólares)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Flujos de efectivo en actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	9.017	10.352
Ajuste para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo provisto por las operaciones:		
Provisiones para incobrabilidad cartera de crédito	1.483	60.454
Disminución provisión cartera de crédito	-	-
Provisiones para incobrabilidad de rendimientos por cobrar	655	2.389
Provisiones para créditos contingentes	-	3.798
Recuperación de cartera de crédito	(1.061)	(625)
Recuperación de rendimientos cartera de crédito	(2.979)	(115)
Recuperación para créditos contingentes	-	-
Provisiones para desvalorización de inversiones	-	(4.012)
Depreciaciones y amortizaciones	1.493	142
Aumento en intereses y comisiones por cobrar	877	(2.055)
Aumento (disminución) en otros activos	(1.413)	(3.948)
Disminución en acumulaciones y otros pasivos	13.864	(2.927)
Aumento en intereses y comisiones por pagar	(2)	(3)
	21.934	63.450
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		
	21.934	63.450
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento		
Aumento en otros financiamientos obtenidos	(410)	(419)
Transferencia al Fondo de Contingencia y Políticas Extraordinarias	-	-
Transferencia a la Fundación Bancoex	(959)	(1.106)
Traspaso Fondo no reembolsable	-	-
Traspaso al Fondo de Promoción a las Exportaciones	(2.586)	-
Traspaso Fondo de Eficiencia Socialista	(637)	-
Apartado para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales	(93)	(101)
Apartado 0,5% Fondo Social para Contingencia	-	765
Provisión de Reserva Voluntaria	-	(1.447)
	(4.684)	(2.308)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		
	(4.684)	(2.308)
Flujos de efectivo en actividades de inversión		
Créditos otorgados en el periodo	(86.811)	(75.479)
Créditos cobrados en el periodo	73.533	76.796
Créditos Castigados	-	-
Disminución en colocaciones en el Banco Central de Venezuela	2.282	(230)
Aumento en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	15.155	(25.482)
Aumento en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	(5.965)	(36.477)
Aumento en inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(1.591)	(65)
Adquisición neta de retiros de bienes de uso	(129)	(24)
	(3.526)	(60.961)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		
	(3.526)	(60.961)
Variación neta de las disponibilidades	13.723	181
Disponibilidades al inicio	3.073	7.741
Efecto del ajuste por traducción en las diponibilidades al inicio del semestre	241	(4.849)
Disponibilidades al final	17.038	3.073